



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO Nro. IT-DPE-005-2026

Asunto:

Construcción participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la Universidad Estatal Amazónica.

ANTECEDENTES:

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional —PEDI— constituye el instrumento de planificación de mediano plazo mediante el cual la Universidad Estatal Amazónica establece los objetivos, estrategias, indicadores y metas que orientan su gestión institucional.

El PEDI 2022-2026 fue formulado en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Planificación Participativa y constituye la hoja de ruta institucional para el desarrollo de las funciones sustantivas de formación, investigación y vinculación con la sociedad, así como para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En la presentación del PEDI 2022-2026 se señala que la Universidad estableció un mecanismo participativo para la formulación de sus objetivos, indicadores y metas. El documento deja constancia de la participación de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y grupos de interés de la Región Amazónica mediante talleres, grupos focales, juicios de expertos y mecanismos de retroalimentación.

El PEDI fue aprobado inicialmente mediante Resolución HCU-UEA-SO-IX Nro. 0157-2022, de 27 de septiembre de 2022. Posteriormente, fue actualizado para solventar las observaciones formuladas durante el proceso de validación metodológica y registrado ante la Secretaría Nacional de Planificación.

Durante 2024 y 2025 se realizaron actualizaciones relacionadas con la alineación del instrumento a la normativa y a los planes nacionales de desarrollo aplicables. Estas modificaciones no alteran el carácter plurianual del PEDI 2022-2026 ni el proceso participativo que sustentó su formulación inicial.

La documentación correspondiente a 2022 permite describir el proceso participativo mediante el cual se formuló el PEDI 2022-2026. Por su parte, las resoluciones, el registro institucional y las actualizaciones posteriores permiten verificar la continuidad del mismo instrumento durante su período de vigencia.

OBJETIVO:

Describir y sistematizar el proceso de construcción participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026, considerando los documentos institucionales relacionados con su formulación, participación de actores, aprobación, actualización y registro.



BASE DOCUMENTAL REVISADA

Para la elaboración del presente informe se revisó la siguiente documentación:

Nro.	Documento	Aporte al informe
1	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026	Describe el proceso participativo y los actores involucrados en su formulación
2	Resolución HCU-UEA-SO-IX Nro. 0157-2022	Aprueba inicialmente el PEDI 2022-2026
3	Resolución HCU-UEA-SO-II Nro. 0018-2023	Aprueba la actualización realizada después de solventar las observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación
4	Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF	Informa que el Plan Institucional 2022-2026 cumplió el proceso de registro.
5	Resolución Nro. 0151-2024, de 24 de junio de 2024.	Aprueba la actualización del PEDI efectuada durante 2024
6	PEDI 2022-2026 actualizado al 29 de septiembre de 2025	Instrumento vigente que conserva la descripción de la construcción participativa
7	Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0155-O, de 21 de octubre de 2025, correspondiente a la validación metodológica favorable del PEDI actualizado.	Sustenta la validación metodológica del instrumento actualizado
8	Resolución Nro. 0260-2025, de 5 de diciembre de 2025.	Aprueba la actualización del PEDI efectuada durante 2025

DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 constituye el instrumento de planificación de mediano plazo de la Universidad Estatal Amazónica. En este se establecen los objetivos, estrategias, indicadores y metas que orientan el cumplimiento de la misión institucional.

El PEDI comprende los siguientes componentes:

Componente	Contenido
Diagnóstico institucional	Marco legal, estructura organizacional, procesos, talento humano, infraestructura y tecnologías de la información
Análisis institucional	Contexto político, económico, social, cultural y tecnológico
Diagnóstico territorial	Caracterización de las condiciones y necesidades de la Región Amazónica
Mapa de actores	Identificación de actores internos y externos relacionados con la Universidad
Análisis FODA	Identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
Elementos orientadores	Misión, visión y valores institucionales
Planificación estratégica	Objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales
Planificación operativa	Articulación con los objetivos y actividades operativas
Seguimiento	Mecanismos de monitoreo, evaluación y control de cambios



El instrumento se encuentra estructurado alrededor de cuatro objetivos estratégicos institucionales vinculados con la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, vinculación con la sociedad y gestión institucional.

MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El PEDI establece que su formulación se desarrolló conforme a la normativa nacional de planificación y mediante un mecanismo participativo orientado a la definición de los principales objetivos, indicadores y metas institucionales.

En el apartado correspondiente al diagnóstico institucional se indica que, para la construcción del PEDI, se utilizaron como base los elementos del plan de trabajo de las autoridades electas y se buscó la participación de autoridades, directores, decanos y sus equipos de apoyo.

El propósito de esta participación fue identificar las necesidades de las diferentes áreas institucionales y definir los elementos de planificación que posteriormente serían incorporados en los planes estratégicos y operativos.

Elemento del proceso	Evidencia contenida en el PEDI
Base institucional	Plan de trabajo de las autoridades electas
Participación directiva	Autoridades, directores y decanos
Participación técnica	Equipos de apoyo de las unidades institucionales
Identificación de necesidades	Análisis de las necesidades de las diferentes áreas
Definición estratégica	Formulación de objetivos, estrategias, indicadores y metas
Articulación	Vinculación de la planificación estratégica con los planes operativos

PARTICIPACIÓN DE ACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

En la presentación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 se deja constancia de que su construcción contó con la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

El documento identifica expresamente la participación de los siguientes estamentos y actores:

Tipo de actor	Participación señalada en el PEDI
Estudiantes	Participación en talleres y grupos focales
Docentes	Participación de docentes en talleres, grupos focales y juicios de expertos.
Personal administrativo	Participación en talleres y grupos focales
Trabajadores	Participación en talleres y grupos focales
Autoridades	Orientación y definición de prioridades institucionales
Directores y decanos	Identificación de necesidades de las unidades académicas y administrativas
Equipos de apoyo	Aportes técnicos para la definición de los elementos de planificación
Expertos	Participación mediante juicios de expertos
Grupos de interés amazónicos	Aportes relacionados con las necesidades y características del territorio



La participación de estos actores permitió incorporar diferentes perspectivas institucionales y territoriales en la formulación del PEDI.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El PEDI 2022-2026 identifica los siguientes mecanismos aplicados durante su construcción:

Mecanismo	Finalidad documentada
Talleres	Recopilar aportes de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria
Grupos focales	Analizar necesidades y perspectivas de grupos específicos
Juicios de expertos	Incorporar criterios técnicos y especializados
Diálogo con grupos de interés amazónicos	Considerar las necesidades y características del territorio
Canales físicos	Recibir sugerencias y retroalimentaciones
Canales electrónicos	Facilitar la remisión de aportes y observaciones
Participación de unidades institucionales	Identificar necesidades y definir objetivos, estrategias, indicadores y metas

De manera complementaria, durante la formulación del PEDI se revisaron los instrumentos nacionales de planificación aplicables. Esta actividad corresponde a un criterio metodológico de alineación institucional y no a un mecanismo de participación.

Estos mecanismos permitieron obtener aportes provenientes de actores internos y externos y utilizarlos en la definición del direccionamiento estratégico institucional.

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES EN EL PEDI

El PEDI 2022-2026 señala que la participación de autoridades, directores, decanos y equipos de apoyo permitió identificar las necesidades de las diferentes áreas institucionales y definir elementos de planificación que posteriormente fueron incorporados en los planes estratégicos y operativos.

Asimismo, el documento deja constancia de la participación de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores, expertos y grupos de interés de la Región Amazónica mediante talleres, grupos focales, juicios de expertos y canales físicos y electrónicos de retroalimentación.

En función de la documentación disponible, se verifica que los aportes de actores internos y externos fueron considerados durante la formulación del instrumento. No obstante, el PEDI no establece una correspondencia individual entre cada aporte recibido y cada componente específico del documento, por lo que el presente informe no atribuye de manera directa dichos aportes a productos particulares.

El resultado del proceso fue la formulación de una hoja de ruta institucional para el período 2022-2026, articulada con las necesidades de la Universidad y con las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales de la Región Amazónica.



APROBACIÓN Y REGISTRO DEL PEDI

Una vez concluido el proceso de formulación, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional fue sometido a revisión y aprobación institucional.

Fecha	Documento	Resultado
27 de septiembre de 2022	Resolución HCU-UEA-SO-IX Nro. 0157-2022	Aprobación inicial del PEDI 2022-2026
17 de febrero de 2023	Resolución HCU-UEA-SO-II Nro. 0018-2023	Aprobación de la actualización posterior a las observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación
28 de febrero de 2023	Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF	Información sobre el cumplimiento del proceso de registro del Plan Institucional 2022-2026.
24 de junio de 2024	Resolución Nro. 0151-2024	Aprobación de la actualización del PEDI
21 de octubre de 2025	Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0155-O, citado en la Resolución Nro. 0260-2025	Validación metodológica del PEDI actualizado
5 de diciembre de 2025	Resolución Nro. 0260-2025	Aprobación de la actualización del PEDI

La Resolución HCU-UEA-SO-IX Nro. 0157-2022 aprobó el PEDI 2022-2026 de conformidad con la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Posteriormente, la Resolución HCU-UEA-SO-II Nro. 0018-2023 aprobó la actualización realizada después de solventar las observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación.

Mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF, de 28 de febrero de 2023, se informó que el Plan Institucional había cumplido el proceso de registro.

Las actualizaciones aprobadas en 2024 y 2025 respondieron a modificaciones normativas y a la necesidad de mantener la alineación del PEDI con los instrumentos nacionales de planificación. Estas actualizaciones conservaron el período de vigencia 2022-2026.

APLICACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA AL PEDI VIGENTE 2022-2026

El proceso de construcción participativa corresponde a la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026. Al tratarse de un instrumento plurianual, el mismo PEDI orientó la gestión institucional durante los años 2024, 2025 y 2026.

La documentación de 2022 permite identificar a los actores y mecanismos de participación utilizados durante la formulación del instrumento. Las resoluciones de aprobación, el registro institucional y las



actualizaciones efectuadas posteriormente permiten verificar la continuidad de este PEDI dentro de su período de aplicación.

Las actualizaciones aprobadas en 2023, 2024 y 2025 mantuvieron el período de planificación 2022-2026 y no implicaron la formulación de un instrumento estratégico diferente. Por consiguiente, el proceso participativo documentado corresponde al mismo PEDI que permaneció vigente durante los años analizados.

MATRIZ CONSOLIDADA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO

Documento	Aspecto que respalda	Etapas del proceso
PEDI 2022-2026	Identificación de actores internos y externos y descripción de los mecanismos participativos aplicados	Formulación participativa
Resolución HCU-UEA-SO-IX Nro. 0157-2022, de 27 de septiembre de 2022	Aprobación inicial del PEDI 2022-2026	Aprobación institucional
Resolución HCU-UEA-SO-II Nro. 0018-2023, de 17 de febrero de 2023	Aprobación de la actualización posterior a las observaciones de la Secretaría Nacional de Planificación	Actualización
Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF, de 28 de febrero de 2023	Informa el cumplimiento del proceso de registro del Plan Institucional 2022-2026	Registro
Resolución Nro. 0151-2024, de 24 de junio de 2024	Aprobación de la actualización efectuada durante 2024	Continuidad del instrumento
PEDI 2022-2026 actualizado al 29 de septiembre de 2025	Instrumento actualizado que conserva el período de planificación 2022-2026	Actualización
Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0155-O, de 21 de octubre de 2025	Validación metodológica favorable del PEDI actualizado	Validación técnica
Resolución Nro. 0260-2025, de 5 de diciembre de 2025	Aprobación de la actualización efectuada durante 2025	Continuidad del instrumento

CONCLUSIONES:

- El PEDI 2022-2026 documenta que su formulación contó con la participación de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores, autoridades, equipos técnicos, expertos y grupos de interés de la Región Amazónica.
- Los mecanismos de participación documentados comprenden talleres, grupos focales, juicios de expertos, diálogo con grupos de interés amazónicos y canales físicos y electrónicos de retroalimentación.
- La documentación de 2022 corresponde al proceso participativo mediante el cual se formuló el PEDI 2022-2026; mientras que las resoluciones, el registro y las actualizaciones posteriores permiten verificar la continuidad del mismo instrumento durante su período de vigencia.



ANEXOS:

- **Anexo 1.** Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026.
- **Anexo 2.** Resolución HCU-UEA-SO-IX Nro. 0157-2022, de aprobación inicial del PEDI.
- **Anexo 3.** Resolución HCU-UEA-SO-II Nro. 0018-2023, de aprobación de la actualización del PEDI.
- **Anexo 4.** Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF, de 28 de febrero de 2023, mediante el cual se informa el cumplimiento del proceso de registro del Plan Institucional 2022-2026.
- **Anexo 5.** Resolución Nro. 0151-2024, de 24 de junio de 2024, mediante la cual se aprueba la actualización del PEDI.
- **Anexo 6.** Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026, actualizado al 29 de septiembre de 2025.
- **Anexo 7.** Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0155-O, de 21 de octubre de 2025, correspondiente a la validación metodológica favorable del PEDI actualizado.
- **Anexo 8.** Resolución Nro. 0260-2025, de 5 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba la actualización del PEDI.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANNY ESTRELLA
RAMOS CUEVA**

Elaborado por:

Ing. Estefanny Estrella Ramos Cueva
Directora de Planificación (E)



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 1

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia





UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026



FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Contenido	
Presentación.....	1
1.- Descripción.....	2
1.1.- Descripción de la Institución.....	2
1.2.- Competencias.....	2
1.3. Facultades.....	3
1.4. Atribuciones.....	3
2. Diagnóstico Institucional.....	4
2.1. Marco Legal.....	4
2.2. Estructura Organizacional.....	7
2.3. Mapa de Procesos.....	8
2.4. Cadena de Valor	9
2.5. Talento Humano.....	9
2.6. Tecnologías de la Información.....	10
2.6.1. Infraestructura.....	11
2.6.2. Capacidad instalada.....	13
2.6.3. Seguridad.....	14
2.6.4. Soporte técnico.....	15
2.6.5. Interoperabilidad.....	15
3. Análisis institucional.....	15
3.1. Análisis contexto.....	15
3.2. Contexto Político.....	16
3.3. Contexto Económico.....	16
3.4. Contexto Social.....	16
3.5. Contexto Cultural.....	17
3.6. Contexto Tecnológico.....	17
3.7. Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial.....	17
3.8. Mapa de Actores.....	19
3.9. Análisis FODA.....	20
4. Elementos orientadores de la institución.....	20
4.1 Visión.....	20
4.2 Misión.....	20
4.3 Valores.....	20
5. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	22
5.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional.....	22
5.2. Matriz de Objetivos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA.....	23
5.3. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA- Vicerrectorado Académico.....	29
5.4. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA- Vicerrectorado Administrativo.....	30
6. Matrices del Plan Operativo Anual 2022.....	33
6.1. Indicadores y metas operativas.....	35
7. Programación Anual y Plurianual de la Política Pública.....	42
8. Monitoreo, Seguimiento y Control de Cambios del PEDI.....	42

Presentación

Para hacer frente a los nuevos desafíos de la educación superior en torno a nuestro contexto amazónico y, siendo propietarios del espacio con mayor biodiversidad del Ecuador, la Universidad Estatal Amazónica (UEA), siguiendo la normativa nacional de planificación, estableció un mecanismo participativo y propicio para la formulación de sus principales objetivos, indicadores y metas, los cuales son elementos básicos de la planificación estratégica y servirán para orientar las decisiones y priorizar las acciones que permitan cumplir con la misión institucional y dirigirse hacia un horizonte enfocado en resultados e impactos que la sociedad necesita percibir desde las instituciones de educación superior.

La planificación estratégica y de desarrollo institucional facilitará la construcción de la nueva UEA, encaminada a la excelencia, donde nuestros estudiantes contarán con formación de calidad, dotados de conocimientos transformadores, con habilidades y competencias para desempeñarse en ambientes laborales locales, nacionales e internacionales y así enfrentar las grandes transformaciones que vivirá la educación superior del país y el mundo.

Este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 que presentamos a toda la comunidad universitaria tuvo un proceso de construcción mediante la participación activa de sus miembros a través de talleres, grupos focales y juicios de expertos con estudiantes, docentes, personal administrativo y trabajadores; también conversamos con nuestros grupos de interés a nivel amazónico.

Recibimos sugerencias y retroalimentaciones a través de canales físicos y electrónicos. Además, para establecer los objetivos institucionales, se revisaron las metas que se encuentran en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a fin de contar con una alineación de criterios al Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades.

Esta hoja de ruta no es un documento estático, al contrario, será altamente dinámico pues en esta nueva época de la UEA, entendemos que la realidad está en constante cambio y nuestro camino también deberá ajustarse para garantizar que los objetivos que hemos acordado se cumplan. Como dijo Peter Drucker “A menos que se haga un compromiso, solo hay promesas y esperanzas; pero no hay planes”. Este plan que contiene el direccionamiento estratégico para la UEA, permitirá cumplir con nuestro compromiso de servir a la sociedad.

1.- Descripción

1.1.- Descripción de la Institución

La Universidad Estatal Amazónica está ubicada en la Región Amazónica, provincia de Pastaza, cantón Pastaza. Por su trayectoria se ha constituido en un referente en la Amazonía Ecuatoriana en el desarrollo local y regional; fue creada el 18 de octubre de 2002, mediante la Ley de la República No. 2002-85 publicada en el registro oficial No. 686, con las carreras de Ingeniería Ambiental, Turismo, Agropecuaria, Agroindustrias y, en el año 2014, se establecen las Facultades de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra.

El 19 de mayo de 2016, la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó por unanimidad el proyecto de reformas a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica (Registro oficial No 768- año 2016), con lo cual se habilitó a la UEA la creación de sedes y extensiones para dar cobertura a la demanda académica universitaria en la Amazonía.

La Universidad Estatal Amazónica, es una comunidad académica de autoridades, profesores, investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores, comprometidos con la transformación de la sociedad.

1.2.- Competencias

Las competencias se componen de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado y, así cumplir con sus responsabilidades sociales. En relación con sus atribuciones, se adjudican las siguientes competencias:

- Formación de profesionales dotados de conocimientos fundamentales en el campo de la Biología, conscientes de los problemas relevantes que afectan tanto al ambiente como al hombre, con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes dentro de su campo de acción y competitivos en el ejercicio de su profesión, enfocados en el estudio de los procesos hereditarios, la diversidad de los seres vivos, el desarrollo de los organismos, y las relaciones entre estos y su medio.
- Formación de profesionales con sólidos conocimientos relacionados a la producción y control eficaz de procesos de transformación de materias primas e insumos de origen agropecuario en productos de valor agregado, aplicando principios de innovación y desarrollo sustentable.
- Oferta académica orientada a formar profesionales eficientes y competitivos, capaces de fortalecer la producción agropecuaria, la creación y desarrollo de empresas en el área de la agricultura y la ganadería, el control de calidad en la cosecha y poscosecha, la comercialización de sus productos, la producción, conservación y uso racional de los bosques y recursos afines preservando las reservas forestales y faunísticas.
- Formación interdisciplinaria enfocada al planeamiento y evaluación de proyectos turísticos y ambientales, así como en la administración y gestión de empresas del sector aplicando los principios básicos de la conservación para el manejo racional y aprovechamiento de los recursos naturales; y dando soluciones al deterioro del medio físico (agua, aire, suelo) sin comprometer la estabilidad y disponibilidad de los recursos para las generaciones futuras. Adicionalmente se cuenta con una nueva carrera en Comunicación.

1.3. Facultades

Las facultades institucionales, son los ejes transversales que se integran en la cadena de valor y mapas de procesos en la Universidad Estatal Amazónica, se cuenta con las siguientes:

Regulación Interna. - Es la facultad de emitir normas para el adecuado y oportuno desarrollo y cumplimiento de la política y la prestación de los servicios para lograr un resultado esperado. En la UEA, por sus características, se generan reglamentos y normativas para el buen desempeño administrativo y académico.

Planificación. - Es la facultad para establecer y articular políticas, estrategias, objetivos y acciones en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos para lograr un resultado esperado. Alineados al Plan de Desarrollo Creando Oportunidades 2021-2025, la Universidad Estatal Amazónica se encuentra aportando al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional.

Coordinación. - Es la facultad de concertar los esfuerzos institucionales múltiples o individuales para alcanzar las metas gubernamentales y estatales. Así también, evitar la duplicidad de esfuerzos, colaborando de forma participativa desde la academia en el desarrollo de la colectividad.

Gestión. - Es la facultad para administrar, proveer, prestar, ejecutar y financiar bienes y servicios públicos a través de planes, programas y proyectos. Es necesario destacar que, en la institución, la gestión se enmarca en cuatro programas: académico, investigativo, vinculación con la sociedad, y la administración institucional.

Evaluación. - Es la facultad de determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, eficacia, eficiencia, efectividad e impacto de actividades con relación a los objetivos programados y en base a un sistema de indicadores de gestión y resultados. La Universidad Estatal Amazónica UEA delimita su evaluación en tres etapas: 1.- Autoevaluación de sus dependencias universitarias, carreras, decanatos, direcciones, entre otros. 2.- Evaluación externa de la UEA con la participación de docentes nacionales e internacionales. 3.- Evaluación de las diferentes dimensiones de la Universidad como los aspectos académicos de pregrado, posgrado, investigación, vinculación, internacionalización y gestión.

1.4. Atribuciones

- Educar a los estudiantes de tal forma que cultiven la verdad, la creatividad, la ética y la entereza para que, comprendiendo la realidad del país, de Latinoamérica y del mundo puedan enfrentarlas de forma crítica, contribuyendo eficazmente a la construcción de una nueva, justa y solidaria sociedad.
- Fomentar el acceso a la educación superior a todos los estratos sociales para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida mediante su inserción en el sector productivo.
- Realizar investigación científica y técnica, orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población.

- Mantener estrecha relación con todos los sectores de la colectividad y del Estado, difundiendo la interculturalidad, la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y del mundo, la defensa y protección del medio ambiente, a través de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar el intercambio de la ciencia y tecnología con instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Formar profesionales que por sus conocimientos científicos, tecnológicos, valores éticos y morales y el cultivo de su talento creador, contribuyan eficazmente al bienestar de la colectividad.
- Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país.
- Propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal.
- La difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana.
- La formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria en colaboración con los organismos del Estado.

2. Diagnóstico Institucional

2.1. Marco Legal

La creación del PEDI 2022-2026 de la UEA se sustenta bajo un marco jurídico que lo constituye:

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 165.- "Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. – Constituye la obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo".

El inciso segundo del Artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico señala, "Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e interdisciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad".

Según el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...)".

El artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: "La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación".

El artículo 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: "Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno".

El artículo 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social".

Norma Técnica de Planificación Participativa

SECCIÓN IV: DE LOS PLANES INSTITUCIONALES

Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 20.- Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los planes institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

Art. 22.- Elaboración y/o actualización. - La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces; en coordinación con todas las áreas y unidades institucionales. Para el efecto se podrá solicitar la asistencia técnico - metodológica del ente rector de la planificación nacional.

Los planes institucionales se actualizarán en los siguientes casos:

1. Una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.
2. En caso de actualización del Plan Sectorial respectivo y que éste afecte a la entidad.
3. En el caso de que la entidad presente cambios en sus competencias.
4. Para incluir o implementar los ajustes plasmados en los planes de acción como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación.
5. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa autorización del ente o instancia rectora (para entidades que pertenecen a un sector) y la entidad rectora de la planificación nacional.

Art. 23.- Vigencia. - Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año.

Art. 24.- Validación. - Los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica.

Art. 25.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional; contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la máxima autoridad institucional y en los casos que corresponda la aprobación del órgano colegiado.
2. Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices, lineamientos del ente rector de la planificación nacional y la aprobación final de su máxima autoridad.
3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad.

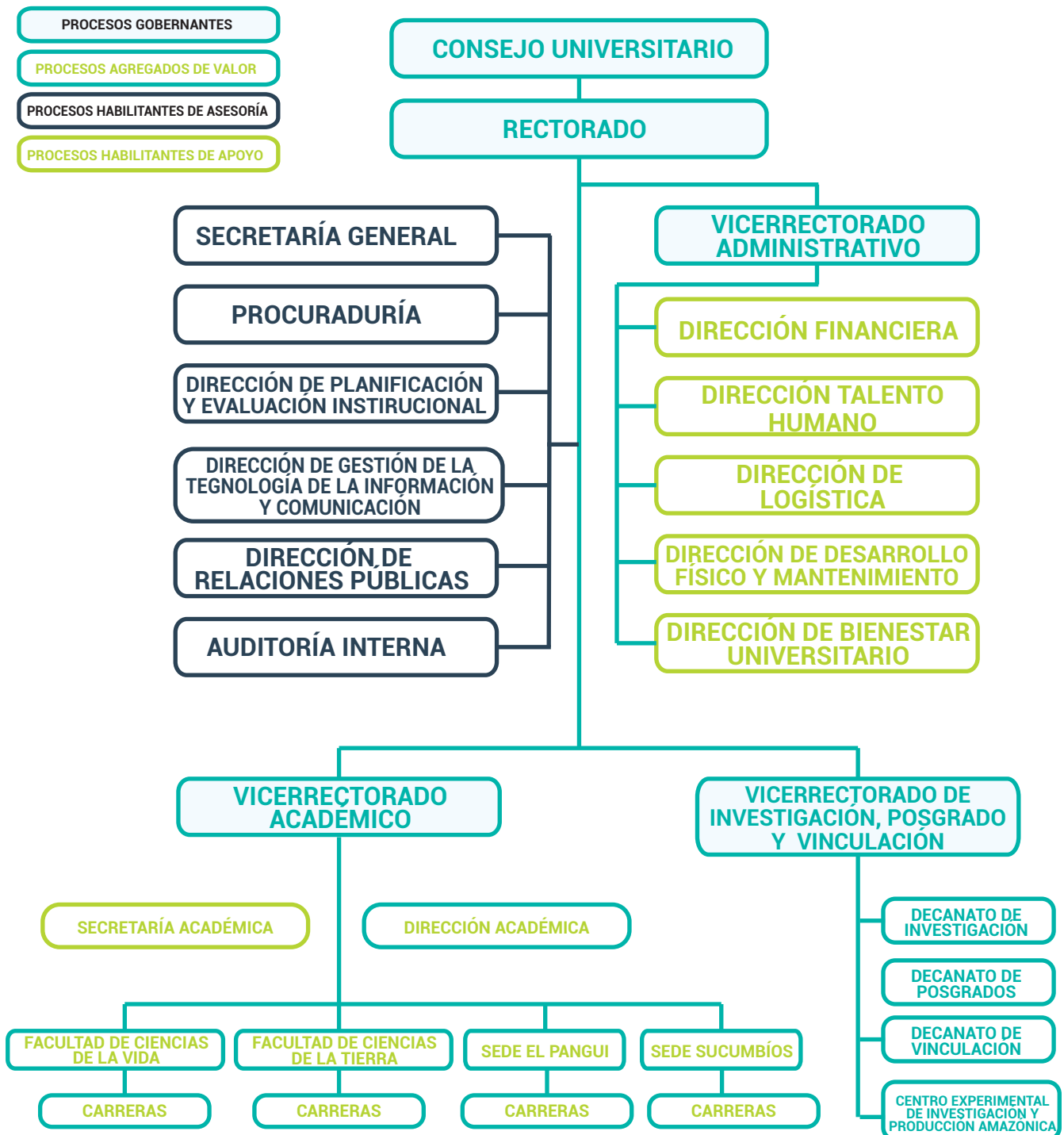
Art. 26.- Registro de Planes Institucionales. - Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.

La Universidad Estatal Amazónica en el contexto de la Planificación Estratégica, concluye un ciclo de planificación 2017-2021, el mismo que ha sido el elemento básico para mirar de forma prospectiva hasta que se establece el nuevo PEDI 2022-2026. La vigencia del instrumento de planificación estratégica se fundamenta en el proceso de cambio de autoridades, elegidas mediante procesos de elecciones democráticos y participativos.

Para la construcción del PEDI, se utilizan como base los elementos del Plan de Trabajo de las autoridades electas, adicionalmente, se busca la participación de la gran mayoría de autoridades (directores/decanos) con sus equipos de apoyo para que se puedan definir las necesidades de cada una de las áreas y establecer nuevamente los elementos de planificación (objetivos, estrategias, indicadores, metas, etc.), que se puedan considerar en los planes estratégicos y operativos con sus diferentes acciones o actividades, las mismas que deben ser suficientes y factibles para lograr los objetivos planeados y a su vez, alcanzar la visión institucional estructurada para los siguientes años.

2.2. Estructura organizacional

La Universidad Estatal Amazónica cuenta con una estructura organizacional bien definida, considerada una base sólida para dimensionar la organización de planes, en virtud de las líneas de aterrizaje de la estrategia y reporte de los objetivos explícitamente alineados.



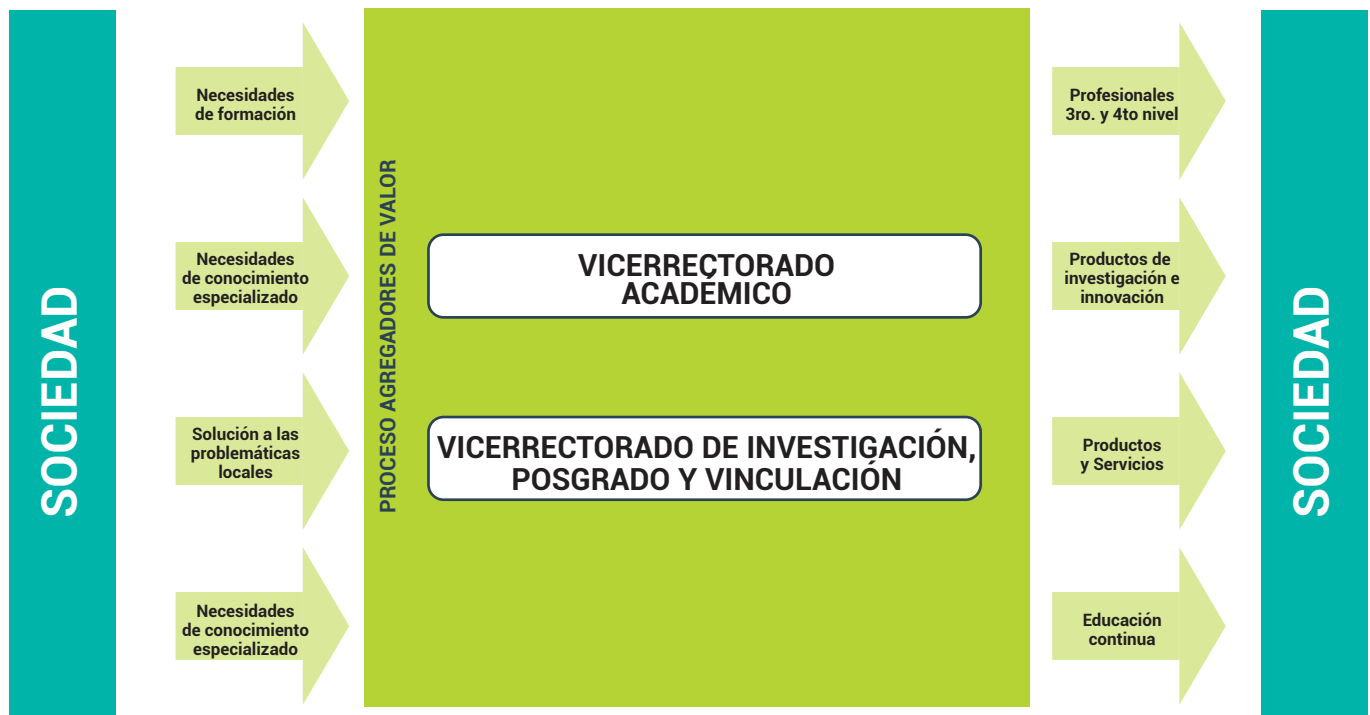
2.3 Mapa de Procesos

El mapa de procesos de la Universidad Estatal Amazónica es una representación gráfica de las entradas, procesamiento y salidas en función al giro del negocio institucional.

En este caso, la UEA tiene como entrada desde la sociedad a los estudiantes, mismos que representan el elemento fundamental para el funcionamiento de los procedimientos que se ejecutan. Las personas que ingresan a las salas de clase para participar en actividades de formación académicas e investigativas y otras que conllevan al relacionamiento con la sociedad a través de la colaboración en los proyectos de vinculación, posteriormente se titularán y en el marco de la oferta institucional, contarán con un perfil profesional de pregrado o posgrado con habilidades y competencias para el ingreso al campo laboral y de utilidad para el desarrollo económico y social del país.



2.4. Cadena de Valor



2.5. Talento Humano

La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica es la unidad que promueve una óptima gestión del personal como elemento fundamental de éxito dentro de la institución educativa y gestión universitaria, siendo un factor clave para la competitividad. Es la encargada de planificar el desarrollo profesional y técnico del personal, con altos niveles de eficiencia y eficacia, para contribuir en el logro de la misión institucional y poder cumplir con los objetivos de la institución.

La Dirección de Talento Humano de UEA tiene como misión: dirigir, gestionar y controlar el desarrollo de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional mediante la profesionalización competente del talento humano.

Las siguientes tablas muestran un detalle de los servidores públicos que trabajan en la institución.

Servidores Públicos de la Universidad Estatal Amazónica

Clasificación	Hombres	Mujeres	Total
Personal Académico	87	57	144
Personal de Apoyo académico	14	7	21
Administrativos	33	49	82
Trabajadores	35	3	38
Total	169	116	285

Fuente: Talento Humano 2022

Docentes por género

Género	Titulares	Ocasionales	Total
Hombre	56	31	87
Mujer	28	29	57
GLBTI	0	0	0
Total	84	60	144

Fuente: Talento Humano 2022

Tipo de discapacidad	Titulares	Ocasionales	Total
Auditiva	1	2	3
Física	1	1	2
Intelectual	0	0	0
Psicológico	0	0	0
Psicosocial	0	0	0
Visual	1	0	1
Total	3	3	6

Fuente: Talento Humano 2022

Personal Código de Trabajo

Género	Código trabajo	Total
Hombre	35	35
Mujer	3	3
GLBTI	0	0
Total	38	38

Fuente: Talento Humano 2022

Personal Administrativo

Género	De carrera	Contrato/LNR	Total
Hombre	16	17	33
Mujer	32	17	49
GLBTI	0	0	0
Total	48	34	82

Fuente: Talento Humano 2022

2.6. Tecnologías de la Información

La Universidad Estatal Amazónica ha implementado mecanismos y estrategias que permiten garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos para la comunidad universitaria, la misma que es soportada por los siguientes procesos:

- Infraestructura, Telecomunicaciones y Seguridad Informática
- Proyectos, Desarrollo y Plataformas Educativas
- Soporte y Mantenimiento de Tecnologías de la Información

2.6.1. Infraestructura

La Universidad Estatal Amazónica cuenta con un campus principal, dos sedes académicas y un centro de investigación, mismos que se encuentran interconectados a través de VPN (Red Privada Virtual) como se detalla en la siguiente figura:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA CAMPUS PRINCIPAL Y EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

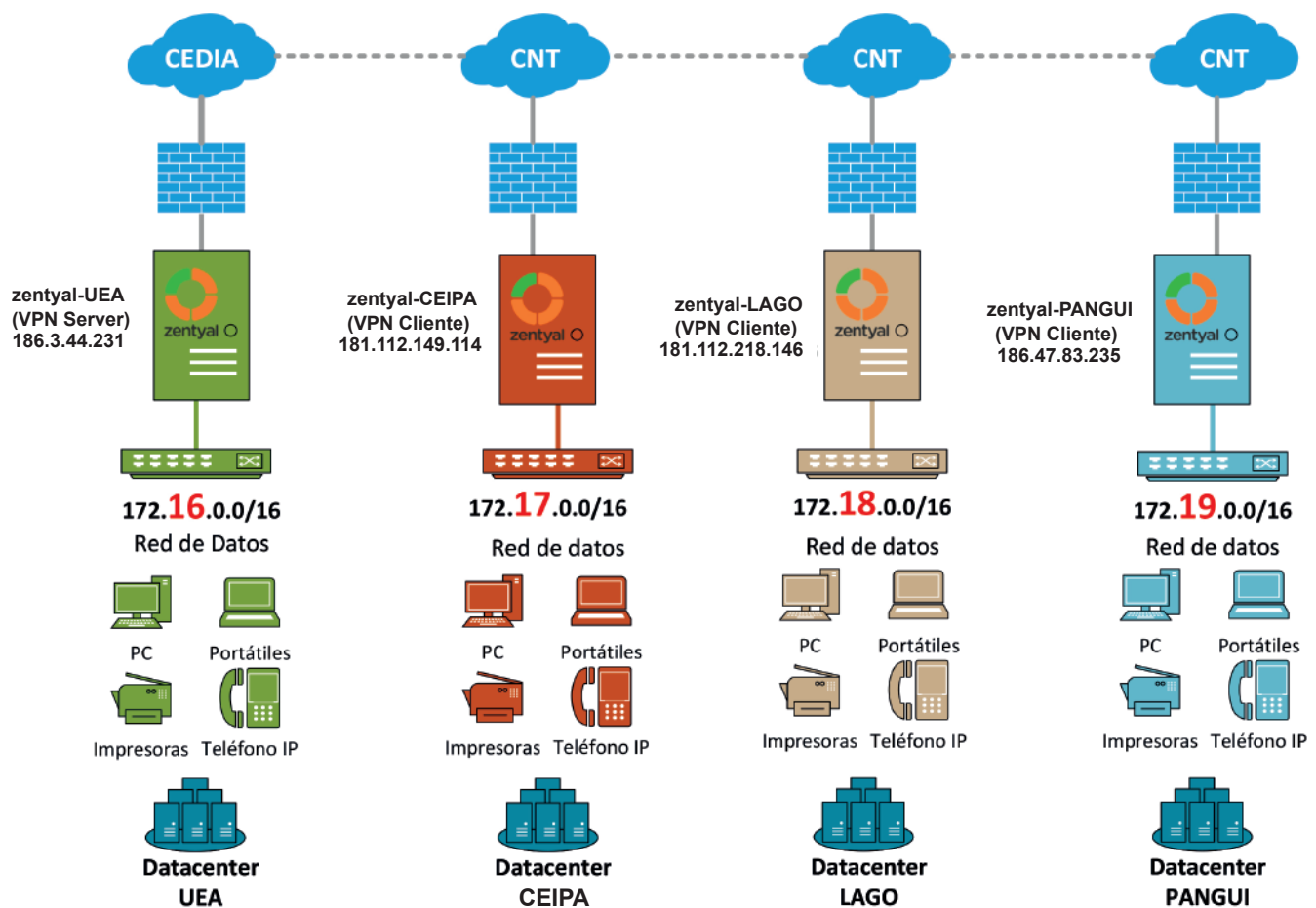


Figura 1: Diagrama de red UEA

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

La interconectividad permite que el campus principal, centro experimental de investigación y las sedes académicas accedan mediante autenticación federada a los diferentes servicios académicos con los que cuenta la comunidad universitaria:

- Office 365
- Entornos Virtuales de Aprendizaje (Moodle)
- Sistema Académico Docente
- Cuenta institucional
- Entre otros servicios

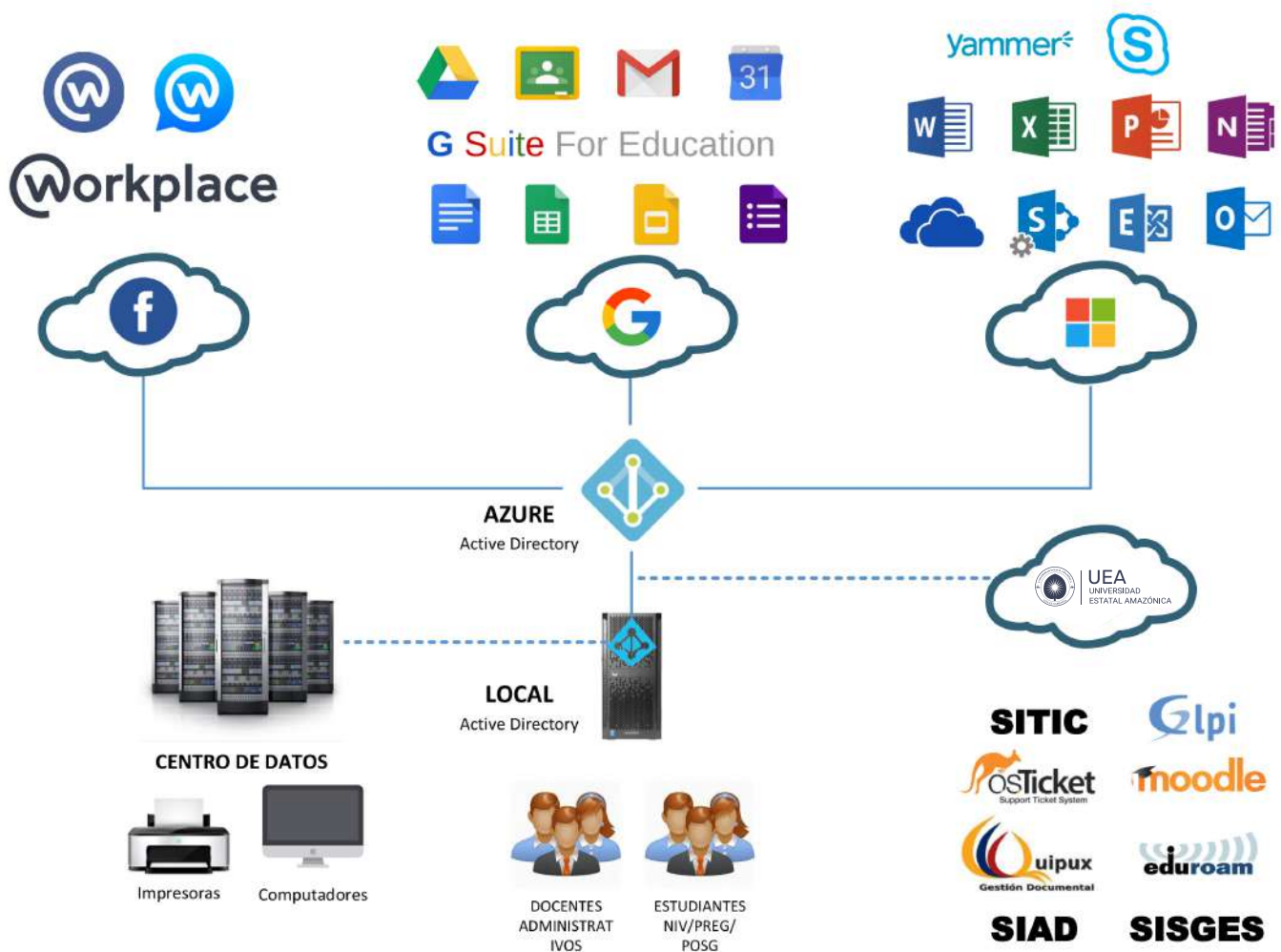


Figura 2: Autenticación Federada - Servicios Tecnológicos UEA

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

2.6.2. Capacidad Instalada

La Universidad Estatal Amazónica cuenta con equipos informáticos destinados a cumplir actividades de docencia, gestión, investigación y vinculación, además con un sistema de conectividad mediante cableado estructurado, garantizando la disponibilidad del servicio. Los equipos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CAMPUS PRINCIPAL			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Laboratorio Informática	Bloque E	25	1
Laboratorio Informática	Bloque F	25	1
Biblioteca	Bloque E	21	
Aulas	Bloque D	13	13
Aulas	Bloque E	7	7
Aulas	Bloque F	7	7
Aulas	Bloque J	11	11
Aulas	Bloque K	11	11
Aulas	Bloque L	11	11
Auditorios	Bloque E, F	4	4
Sala de docentes	Bloque D	11	
Sala de docentes	Bloque E	14	
Sala de docentes	Bloque F	14	
Sala de docentes	Bloque J	12	
Sala de docentes	Bloque K	12	
Sala de docentes	Bloque L	12	
Laboratorios de investigación	Bloque C, H	6	
Actividades de gestión		93	
TOTAL		309	66

Tabla 1: Equipos informáticos Campus principal

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

SEDE ACADÉMICA LAGO AGRIO			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Aulas			
Sala de docentes	Bloque A	8	8
Actividades de gestión	Bloque A	12	
		5	
TOTAL		25	8

Tabla 2: Equipos informáticos Sede Académica Lago Agrio

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

SEDE ACADÉMICA EL PANGUI			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Aulas			
Sala de docentes	Bloque A	6	6
Actividades de gestión	Bloque A	7	
		5	
TOTAL		18	6

Tabla 3: Equipos informáticos Sede Académica El Pangui

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

CEIPA (CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AMAZÓNICA)			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Dirección Investigación	CEIPA	6	
Laboratorio Investigación	CEIPA	5	
Herbario	CEIPA	5	
Auditorio	CEIPA	2	2
	TOTAL	18	2

Tabla 3: Equipos informáticos Centro Experimental de Investigación y Producción Amazónica - CEIPA
Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

2.6.3. Seguridad

La seguridad de los sistemas de información y la infraestructura de red es gestionada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, que analiza los posibles riesgos a los que pueden estar expuestos los recursos tecnológicos de la UEA, manteniendo estrategias para mitigar el impacto de los riesgos como son: acceso controlado a los centros de datos y ductos de comunicación y redes segmentadas, adicional, se cuenta con un sistema de respaldos que garantiza la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información que gestiona la UEA, como se detalla en la siguiente figura:



Figura 3: Sistema de Respaldos - UEA

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

2.6.4. Soporte Técnico

La gestión de soporte técnico para los usuarios de la comunidad universitaria se planifica de manera anual y se evidencia mediante el Plan de Mantenimiento anual desarrollado por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el mismo se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en docencia, gestión, investigación y vinculación.

Adicional, para el servicio de Help Desk (ayuda de escritorio) se apoya en el Sistema de Ticket OS-Tickets, Software Open Source, que permite que los usuarios de la comunidad universitaria ingresen sus requerimientos tecnológicos y académicos en los diferentes niveles de pregrado, nivelación, docentes. Este servicio permite el acceso mediante la cuenta institucional a más de 4000 usuarios de la comunidad universitaria.

Para atención a las Sedes Académicas y el Centro Experimental de Investigación y Producción Amazónica (CEIPA) el soporte técnico se realiza de manera remota.

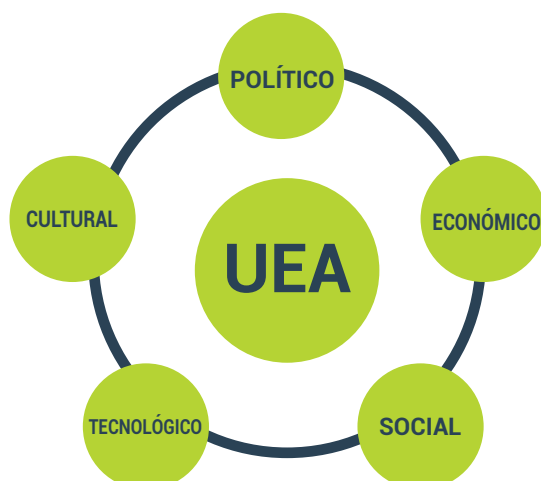
2.6.5. Interoperabilidad

La Universidad Estatal Amazónica, gestiona sus procesos agregadores de valor mediante herramientas que facilitan el acceso y procesamiento a la información académica, de gestión, investigación y vinculación, entre los sistemas se encuentran:

- **Sistema Académico Docente (SIAD):** El Sistema Académico permite el registro de actividades académicas de docentes y estudiantes, como: matrículas en línea; registro de actividades docentes; asistencia; calificaciones; agenda académica, registro de prácticas; proyectos de vinculación; entre otros.
- **Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA-Nivelación; EVA-Pregrado; EVA-Posgrado, EVA-Capacitación):** Es un Sistema Integrado para gestionar ambientes de aprendizaje personalizado, viabilizando la comunicación entre los docentes y estudiantes, permitiendo compartir recursos académicos.
- **Office 365:** Plataforma implementada en la UEA que brinda herramientas que permite el trabajo colaborativo, almacenamiento en la nube y comunicación mediante videoconferencia, para el desarrollo de actividades académicas, de gestión, investigación y vinculación.

3. Análisis institucional

3.1. Análisis contexto



3.2. Contexto Político

El Estado ecuatoriano a través de varios ejes fomenta el desarrollo en amplios sectores estratégicos procurando equilibrar, regular y estabilizar la economía con el fin de lograr un bien en común y la redistribución de la riqueza en la sociedad. En la actualidad el Gobierno Nacional impulsa políticas públicas con enfoque de derechos humanos junto a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y otros organismos fortalecen a los servidores públicos en estos temas relevantes para la nación, siendo las políticas públicas herramientas que garanticen conseguir el bienestar de los ecuatorianos.

3.3. Contexto Económico

En Ecuador, se reporta un crecimiento en la economía de un 8,4% en el segundo periodo del año 2021, lo que refleja una recuperación de las actividades económicas y la producción. Es importante señalar que el segundo trimestre de 2020 es el periodo más crítico para la economía ecuatoriana debido a la pandemia. Sin embargo, el consumo de las familias se está recuperando, lo cual implica que las exportaciones y las importaciones se incrementen, bordeando al momento los niveles pre pandémicos.

El Plan Integral Amazónico (PIA) estipula que: “Las principales actividades económicas de la Amazonía son: extracción de petróleo, manufactura, administración pública, agricultura, ganadería y pesca (INEC, 2010). De estas, la manufactura contribuye más en términos relativos al total de consumo intermedio que al valor agregado bruto. Es decir, este sector dinamiza, pero no contribuye necesariamente a la generación de riqueza en la región. Por otro lado, la administración pública, la agricultura, ganadería y pesca agregan más valor que encadenamientos hacia adelante (no son demandados por otras industrias). Estas actividades generan riqueza, pero no dinamizan necesariamente otros sectores. En definitiva, las actividades que mayor producción (en millones de USD) generan, no crean encadenamientos importantes con el resto de las industrias, con la excepción de la manufactura”.

La Universidad Estatal Amazónica, desde sus responsabilidades permite formar profesionales que pueden coadyuvar a la generación de riquezas según lo descrito en el PIA, con base en los dominios institucionales y la oferta académica que tiene para la colectividad.

3.4. Contexto Social

Ecuador es un estado multicultural y pluriétnico que viene encaminado a una estabilidad económica que le permita conseguir una etapa de crecimiento y desarrollo a pesar de los factores que han impedido que se logre ese objetivo, razón por la cual se requiere de una política gubernamental que vaya enfocada a unificar esfuerzos de todos los sectores sociales con el fin de contribuir con mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo económico y social.

La provincia de Pastaza se manifiesta en el aspecto multicultural y pluriétnico con una biodiversidad natural muy extensa y su amplia riqueza cultural que sobresale a través de los diferentes pueblos y nacionalidades que habitan. La Universidad Estatal Amazónica se ha convertido en un polo académico de investigación que se vincula con la sociedad mediante programas de desarrollo, con enfoque en el medio ambiente, optimizando todos los recursos de la región como son los conocimientos ancestrales, arte y cultura de los diferentes pueblos y nacionalidades.

3.5. Contexto Cultural

La Universidad Estatal Amazónica por su naturaleza de servicio a la sociedad tiene que considerar los aspectos culturales no claves que se dan en la Amazonía Ecuatoriana con la presencia de los pueblos y nacionalidades, según el PIA, “todas las personas que habitan en la Amazonía cuentan con derechos culturales inalienables; sin embargo, es importante dar particular atención a los pueblos y nacionalidades, pues, históricamente no han sido incluidos de manera sistemática en la formulación de políticas públicas en el campo de la cultura”, en este contexto es necesario disponer de una base de información de estudiantes de pueblos y nacionalidades que se encuentran cursando las carreras de pregrado y posgrado a fin de conocer la participación de la academia en el desarrollo de los pueblos y nacionalidades de la región.

3.6. Contexto Tecnológico

La institución amazónica considera que los aspectos tecnológicos son claves a fin de dar cobertura de servicios a los estudiantes sin importar las distancias, o presencias de crisis de movilización. En la UEA, existe una gran cantidad de estudiantes que pertenecen a pueblos y nacionalidades del Ecuador, en este contexto, es necesario disponer de herramientas tecnológicas que permitan afrontar los nuevos retos de la educación virtual, semi presencial o a distancia. La UEA, desde el año 2020, al igual que todas las universidades del mundo, formaron parte de un proceso de virtualidad en la educación. En el país, la educación superior se adaptó a la globalidad y tecnologías que se utilizan para continuar brindando el servicio de formación de profesionales con excelencia.

Con la presencia de la crisis sanitaria (Pandemia Covid-19), los docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa atravesaron algunas fases de adiestramiento en el uso de los recursos tecnológicos como alternativa de reemplazo a la presencialidad en aulas.

Posterior a la pandemia, se han implementado las modalidades de educación híbridas, mismas que se visualizan dentro de las mallas curriculares con algunas asignaturas desarrolladas en la modalidad virtual y las otras de manera presencial.

3.7. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El área geográfica Amazónica tiene una población de 956.699 personas que representa el 5.46 % (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2022). La República del Ecuador tiene una superficie geográfica de 256.370 Km² de los cuales 120.000 km² (46.81 %) se encuentra en la Región Amazónica (INEC, 2022).

La Amazonía cuenta con carreras en 2 universidades matrices o sedes principales como son la Universidad Estatal Amazónica (1 matriz y 2 sedes regionales amazónicas) y la Universidad Regional Amazónica Ikiam (1 matriz), además mantiene centros o sedes de otras universidades asentadas en la región como la Universidad Nacional de Chimborazo (1 sede), la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (4 sedes), la Universidad Regional Autónoma de Los Andes-Uniandes (1 sede), Universidad Técnica Particular de Loja (17 centros) y la Universidad Nacional de Loja (1 sede).

Las principales carreras que oferta la Universidad Estatal Amazónica son: Agropecuaria, Agroindustrial, Forestal, Ambiental, Turismo, Biología y Comunicación.

En la Universidad Regional Amazónica Ikiam las carreras ofertadas son: Ingenierías en Geociencias, Hidrología, Ecosistemas, Biotecnología, Biocomercio, Agroecología, Arquitectura Sostenible y Licenciatura en Educación en Ciencias Experimentales.

La UEA está llamada a cumplir con la responsabilidad histórica como Institución de Educación Superior (IES) pública de la Amazonía, de promover proyectos educativos para la generación y difusión de la cultura y del conocimiento, así como de saberes socialmente pertinentes para aportar al desarrollo sustentable de la sociedad. Es decir, le corresponde a la Universidad abrir la diversidad de dinámicas de formación, investigación y vinculación, con experiencias científicas, tecnológicas y humanísticas, sustentadas en valores como la responsabilidad social, la libertad, la búsqueda de la verdad y la dignificación de los seres humanos.

La UEA es una universidad joven, con 20 años de trayectoria, cuenta con siete carreras de pregrado:

CÓDIGO DE CARRERA	NOMBRE DE LA CARRERA
1058-650811B01-P-1601	Agropecuaria
1058-650821A01-P-1601	Forestal
1058-650721A01-P-1601	Agroindustria
1058-6507A01-P-1601	Ambiental
1058-650321B01-P-1601	Comunicación
1058-650511A01-P-1601	Biología
1058-651015A01-P-1601	Turismo

Fuente: Dirección de Planificación 2022

Cuatro Maestrías profesionales:

- Maestría en Agroindustrias
- Maestría en Agropecuaria
- Maestría en Silvicultura
- Maestría en Ingeniería Ambiental
- Maestría en Turismo

Dos sedes académicas:

- Zamora Chinchipe
- Sucumbíos

Un Centro de Investigación y Posgrado, "Centro Experimental de Investigación y Producción Amazónica". Con una extensión de 2848,20 hectáreas, parte de las cuales están destinadas a pastos (300 ha), infraestructura (aprox.25 ha), bosque primario (aprox. 2000 ha) entre otras, donde nuestros estudiantes complementan su formación práctica a través de los distintos programas socio-productivos vinculados a las líneas de investigación desarrolladas en la UEA entre ellos: Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies, Gestión y Conservación Ambiental, Producción de Alimentos y Sistemas Agropecuarios, Turismo y Ecoturismo, Desarrollo de Procesos Agroindustriales, Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales.

Cuatro estaciones científicas en distintos puntos de la Amazonía:

- Alto de Piatúa
- Timburicocha
- Nangaritzá
- Sangay

La Universidad Estatal Amazónica asume grandes retos para atender y dar respuestas a las demandas y necesidades de la población tanto en el ámbito humanístico, científico, tecnológico y académico en la Región Amazónica. Tiene por objetivo responder a la demanda de la sociedad de educación superior, promoviendo la equidad social, custodiando la igualdad de oportunidades y mejorando la calidad de la oferta académica pública; así como de consolidar, fortalecer y diversificar la oferta académica pública mediante la creación de nuevas carreras virtuales (sincrónicas, asincrónicas o híbridas) como: Economía, Educación Inicial, Educación Básica, Tecnologías de la Información y Comunicación, con la finalidad de ofrecer una educación de tercer nivel de calidad a nivel local, regional y nacional con las carreras virtuales y, en un futuro proyectarnos con infraestructura y equipamiento tecnológico necesario mediante la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

En el contexto de la investigación, la producción de artículos científicos, capítulos de libros, son publicados a nivel local e internacional, en el presente documento se esclarecen las líneas de investigación, desarrollo e innovación como un aporte explícito por parte de la academia en la solución de problemas locales generalmente identificados en los diagnósticos realizados por parte de los GAD's en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), los cuales presentan un sinnúmero de problemáticas, tales como: la productividad de los suelos, las plagas en los cultivos, temas ambientales, sector turístico, cultura y saberes ancestrales, conservación y protección del bosque, la flora, la fauna, etc.

Estas temáticas configuran el quehacer de la Universidad Estatal Amazónica y serán atendidas desde el aspecto científico y humanístico para brindar soluciones y generar la transferencia del conocimiento y tecnológica hacia la sociedad.

3.8. Mapa de Actores

A través de la siguiente imagen, se presentan a los conjuntos de personas y organizaciones que conforman el mapa de actores con quienes se relaciona la Universidad Estatal Amazónica. El fin de identificar los actores permite enlazar al modelo de gestión y las competencias de cada una de las unidades operativas para que se lleve un adecuado relacionamiento y niveles altos de cumplimiento.

Mapa de Actores
Universidad Estatal Amazónica



Fuente: Dirección de Planificación y Evaluación 2022

3.9. Análisis FODA

La construcción del FODA fue un proceso participativo realizado con todas las unidades operativas de la institución. A continuación, se muestran las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades.

FORTALEZAS • Institución con potencialidad de crecimiento. • Profesionales con alto nivel académico. • Se cuenta con infraestructura y tecnología adecuada. • Institución de educación superior pública en la zona de Pastaza	OPORTUNIDADES • Apoyo de los gobiernos locales y nacionales. • Relacionamiento y convenios con la Secretaría Amazónica. • Reconocimientos y convenios a nivel internacional. • Proyecciones de mayor demanda de estudiantes de pregrado y posgrado. • Contamos con una Empresa Pública.
DEBILIDADES • No se ha concluido con la implementación de procesos. • No se tiene laboratorios acreditados. • No se cuenta con un centro de transferencia tecnológica. • No se ha gestionado el cambio y cultura organizacional.	AMENAZAS • Cambios de gobiernos, funcionarios locales y nacionales. • Reducción de presupuesto a nivel nacional. • Crisis por pandemia Covid 19. • Problemas de red estatal vial.

FA. – Desarrollo e implementación de estrategias de educación virtual, investigación y vinculación con la sociedad respetando las decisiones del Comité de Operaciones de Emergencia.

DO. – Fortalecer las capacidades institucionales, laboratorios, centros de innovación y transferencia tecnológica, con el desarrollo de proyectos a ser financiados con la STCTEA y otros.

4. Elementos orientadores de la institución

4.1 Visión

Al 2026, la Universidad Estatal Amazónica será una institución líder en la educación superior, reconocida nacional e internacionalmente por su carácter innovador, humanista, plurinacional e intercultural que, a través de la docencia, la investigación científica, la vinculación y gestión, ejecutarán las acciones y los cambios que la universidad y la sociedad requieran para crear un ambiente de equidad en los contextos de la cosmovisión y pluridiversidad Amazónica.

4.2 Misión

Generar ciencia y tecnología, formar profesionales e investigadores para satisfacer las necesidades del territorio, bajo los principios del desarrollo sostenible integral y equilibrado del ser humano de la Región Amazónica y el Ecuador, conservando sus conocimientos ancestrales y fomentando su cultura.

4.3 Valores

Las y los estudiantes, docentes, investigadores, empleados y trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica para el desempeño diario de sus competencias, atribuciones y actividades deberán observar los valores y principios detallados a continuación:

HONESTIDAD

No copiar de fuentes no autorizadas, no mentir, ni apropiarse en forma alguna de cualquier tipo de información, documento o trabajo. Deben mantener en reserva cualquier información sobre pruebas, exámenes y cualquier otra evaluación de carácter confidencial.

RESPETO

Cuidar la integridad y la honra de las personas que conforman la comunidad universitaria, y respetar las instalaciones y equipamientos de la Universidad Estatal Amazónica.

JUSTICIA

Buscar y aceptar el equilibrio y la verdad en las decisiones personales y de los demás, aceptar la distribución de deberes y derechos entre miembros de la comunidad universitaria, respetar el orden jurídico establecido; no desarrollar actividades de proselitismo, propaganda político-partidista o religiosa, en los predios universitarios.

SOLIDARIDAD

Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos y proyectos de interés común.

TOLERANCIA

Aceptar a los demás como son, con sus defectos y cualidades, respetar su integridad personal y opiniones, aunque sean distintas a las propias, entendiendo que la diversidad enriquece a una comunidad. No realizar actividades discriminatorias de ningún tipo, sean de carácter racial, político o religioso.

RESPONSABILIDAD

Actuar con compromiso, madurez, responsabilidad y puntualidad en las actividades universitarias y en todos los actos en los que participen de forma académica y social.

LEALTAD

Ser consecuentes con la Universidad Estatal Amazónica y colaborar con la institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violencia al código de ética vigente.

Estos valores se correlacionan con los fines que busca la Universidad Estatal Amazónica, los cuales se detallan a continuación:

- Educar a los estudiantes de tal forma que cultiven la verdad, la creatividad, la ética y la entereza para que, comprendiendo la realidad del país, de Latinoamérica y del mundo, contribuyan eficazmente a la construcción de una nueva, justa y solidaria sociedad.

- Fomentar el acceso a la educación superior a todos los estratos sociales para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, a través de su inserción en el sector productivo.
- Realizar investigación científica y técnica, orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población.
- Mantener estrecha relación con todos los sectores de la colectividad y del Estado, difundiendo la interculturalidad, la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y del mundo, la defensa y protección del medio ambiente a través de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar el intercambio de la ciencia y la tecnología con instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Formar profesionales que, por sus conocimientos científicos, tecnológicos, valores éticos y morales y el cultivo de su talento creador, contribuyan eficazmente al bienestar de la colectividad.
- Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país.
- Propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal.
- La difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana.
- La formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de la sociedad más justa, equitativa y solidaria en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

5. Objetivos Estratégicos Institucionales

5.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREANDO OPORTUNIDADES	
OBJETIVO	POLÍTICA
7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia, promoviendo la investigación de alto impacto.
EJE SOCIAL	
G8. Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de la sociedad y del sector productivo local. G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimientos que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio. G20. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio nacional, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, como una herramienta para la toma de decisiones.	

1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.
2. Incrementar la producción científica y tecnológica con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.
3. Incrementar la vinculación con la sociedad o colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREANDO OPORTUNIDADES	
OBJETIVO 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.	POLÍTICA 14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
EJE INSTITUCIONAL	
H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.	
4. Incrementar la eficiencia operacional y administrativa de la Universidad Estatal Amazónica	

5.2. Matriz de Objetivos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N1	INDICADORES	METAS
OEI 1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.	1.1. Rediseñar las mallas curriculares de las carreras vigentes de la UEA.	1.1.1. Número de mallas rediseñadas por carreras vigentes de la UEA.	1.1.1.1. A finales de 2026, se cuenta con mallas curriculares adecuadas para el proceso formativo de los estudiantes de pregrado de la UEA.
	1.2. Implementar nuevas carreras de pregrado y programas de posgrado en la UEA.	1.2.1. Número de nuevas carreras aprobadas e implementadas.	1.2.1.1. A finales de 2026 se incrementará el número de carreras académicas en relación con la demanda local de profesionales.
		1.2.2. Número de matriculados por año.	1.2.2.1. A finales de 2026 anualmente se matricularán al menos 6000 estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
		1.2.3. Número de matriculados en modalidades a distancia y en línea.	1.2.3.1. A finales de 2026 se matricularán al menos 2700 estudiantes en modalidades a distancia o en línea.
	1.3. Implementar un sistema integral de información y gestión académica para profesores y estudiantes.	1.3.1. Porcentaje de docentes y estudiantes registrados con información actualizada en el sistema integral de información y gestión académica.	1.3.1.1. A finales de 2026 se contará el 100% de información de estudiantes y docentes actualizada.
	1.4. Implementar ambientes de aprendizaje para fortalecer el componente práctico experimental y autónomo de la formación académica.	1.4.1. Porcentaje de estudiantes que cuentan con ambientes de aprendizaje práctico, experimental y autónomo de formación académica.	1.4.1.1. Al 2026, el 85% de estudiantes participarán en actividades prácticas, experimentales dentro de los escenarios de aprendizaje implementados.
OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica, con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.	2.1. Desarrollar e Implementar un plan de retos de I+D+I dirigido a solucionar la problemática identificada en la provincia de Pastaza y región Amazónica según PDOT y PIA.	2.1.1. Número de instrumentos desarrollados para ejecución del plan de retos I+D+I.	2.1.1.1. En el 2023 se cuenta con un plan de retos de I+D+I que cuente con (políticas, normativas, procedimientos y formatos) que faciliten y agilicen la articulación de la ciencia, tecnología e innovación con la docencia y la vinculación con la sociedad.
	2.2. Desarrollar metodologías de difusión y posicionamiento de los resultados de investigación realizados en la Universidad Estatal Amazónica.	2.2.1. Porcentaje de profesores investigadores.	2.2.1.1. Al 2026 el 90 % de los profesores titulares a tiempo completo colaborarán en diferentes actividades de investigación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
	2.3. Fortalecer la participación de docentes en proyectos y redes de investigación multidisciplinarios en función de los dominios de la Universidad Estatal Amazónica.	2.3.1. Número de publicaciones reconocidas a nivel nacional e internacional.	2.3.1.1. Los docentes investigadores de la universidad producen anualmente 120 publicaciones de investigación reconocidas a nivel nacional e internacional.
	2.4. Acreditar los laboratorios de investigación de la Universidad Estatal Amazónica.	2.4.1. Número de laboratorios acreditados.	2.4.1.1. Al 2026 se han presentado los expedientes de acreditación de los laboratorios de investigación de la universidad.
OEI 3. Incrementar la vinculación con la sociedad o colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.	3.1. Desarrollar y promocionar un catálogo de los servicios que potencialmente serían ofertados a la colectividad por parte de la Universidad Estatal Amazónica.	3.1.1. Número de servicios ofertados a la colectividad.	3.1.1.1. Al 2026, se dispone de un catálogo de servicios de la Universidad Estatal Amazónica utilizado por parte de la colectividad.
	3.2. Implementar un programa de seguimiento a graduados y capacitación continua a la colectividad por parte de la Universidad Estatal Amazónica.	3.2.1. Porcentaje de información actualizada de graduados.	3.2.1.1. Al 2026, se contabilizará información estadística y base de competencias de las personas graduadas en la Universidad Estatal
	3.3. Implementar el laboratorio de innovación y transferencia tecnológica de la Universidad Estatal Amazónica.	3.3.1. Número de empresas o emprendimientos apoyados para su creación.	3.3.1.1. Al 2026, se contará con un laboratorio de innovación implementado que brinda servicios a la ciudadanía en la Universidad Estatal Amazónica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N1	INDICADORES	METAS
	3.4. Generar y fortalecer los emprendimientos de la colectividad vinculada con la Universidad Estatal Amazónica.	3.4.1. Número de emprendimientos fortalecidos.	3.4.1.1. Al 2026, se incluirán emprendimientos de la ciudadanía apoyados con asistencia técnica por parte de la Universidad Estatal Amazónica.
OEI 4. Incrementar la eficiencia operacional y administrativa de la Universidad Estatal Amazónica.	4.1. Fortalecer la prestación de servicios administrativos y de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad Estatal Amazónica.	4.1.1. Porcentaje de ejecución presupuestaria.	4.1.1.1. Al 2026, anualmente se mantendrá un nivel de ejecución presupuestaria sobre el 85%.
		4.1.2. Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitaciones.	4.1.2.1. Al 2026, el 100% de colaboradores de la UEA se encontrarán capacitados en temas que mejoren su desempeño.
		4.1.3. Número acciones de sensibilización en la prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	4.1.3.1. Al 2026, se dispondrá de una estrategia de prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para los estudiantes de la UEA.
		4.1.4. Porcentaje de estudiantes que acceden a becas estudiantiles.	4.1.4.1. Al 2026, de conformidad con la ley, el 10% de estudiantes acceden a la beca anualmente

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N1	INDICADORES	METAS
		4.1.5. Porcentaje de cumplimiento del plan de adecuaciones, infraestructura y mantenimiento.	4.1.5.1. Al 2026, se cumplirá con al menos el 80% de cumplimiento del plan de adecuaciones, mantenimiento e infraestructura.
		4.1.6 Porcentaje de atención a requerimientos de material de aseo y oficina.	4.1.6.1. Al 2026, el 100% de las unidades operativas de la UEA dispondrán de los suministros de oficina y de aseo solicitados
		4.1.7. Porcentaje de bienes inventariados en condiciones óptimas.	4.1.7.1. Al 2026, se contará con el 100 % de información actualizada en temas de bienes y responsables de los mismos.
		4.1.8. Porcentaje de vehículos operativos.	4.1.8.1. Al 2026, al menos el 80% de vehículos del parque automotor se encontrarán en óptimas condiciones.
	4.2. Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento de Procesos Institucionales y Gestión de Proyectos basados en estándares internacionales.	4.2.1. Porcentaje de procesos mejorados	4.2.1.1. A finales del 2026, al menos un 50% de procesos estarán documentados y mejorados.
	4.3. Desarrollar reglamentos e instrumentos jurídicos en función de la normativa legal vigente de la Universidad Estatal Amazónica.	4.3.1. Porcentaje de normativa actualizada.	4.3.1.1. Al 2026, se realizarán las modificaciones necesarias a la normativa y se socializará por parte de procuraduría a los involucrados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
	4.4. Mejorar las carreras de Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica.	4.4.1. Número de estudiantes matriculados por maestría que concluyen su posgrado.	4.4.1.1. Al 2026 se establecerá un proceso de mejoramiento de posgrado que incremente el número de estudiantes graduados por maestría en función de los matriculados.
	4.5. Desarrollar y ejecutar un Plan Integrado de Comunicación y Relaciones Públicas.	4.5.1. Porcentaje de posicionamiento de productos y servicios de la UEA.	4.5.1.1. Al 2026, un 70% de las personas de la localidad conocerán la oferta académica y servicios que brinda la UEA.
	4.6. Implementar una planta de procesamiento y comercialización de productos amazónicos en el CEIPA.	4.6.1. Porcentaje de productos comercializados por el CEIPA.	4.6.1.1. Al 2026, el CEIPA, gracias a la participación de investigadores, docentes y estudiantes producirá al menos 5 productos de comercialización para consumo local.
	4.7. Generar espacios de participación e intercambios de experiencias con las universidades y organizaciones nacionales y extranjeras.	4.7.1. Número de convenios suscritos que benefician a la UEA.	4.7.1.1. Al 2026, se suscribirán al menos 20 convenios que benefician a la UEA en los aspectos académicos, de investigación y vinculación con la sociedad.
	4.8. Desarrollar e implementar un Plan de Provisión de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación en todos los niveles de la UEA.	4.8.1. Porcentaje de disponibilidad de los servicios de tecnologías de la información y comunicación para el personal de la UEA.	4.8.1.1 Al 2026, el 97% de los servicios de tecnologías de la información y comunicación estarán disponibles y operativos todo el tiempo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
	4.9. Desarrollar nuevas líneas de negocio de la UEA-EP y fortalecer los servicios de comercialización de productos de CEIPA, del Centro de Educación Continua, de Posgrado, y otros con valor agregado existentes en la Amazonia.	4.9.1. Monto total de utilidad por ejecución de proyectos, ventas y contratos.	4.9.1.1 Al 2026 la UEA –EP reporta anualmente al menos una utilidad neta de \$ 412,000.00 dólares.

5.3. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA-Vicerrectorado Académico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N2	INDICADORES	METAS
OE 1. Incrementar la calidad de la educación superior de Pregrado y Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica	1.1. Mejorar el repositorio de la biblioteca tanto físico como virtual.	1.1.1. Número de títulos físicos existentes en el repositorio institucional.	1.1.1.1. Al 2024, se incrementará en un 10% el número de docentes y estudiantes habrán realizado consultas, en documentos físicos.
		1.1.2. Número de títulos digitales existentes en el repositorio institucional.	1.1.1.2. Al 2024, se aumentará en un 10% el número de docentes y estudiantes habrán realizado consultas en documentos digitales.
	1.2. Implementar procedimientos para el fortalecimiento de las actividades académicas y de gestión.	1.2.1. Número de procesos académicos existentes actualizados.	1.2.1.1. A finales del 2025 el Vicerrectorado Académico actualizará los procesos académicos existentes
		1.2.2. Número procesos académicos nuevos generados.	1.2.2.1. A finales del 2026 el Vicerrectorado Académico generará 6 nuevos procesos académicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N2	INDICADORES	METAS
	1.3. Gestionar la superación, actualización y capacitación de los Docentes de UEA.	1.3.1. Porcentaje de docentes certificados en metodologías de enseñanza.	1.3.1.1. A finales del 2026 los docentes titulares estarán capacitados en metodologías de enseñanza superior.
		1.3.2. Porcentaje docentes capacitados para el desarrollo de actividades académicas.	1.3.2.1. A finales del 2026 los docentes se encontrarán capacitados para el desarrollo de las actividades académicas.

5.4. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA-Vicerrectorado Administrativo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N2	INDICADORES	METAS
OE 1. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión del Vicerrectorado Administrativo.	1.1. Desarrollar e implementar un Plan de Administración del Talento Humano.	1.1.1. Índice de rotación del personal.	1.1.1.1. Al 2024, se evaluará el índice de rotación del personal y permanencia en los cargos para establecer una meta de máximo 3% de rotación del personal justificado.
		1.1.2. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitaciones.	1.1.2.1. A finales del 2026 se incrementará el número el número de personas capacitadas en relación con sus necesidades laborales.
	1.2. Optimizar los procesos de control previo y pagos por servicios prestados o contratación pública.	1.2.1. Tiempo promedio en atención a solicitudes de pago.	1.2.1.1. A finales de 2026 el tiempo de respuesta a una solicitud de pago será máximo de 10 días laborables.
		1.2.2. Porcentaje de ejecución presupuestaria	1.2.2.1. A finales del 2025 se mantendrá un porcentaje de ejecución presupuestaria anual de al menos un 85%.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N2	INDICADORES	METAS
	1.3. Aplicar un modelo de provisión y administración de bienes y servicios institucionales.	1.3.1. Porcentaje de atención a requerimientos de material de aseo y oficina.	1.3.1.1. Al 2026 se dispondrá de los insumos o consumibles de aseo y limpieza para el 100% de las dependencias de la UEA.
		1.3.2. Porcentaje de bienes inventariados en condiciones óptimas.	1.3.2.1. Al 2024 se tendrá inventariado el 100% de los bienes de la UEA.
		1.3.3. Porcentaje de vehículos operativos.	1.3.3.1. Al 2024, al menos el 80% del parque automotor se encontrará operativo.
	1.4. Diseñar y aplicar un modelo de atención de servicios a estudiantes en el contexto de Bienestar Universitario.	1.4.1. Porcentaje de estudiantes que acceden a becas estudiantiles.	1.4.1.1. Al 2026 se cumplirá con el 10% de estudiantes que acceden a becas según lo estipula la ley.
		1.4.2. Número de acciones de sensibilización en la prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	1.4.2.1. A finales del 2025 se cuenta con modificaciones sustantivas en las mallas curriculares, beneficiando al estudiante y mejorando la calidad de la educación
		1.4.3. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades culturales y deportivas.	1.4.3.1. Al 2025 al menos un 60% de estudiantes de la UEA se encontrarán realizando actividades deportivas y culturales.
	1.5. Desarrollar y ejecutar un Plan de Adecuaciones, Construcciones y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos de la UEA.	1.5.1. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Adecuaciones, Infraestructura y Mantenimiento.	1.5.1.1. Al 2026 se contará con un 90% de la infraestructura construida, y un 80% del mantenimiento de la infraestructura ejecutada.

6. Matrices del Plan Operativo Anual 2022

A continuación, se presentan las unidades operativas responsables de la erogación de recursos con sus respectivos objetivos, acciones y su asignación presupuestaria:

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRESUPUESTO 2022
CEIPA	Incrementar la eficiencia y eficacia del CEIPA mediante la implementación de procesos productivos, investigativos y de vinculación académica con la comunidad universitaria.	\$391,999.89
COORDINACIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	Incrementar la capacidad de infraestructura y espacios recreativos en la Universidad Estatal Amazónica, mediante el aprovechamiento de los espacios físicos, estudios técnicos, elaboración de planos más el diseño e implementación de proyectos de construcción y mejoras a los espacios físicos de la UEA.	\$117,811.28
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	Incrementar la eficiencia de la Coordinación de Mantenimiento y reparación de Infraestructura mediante la ejecución de un Plan integral de Mantenimiento de los bienes de la UEA.	\$158,911.91
DECANATO DE INVESTIGACIÓN	Incrementar el nivel de investigación científica de la Universidad Estatal Amazónica mediante la implementación de proyectos de investigación, el fortalecimiento de los laboratorios, la acreditación y la inclusión de docentes investigadores en actividades de promoción, participación y difusión de estudios a nivel local e internacional.	\$346,514.77
DECANATO DE POSGRADO	Incrementar la oferta académica y científica en programas de posgrado mediante la implementación de un Plan de Comercialización de Ofertas Académicas de la UEA.	\$129,320.00
DECANATO DE VINCULACIÓN	Incrementar la vinculación de la UEA con la sociedad mediante la ejecución de proyectos, la interacción con graduados, la implementación de un Plan de Capacitación y la disponibilidad de un portafolio de oferta de servicios de transferencia de tecnologías y emprendimiento.	\$16,000.00

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRESUPUESTO 2022
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incrementar la gestión de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante la aplicación de normativas que beneficien integralmente los procesos de formación estudiantil.	\$493,044.10
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección Cooperación Nacional e Internacional mediante, la implementación de un Plan de Cooperación y generación de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	\$0.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el desarrollo de aplicaciones alineadas a las necesidades institucionales, la ejecución de los mantenimientos oportunos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el soporte a usuarios.	\$386,870.16
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Logística mediante la ejecución de un Plan de Provisión Oportuna de bienes materiales y logísticos requeridos por las unidades operativas de la UEA	\$1,530,675.65
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Planificación y Evaluación mediante, la aplicación de las mejores prácticas de planificación, gestión de proyectos, administración de procesos y mejoras a los procesos de seguimiento, control y evaluación institucional integral.	\$1,199,884.35

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRESUPUESTO 2022
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	Incrementar el posicionamiento de la imagen institucional y relaciones públicas de la UEA mediante la implementación de proyectos de generación de marca institucional, y la ejecución del plan integral de comunicación interna y externa de la UEA.	\$45,198.03
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión del Talento Humano mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, la creación y aplicación de proyectos y procesos que mejoren los subsistemas del talento humano, la implementación de un manual de descripción de cargos en función de los productos establecidos en el estatuto vigente.	\$377,276.07
DIRECCIÓN FINANCIERA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección Financiera de la UEA, mediante la implementación de mecanismos ágiles de control previo, la mejora y definición de los procesos y criterios homologados para la aplicación en las responsabilidades asignadas por área de la unidad operativa.	\$30,200.00
PROCURADURÍA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Procuraduría de la Universidad Estatal Amazónica mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias jurídicas en temas de asesoría y patrocinio dentro del marco legal vigente.	\$7,192.16
DIRECCIÓN ACADÉMICA	Incrementar nivel de gestión académica de la UEA mediante la mejora de procesos académicos, la implementación de un sistema de manejo de información de docentes y estudiantes, y la emisión de directrices para la planificación de clases virtuales y presenciales.	\$0.00

Fuente: Dirección de Planificación y Evaluación 2022

6.1. Indicadores y metas operativas

La siguiente tabla ha sido construida con los diferentes responsables de las unidades operativas con información de metas que estarán establecidas para el año 2022 y se podrían extender en procesos plurianuales a aquellas que no se alcancen en el periodo determinado.

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
CEIPA	Incrementar la eficiencia y eficacia del CEIPA mediante la implementación de procesos productivos, investigativos y de vinculación académica con la comunidad universitaria.	Porcentaje de estudiantes que hacen prácticas PPI, práctico experimentales	20%	40%	60%	80%
		Número de investigaciones realizadas por estudiantes		120		200
		Número de eventos de capacitación específica	1	2	3	4
		Índice de excedentes didáctico-productivos		10%		20%
COORDINACIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	Incrementar la capacidad de infraestructura y espacios recreativos Universidad Estatal Amazónica mediante el aprovechamiento de los espacios físicos, los estudios técnicos, elaboración de planos más el diseño e implementación de proyectos de construcción y mejoras a los espacios físicos de la UEA.	Número de planos de infraestructura elaborados	1	2	3	4
		Porcentaje de requerimientos de infraestructura ejecutándose		30%		100%
		Número de proyectos de infraestructura elaborados		1		2
		Porcentaje de avance del plan de infraestructura		40%		90%
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	Incrementar la eficiencia de la Coordinación de Mantenimiento y reparación de Infraestructura mediante la ejecución de un Plan Integral de Mantenimiento de los Bienes de la UEA.	Porcentaje de equipos de responsabilidad de mantenimiento operativo		100%		100%
		Porcentaje de mantenimientos realizados en las instalaciones		4		8
		Porcentaje de instalaciones con pintura renovada		100%		100%
		Porcentaje de suministros y herramientas habilitadas para el trabajo de mantenimiento		100%		100%

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
DECANATO DE INVESTIGACIÓN	Incrementar el nivel de investigación científica de la Universidad Estatal Amazónica mediante la implementación de proyectos de investigación, el fortalecimiento de los laboratorios, la acreditación y la inclusión de docentes investigadores en actividades de promoción, participación y difusión de estudios a nivel local e internacional.	Número de proyectos de investigación priorizados y en ejecución	1	2	3	4
		Porcentaje de cumplimiento del POA anual		100%		100%
		Número de artículos, libros, capítulos publicados por año	30	60	90	120
		Porcentaje de docentes que participan en procesos de investigación		20%		50%
		Número de investigaciones realizadas alineadas al PDOT y PIA		3		6
DECANATO DE POSGRADO	Incrementar la oferta académica y científica en programas de posgrado mediante, la implementación de un Plan de Comercialización de Ofertas Académicas de la UEA.	Número de nuevos programas de maestría aprobados	1	2	3	4
		Porcentaje de disponibilidad de Oferta Académica		100%		100%
		Porcentaje de docentes de la UEA que desempeñan actividades de Posgrado		20%		60%
		Porcentaje de estudiantes titulados en cohortes del año 2020.			60%	80%
		Número de estudiantes matriculados		50		100
DECANATO DE VINCULACIÓN	Incrementar la vinculación de la UEA con la sociedad mediante la ejecución de proyectos, la interacción con graduados, la implementación de un Plan de Capacitación y la disponibilidad de un portafolio de oferta de servicios de transferencia de tecnologías y emprendimiento.	Número de proyectos de vinculación ejecutados con convenio				4
		Número de proyectos de orientados al emprendimiento		2		2

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Porcentaje de resultados de investigación transferidos a la comunidad		3		6
		Porcentaje de información actualizada de graduados		100%		100%
		Número de procesos de capacitación ejecutados		5		10
		Porcentaje de información actualizada de las necesidades de las comunidades		50%		100%
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incrementar la gestión de Bienestar Universitario, mediante la aplicación de normativas que beneficien integralmente los procesos de formación estudiantil.	Porcentaje de estudiantes becados		10%		10%
		Número de estudiantes que participan en actividades de promoción de derechos		600		1200
		Número de estudiantes que cuentan con información de acoso y violencia.		600		4118
		Porcentaje de casos que cuentan con asistencia técnica y seguimiento.				100%
		Número protocolo de prevención y actuación en casos de violencia.			1	
		Número protocolos de intervención al uso y consumo de sustancias psicotrópicas			1	

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Porcentaje de atenciones en caso de consumo de sustancias psicotrópicas				100%
		Porcentaje de estudiantes atendidos con necesidades educativas especiales				100%
		Número de estudiantes que participan en actividades interculturales		600		1200
		Porcentaje de estudiantes con seguro de vida			100%	
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Cooperación Nacional e Internacional mediante, la implementación de un plan de cooperación y generación de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	Número de convenios suscritos con instituciones que financian proyectos académicos y de investigación		2		3
		Número de convenios suscritos con instituciones nacionales		12		15
		Número de convenios con universidades internacionales		3		5
		Porcentaje de información actualizada de convenios para cierre	100%	100%	100%	100%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el desarrollo de aplicaciones alineadas a las necesidades institucionales, la ejecución de los mantenimientos oportunos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el soporte a usuarios.	Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos		100%		100%
		Porcentaje de aplicaciones mejoradas en función de requerimientos		100%		100%
		Porcentaje de infraestructura tecnológica mejorada		100%		100%

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Porcentaje de usuarios atendidos por mesa de ayuda		100%		100%
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Logística mediante la ejecución de un Plan de Provisión Oportuna de Bienes Materiales y Logísticos requeridos por las unidades operativas de la UEA.	Porcentaje de vehículos operativos		50%		80%
		Porcentaje de bienes con información registrada y actualizada		100%		100%
		Porcentaje de unidades operativas atendidas con materiales de oficina	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de plan de compras en ejecutado		50%		90%
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión de planificación y evaluación mediante, la aplicación de las mejores prácticas de planificación, gestión de proyectos, administración de procesos y mejoras a los procesos de seguimiento, control y evaluación institucional integral.	Porcentaje de certificaciones POA emitidas		40%		100%
		Número de proyectos asistidos técnicamente para elaboración	2	4	6	8
		Porcentaje de Proyectos postulados para financiamiento			2	
		Porcentaje de cumplimiento del POA anual				
		Número de actualizaciones del PEDI		1		2
		Porcentaje de cumplimiento con entidades rectoras de planificación y evaluación	100%	100%	100%	100%

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	Incrementar el posicionamiento de la imagen institucional y relaciones públicas de la UEA mediante la implementación de proyectos de generación de marca institucional, y la ejecución del Plan Integral de Comunicación Interna y Externa de la UEA.	Porcentaje de posicionamiento de la UEA en la Sociedad		60%		85%
		Número de procesos de difusión y transferencia de información	2	4	6	8
		Porcentaje de información publicada en medios digitales	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de información difundida en medios de comunicación locales	100%	100%	100%	100%
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión del Talento Humano mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, la creación y aplicación de proyectos y procesos que mejoren los subsistemas del talento humano, la implementación de un manual de descripción de cargos en función de los productos establecidos en el estatuto vigente.	Índice de rotación del personal		50%		3%
		Porcentaje de cumplimiento en la inclusión de personas con discapacidad		4%		4%
		Índice de evaluación de desempeño del personal		80%		90%
		Porcentaje de ejecución del plan de capacitaciones	20%	40%	80%	100%
		Porcentaje de socialización de cambios en el personal administrativo institucional	100%	100%	100%	100%
		Número de procesos de inducción ejecutados	1	2	3	4

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
DIRECCIÓN FINANCIERA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Gestión Financiera de la UEA mediante, la implementación de mecanismos ágiles de control previo, la mejora y definición de los procesos y criterios homologados para la aplicación en las responsabilidades asignadas por área de la unidad operativa.	Porcentaje de ejecución presupuestaria		50%		85%
		Porcentaje de pagos realizados dentro del tiempo	95%	95%	95%	100%
		Número de procesos mejorados para atención a pagos	1	2	3	4
		Número de reformas ejecutadas	1	2	3	4
		Número de certificaciones presupuestarias emitidas		150		450
		Porcentaje de documentos devueltos para subsanación	50%	40%	30%	10%
PROCURADURÍA	Incrementar la eficiencia y eficacia de Procuraduría de la Universidad Estatal Amazónica mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias jurídicas en temas de asesoría y patrocinio dentro del marco legal vigente.	Número de reglamentos reformados	1	2	3	4
		Número de contratos elaborados		30		50
		Número de convenios elaborados		20		40
		Porcentaje de la normativa mejorada por requerimiento.	100%	100%	100%	100%
		Número de criterios jurídicos emitidos.	5	10	15	20
DIRECCIÓN ACADÉMICA	Incrementar nivel de gestión académica de la UEA mediante la mejora de procesos académicos, la implementación de un sistema de manejo de información de docentes y estudiantes, y la emisión de directrices para la planificación de clases virtuales y presenciales.	Número de mallas curriculares modificadas (etc.)		4		7
		Número de estudiantes matriculados Número de nuevas carreras implementadas		4118		4500

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Número de nuevas carreras implementadas		1		1
		Porcentaje de docentes con información completa registrados en sistemas de la UEA		80%		100%
		Porcentaje de estudiantes con información completa registrados en sistemas de la UEA	80%			100%

7. Programación Anual y Plurianual de la Política Pública

Revise Anexo.

8. Monitoreo, Seguimiento y Control de Cambios del PEDI

La Dirección de Planificación y Evaluación y la Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional son responsables de la implementación, seguimiento y control del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como de la gestión y control de alertas a la ejecución de cada uno de los planes operativos y proyectos institucionales.

El seguimiento y la evaluación, al constituirse como una de las fases del ciclo de planificación, “consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y con la misión de la institución” (Senplades, 2012).

El monitoreo y control permiten conocer avances, resultados e identificar anomalías en todos los procesos y procedimientos operativos, los mismos que se derivan de la planificación estratégica, los indicadores y las metas permitirán proponer medidas correctivas e implementar las retroalimentaciones con el fin de optimizar la gestión pública. Se realizarán las reuniones de seguimiento y control de cambios al detectar inconvenientes o inconsistencias en la línea de reporte de resultados.

El sistema de seguimiento institucional en función del Plan Estratégico se lo realiza a través de las herramientas propias de planificación, como el conjunto de procesos, indicadores y varios factores que permiten verificar el desempeño que cada una de las unidades operativas con su respectiva gestión institucional, con la finalidad de crear un círculo de mejora continua que coadyuve en la toma de decisiones al interior de la entidad.

Una parte fundamental del quehacer de la Dirección de Planificación y Evaluación de la UEA es el seguimiento de la gestión universitaria que se deriva de la planificación institucional, así como otros elementos que forman parte del trabajo de la entidad, conforman el enfoque de eficiencia en la gestión, en el cual se trata de admitir medidas preventivas y/o correctivas a posibles desviaciones que se puedan presentar en el entorno de la planificación.



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 2

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-IX No. 0157-2022

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria IX del 22 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior pública, creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;
- Que,** el artículo 11 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (...);”*
- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;*
- Que,** el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...);”*

Que, los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...);*

Que, el Art. 165 de la LOES determina.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo”

Que, el artículo 166 de la LOES expresa: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...);*

Que, el artículo 169 literales n) y r) de la LOES, determina: *“Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta ley: (...) n) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior (...) r) Las demás atribuciones establecidas en esta ley y las que requiera para el ejercicio de sus funciones en el marco de la Constitución y la Ley”;*

Que, el inciso segundo del Artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico contempla *“ Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e inter disciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad”*

Que, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial, con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de*

coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...);

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: *"La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación".*

Que, el artículo 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: *"Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno".*

Que, el artículo 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social".*

Que, la Norma Técnica de Planificación Participativa prevé: Art. 27.- *Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*

Que, el Art. 29 de la misma Norma Técnica determina.- *Contenido.- Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano*



plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. Se contemplan como contenidos mínimos, los siguientes: 1.- Nivel estratégico: a) Descripción y análisis institucional: consiste en establecer la situación actual de la institución, tomando en cuenta los distintos factores y determinantes que inhiben o potencian las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados. La descripción y análisis institucional se realiza tomando en cuenta dos perspectivas: la descripción y diagnóstico institucional, y el análisis situacional. b) Elementos Orientadores: - Misión: Es una descripción del propósito o razón de ser de la institución, sus principales funciones, bienes/servicios y hacia quiénes están dirigidos, entorno a las atribuciones y competencias que el marco normativo le faculta. Proporciona unidad y sentido de dirección para la toma de decisiones. - Visión: Es una imagen proyectada del futuro deseado por la institución, una declaración de cómo la entidad quiere verse en el mediano y largo plazo, en función de la planificación nacional y/o sectorial, representando los valores en los que se fundamentará su accionar. - Valores: Conjunto de normas y creencias consideradas deseables que guían la gestión de la entidad. c) Elementos Estratégicos: - Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones, en concordancia con la planificación sectorial y/o nacional.- Estrategia Institucional: enunciado de acción que establece "cómo" lograr el objetivo estratégico institucional, y a su vez orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad.- Indicador Estratégico: elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.- Meta: expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado, debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.- Programa Presupuestario Institucional: elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.- Producto institucional: Son los bienes y/o



servicios finales que la entidad, desde el ámbito de sus competencias, genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos. Se caracterizan por ser elemento de la vinculación planificación - presupuesto. d) Programación Plurianual de la Planificación Estratégica: corresponde a la programación proyectada cuatrienal de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en concordancia con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. e) Programación Anual de la Planificación Estratégica: corresponde a la actualización anual de la programación de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en función del presupuesto asignado.

2.- Nivel operativo: a) Elementos Operativos: - Objetivo Operativo: enunciado que determina los resultados que la unidad operativa se propone alcanzar en el corto plazo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Este elemento permite además vincular a las unidades operativas con los productos institucionales a los que contribuyen desde su gestión.- Indicador Operativo: elemento que permite monitorear el comportamiento o cumplimiento de los objetivos operativos en un momento determinado, proporcionando información que permita evaluar las acciones o gestión operativa que la entidad realiza en el corto plazo para el cumplimiento de los objetivos planteados.- Proyectos de Inversión: Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva. El proyecto se considera como tal hasta tanto se lo concluya y pase a formar parte de la economía del país. El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: pre inversión e inversión, es decir, estudios y ejecución. - Acciones de Gasto Corriente: conjunto de actividades representativas, que requieren repetición permanente, asociadas a la generación y prestación continua de bienes y servicios. Se establecen y ejecutan con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos operativos y los productos institucionales, y por medio de estos, la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, el Art. 32 ibídem dice.- Aprobación.- Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:- Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y/o órgano colegiado de dirección, así como el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Entidades

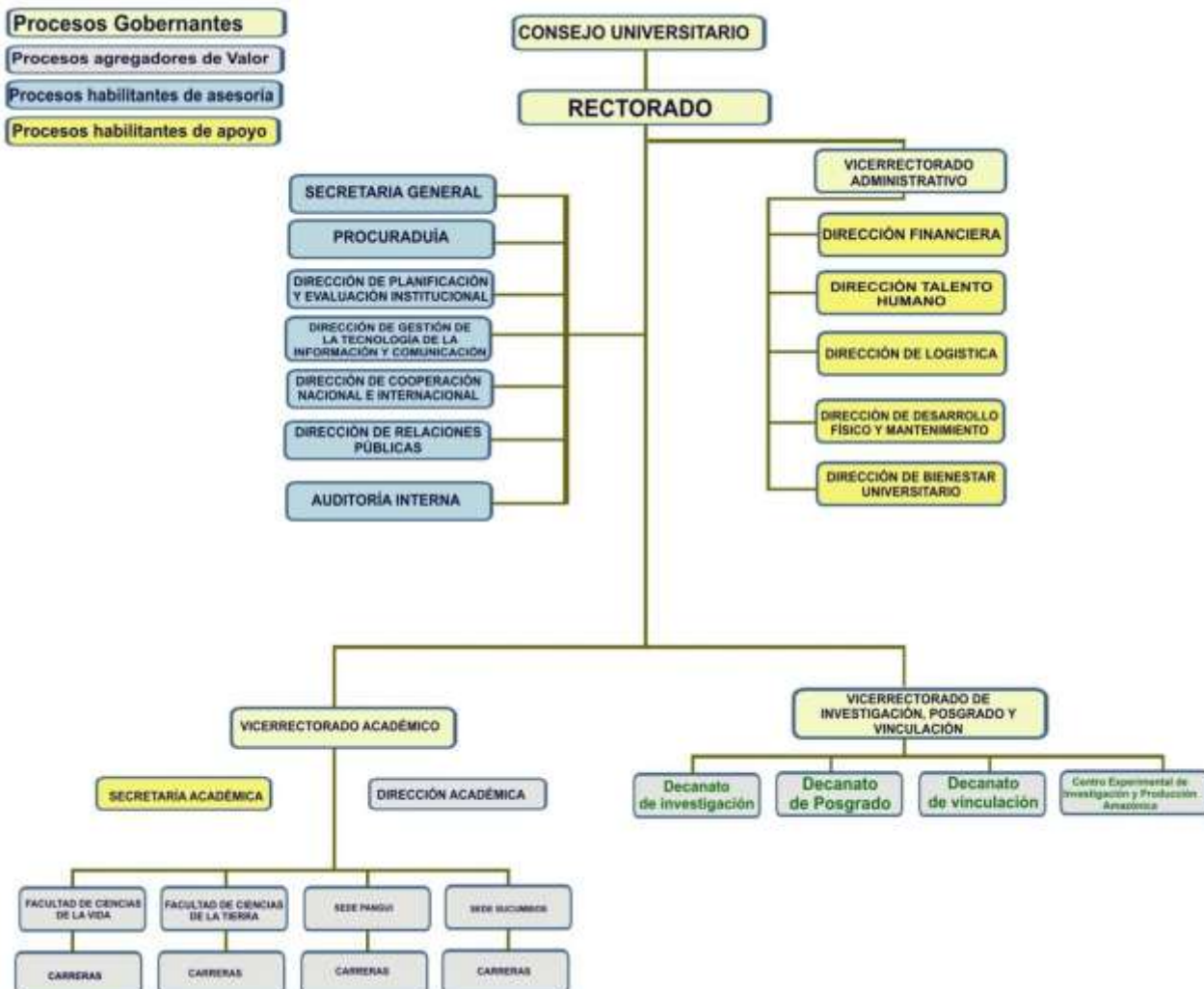


rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y el pronunciamiento favorable de la Instancia de coordinación sectorial respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector, deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.

Que, el Art. 33 de la misma Normativa define.- *Registro de Planes Institucionales.*

- El registro y/o reporte de los planes institucionales lo realizará cada entidad conforme las guías metodológicas, directrices, formatos, fechas y en las herramientas que el ente rector de la planificación nacional establezca para el efecto. A más de ello, los modelos de evaluación con fines de acreditación institucional como de carreras, consideran indicadores de calidad que exigen la formulación y ejecución de planes estratégicos y operativos.

Que, la Universidad Estatal Amazónica, cuenta con una estructura organizacional bien definida, la misma que se considera como una base sólida para dimensionar la estructura de planes, debido a las líneas de aterrizaje de la estrategia y reporte de los objetivos explícitamente alineados.



Que, la Disposición General Décima Séptima, numeral 1, del Estatuto ordena que, para el cabal cumplimiento de sus gestiones en el quehacer universitario, la Universidad Estatal Amazónica tendrá que determinar la organización, deberes, atribuciones, responsabilidades y otros, que no consten en el presente Estatuto, en los respectivos reglamentos que se expidan para regular sus actividades;

Que, el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: “El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)”;

- Que,** en virtud de lo que dispone el Art. 19, numerales 13 y 41 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas: “13. *Aprobar los Reglamentos especiales, Instructivos y Disposiciones Generales, que emanen de este organismo y de los demás existentes en la Universidad; (...) 41. Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos*”.
- Que,** mediante Memorando Nro. UEA-DPE 2022-0468-MEM de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por la Mgs. María Alejandra Oleas Directora de Planificación y Evaluación Institucional en su parte pertinentes manifiesta: *En virtud de lo expuesto, solicito la revisión y aprobación del PEDI 2022-2026 de conformidad con el Art. 32 inciso 3 de la NORMA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA "Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector, deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional"*
- Que,** mediante resolución HCU-UEA-SO-VIII No. 0121-2022 adoptada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria VIII del 19 de agosto de 2022 resolvió: **Artículo 1.** – *Dar por conocido y disponer a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica realice las modificaciones correspondientes al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) considerando las observaciones realizadas por los miembros del Honorable Consejo Universitario, mismas que se anexan y forman parte integral de la presente Resolución* **Artículo 2.** – *Para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica estará sujeta a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (10 días plazo)*
- Que,** mediante Memorando Nro. UEA-DPE-2022-0547-M de fecha 13 de septiembre de 2022 suscrito por la Mgs. Mariela Alejandra Oleas Lara Directora de Planificación y Evaluación de la UEA manifiesta: En atención a la resolución HCU-UEA-SO-VIII No. 0121-2022 del 19 de agosto de 2022, misma que resuelve, Artículo 1. – Dar por conocido y disponer a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica realice las modificaciones correspondientes al Plan

Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) considerando las observaciones realizadas por los miembros del Honorable Consejo Universitario, mismas que se anexan y forman parte integral de la presente Resolución. La Dirección de Planificación y evaluación, dando cumplimiento a la resolución, ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes, por tanto, solicito se apruebe el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional por parte del Organo Colegiado Superior, para posteriormente cumplir con lo solicitado por la Secretaría Nacional de Planificación.

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2022-0818-MEM de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Esthela San Andrés Laz Rectora subrogante de la Universidad Estatal amazónica, dirigido al Ab. Carlos Manosalvas Sánchez Secretario General de la UEA dispone.- Por medio del presente en mi calidad de Rectora (S) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, solicito se incluya como décimo punto en el orden del día de la Sesión ordinaria IX del HCU: *10. Conocimiento y de ser el caso aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, remitido por la Mgs. Mariela Alejandra Oleas Lara Directora de Planificación y Evaluación Institucional de la UEA, mediante Memorando Nro. UEA-PG-2022-0547-MEM de fecha 13 de septiembre de 2022.*

El Honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) *2022-2026 de conformidad con el Art. 32 inciso 3 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.*

Artículo 2. – Disponer a la Dirección de Relaciones Públicas en coordinación con la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la UEA, realice la Diagramación y Diseño del documento que contiene el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la Universidad Estatal Amazónica.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Notificar la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica y a la Dirección de Relaciones Públicas de la UEA para su conocimiento y fines pertinentes.

Segunda. - Notificar la presente Resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, y a los miembros del Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los veinte y siete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022).

Dra. Esthela San Andrés Laz, PhD.

RECTORA (S) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez

SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 3

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-II No. 0018-2023

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria II del 16 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior pública, creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 11 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (...)”*;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las*



universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...);

Que, los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)*;

Que, el Art. 165 de la LOES determina.- *Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo”*

Que, el artículo 166 de la LOES expresa: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)*”;

Que, el artículo 169 literales n) y r) de la LOES, determina: *“Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta ley: (...) n) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior (...) r) Las demás atribuciones establecidas en esta ley y las que requiera para el ejercicio de sus funciones en el marco de la Constitución y la Ley”;*



Que, el inciso segundo del Artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico contempla " *Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e inter disciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad*"

Que, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "*La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial, con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...)*";

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: "*La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación*".

Que, el artículo 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: "*Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno*".

Que, el artículo 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "*El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad,*



pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, la Norma Técnica de Planificación Parcitipativa prevé: Art. 27.- *Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*

Que, el Art. 29 de la misma Norma Técnica determina.- *Contenido.- Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. Se contemplan como contenidos mínimos, los siguientes: 1.- Nivel estratégico: a) Descripción y análisis institucional: consiste en establecer la situación actual de la institución, tomando en cuenta los distintos factores y determinantes que inhiben o potencian las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados. La descripción y análisis institucional se realiza tomando en cuenta dos perspectivas: la descripción y diagnóstico institucional, y el análisis situacional. b) Elementos Orientadores: - Misión: Es una descripción del propósito o razón de ser de la institución, sus principales funciones, bienes/servicios y hacia quiénes están dirigidos, entorno a las atribuciones y competencias que el marco normativo le faculta. Proporciona unidad y sentido de dirección para la toma de decisiones. - Visión: Es una imagen proyectada del futuro deseado por la institución, una declaración de cómo la entidad quiere verse en el mediano y largo plazo, en función de la planificación nacional y/o sectorial, representando los valores en los que se fundamentará su*



accionar. - Valores: Conjunto de normas y creencias consideradas deseables que guían la gestión de la entidad. c) Elementos Estratégicos:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones, en concordancia con la planificación sectorial y/o nacional.- Estrategia Institucional: enunciado de acción que establece "cómo" lograr el objetivo estratégico institucional, y a su vez orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad.- Indicador Estratégico: elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.- Meta: expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado, debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.- Programa Presupuestario Institucional: elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.- Producto institucional: Son los bienes y/o servicios finales que la entidad, desde el ámbito de sus competencias, genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos. Se caracterizan por ser elemento de la vinculación planificación - presupuesto.

d) Programación Plurianual de la Planificación Estratégica: corresponde a la programación proyectada cuatrienal de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en concordancia con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. e) Programación Anual de la Planificación Estratégica: corresponde a la actualización anual de la programación de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en función del presupuesto asignado.

2.- Nivel operativo: a) Elementos Operativos:

- Objetivo Operativo: enunciado que determina los resultados que la unidad operativa se propone alcanzar en el corto plazo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Este elemento permite además vincular a las unidades operativas con los productos institucionales a los que contribuyen desde su gestión.- Indicador Operativo: elemento que permite monitorear el comportamiento o cumplimiento de los objetivos operativos en un



momento determinado, proporcionando información que permita evaluar las acciones o gestión operativa que la entidad realiza en el corto plazo para el cumplimiento de los objetivos planteados.- Proyectos de Inversión: Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva. El proyecto se considera como tal hasta tanto se lo concluya y pase a formar parte de la economía del país. El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: pre inversión e inversión, es decir, estudios y ejecución. - Acciones de Gasto Corriente: conjunto de actividades representativas, que requieren repetición permanente, asociadas a la generación y prestación continua de bienes y servicios. Se establecen y ejecutan con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos operativos y los productos institucionales, y por medio de estos, la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

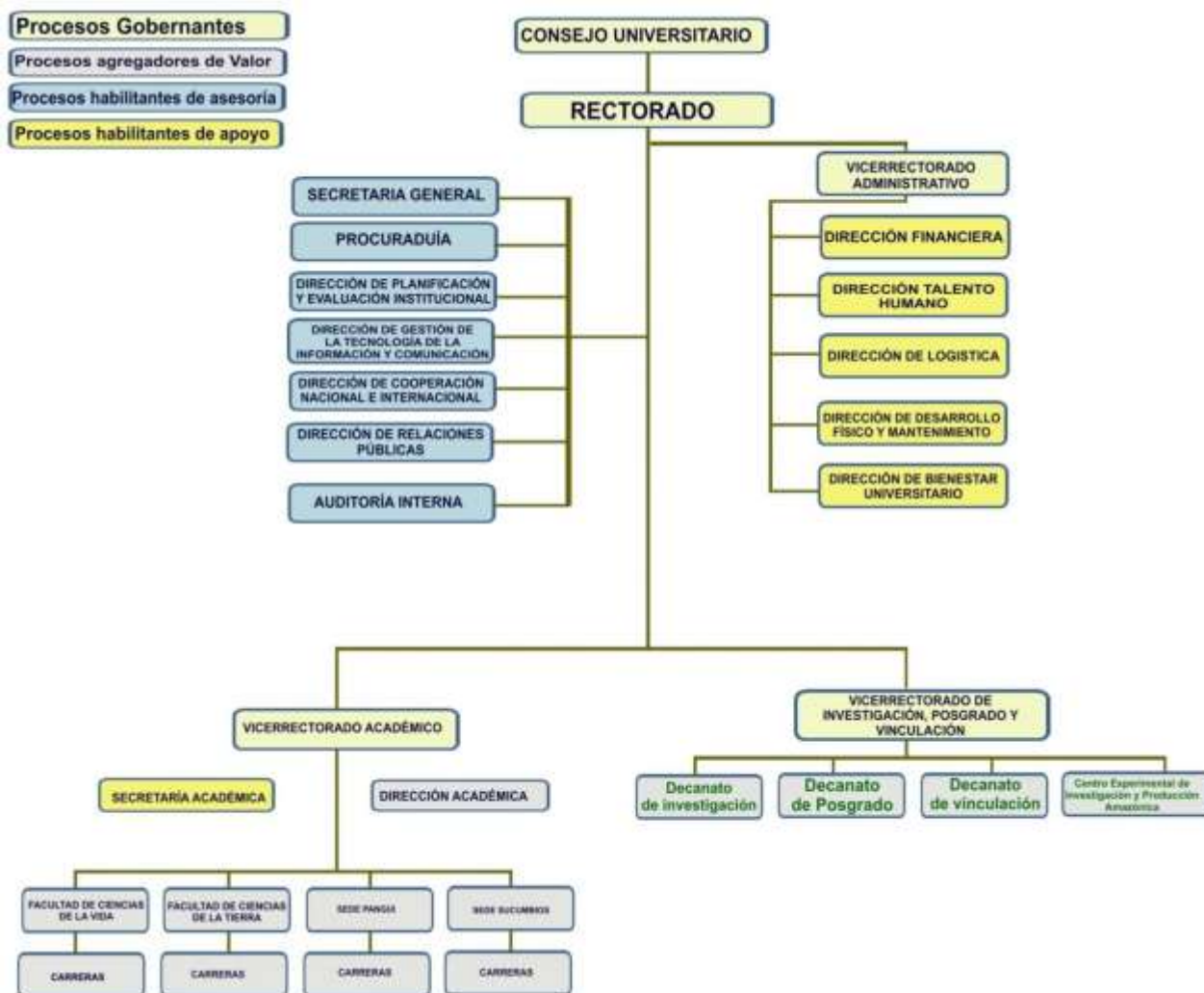
Que, el Art. 32 ibídem dice.- Aprobación.- *Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:- Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y/o órgano colegiado de dirección, así como el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y el pronunciamiento favorable de la Instancia de coordinación sectorial respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector, deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.*

Que, el Art. 33 de la misma Normativa define.- Registro de Planes Institucionales. - *El registro y/o reporte de los planes institucionales lo realizará cada entidad conforme las guías metodológicas, directrices, formatos, fechas y en las herramientas que el ente rector de la*



planificación nacional establezca para el efecto. A más de ello, los modelos de evaluación con fines de acreditación institucional como de carreras, consideran indicadores de calidad que exigen la formulación y ejecución de planes estratégicos y operativos.

Que, la Universidad Estatal Amazónica, cuenta con una estructura organizacional bien definida, la misma que se considera como una base sólida para dimensionar la estructura de planes, debido a las líneas de aterrizaje de la estrategia y reporte de los objetivos explícitamente alineados.





Que, la Disposición General Décima Séptima, numeral 1, del Estatuto ordena que, *para el cabal cumplimiento de sus gestiones en el quehacer universitario, la Universidad Estatal Amazónica tendrá que determinar la organización, deberes, atribuciones, responsabilidades y otros, que no consten en el presente Estatuto, en los respectivos reglamentos que se expidan para regular sus actividades;*

Que, el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: *“El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)”;*

Que, en virtud de lo que dispone el Art. 19, numerales 13 y 41 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas: *“13. Aprobar los Reglamentos especiales, Instructivos y Disposiciones Generales, que emanen de este organismo y de los demás existentes en la Universidad; (...) 41. Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos”.*

Que, mediante RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-IX No. 0157-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022 el Honorable Consejo Universitario resuelve: *Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022- 2026 de conformidad con el Art. 32 inciso 3 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.*

Que, Mediante Oficio Nro. UEA-DPE-2022-0093-O, de fecha 06 de octubre de 2022, la Universidad Estatal Amazónica solicita a la Secretaría Nacional de Planificación: *La revisión y validación del Plan Estratégico de Planificación y Desarrollo Institucional (PEDI), mismo que ha sido elaborado, considerando la normativa establecida en el capítulo 03 de la planificación institucional, sección 1 de los planes institucionales correspondiente a la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.*



Que, Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1358-O, de fecha 14 de octubre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación informa que se ha procedido con la revisión metodológica, por lo que se remite el checklist con observaciones detalladas y adjuntan las matrices del anexo 1 de la Guía metodológica de planificación institucional, y la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa vigente, y se indica que las observaciones se han realizado en apego a lo establecido en la Guía de Planificación Institucional.

Que, con Documento No. SNP-SGP-SPN-2023-0005-OF, de fecha 06 de enero de 2022, en el que la Secretaría Nacional de Planificación indica: *El Plan Estratégico de Planificación y Desarrollo Institucional (PEDI) de la UEA, indica que una vez que se ha revisado y remitido observaciones, mismas que han sido solventadas, informa que el Plan Institucional de la Universidad Estatal Amazónica se encuentra validado metodológicamente, y se anexa el informe favorable de validación técnica.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DPE-2023-0107-Mde fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la Mgs. María Alejandra Oleas Directora de Planificación y Evaluación Institucional en su parte pertinentes manifiesta: *Con estos antecedentes y ya subsanadas las observaciones, solicito por su intermedio se proceda a la aprobación de la actualización del PEDI por parte del Honorable Consejo Universitario, para posteriormente remitir a la Secretaría Nacional de Planificación para el respectivo registro conforme los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.*

El Honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido y aprobar la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad Estatal Amazónica, una vez que se han subsanado las observaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación.



Artículo 2. – Se dispone a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Universidad Estatal Amazónica, conforme lo determina los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, de manera inmediata se remita a la Secretaría Nacional de Planificación la documentación pertinente a fin de que se realice el respectivo registro del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal Amazónica UEA.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Notificar la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica.

Segunda. - Notificar la presente Resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, y a los miembros del Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres (2023).

Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 4

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia



Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: Registro Plan Institucional 2022-2026 Universidad Estatal Amazónica

Señor Doctor
David Sancho Aguilera
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio Nro. UEA-REC-2023-0059-OFI de fecha 24 de febrero de 2023, mediante el cual la Universidad Estatal Amazónica- UEA remitió a la Secretaría Nacional de Planificación, la RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-II No. 0018-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, en la se resuelve en su Artículo 1.- *"Dar por conocido y aprobar la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad Estatal Amazónica, una vez que se han subsanado las observaciones realizadas por la Secretaría Nacional de Planificación."*, con la finalidad de cumplir el proceso de registro.

Al respecto y de conformidad con el artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, me permito indicar que el *Plan Institucional de la Universidad Estatal Amazónica ha cumplido con el proceso de registro.*

Finalmente, se recuerda que durante la implementación del Plan Institucional se deberá llevar a cabo el proceso de seguimiento conforme la Sección III de la mencionada Norma.

Asimismo, de manera oportuna se informará sobre el reporte que debe cumplir su entidad en los sistemas correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0175-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Christian Miguel Cordero Nicolaide
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- SNP-SGP-SPN-2023-0171-E

Copia:

Señorita Ingeniera
Pilar Marisol Cruz Montero
Coordinadora de Planificación y Desarrollo Institucional
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Señora Magíster
Blanca Inés Fiallos Peña
Directora en Planificación y Política Pública

Señorita Magíster
Silvia Estefanía Changoluisa Cuayal
Analista en Planificación y Política Pública 2

Señora Magíster
Veronica Villarreal Morales
Directora (S) Planificación y Evaluación
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

sc/bf



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 5

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-VI No. 0151-2024

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria VI del 20 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior pública, creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 11 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (...).”*;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las*



universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...);

Que, los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)*;

Que, el Art. 165 de la LOES determina.- *Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo”*

Que, el artículo 166 de la LOES expresa: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)*”;

Que, el artículo 169 literales n) y r) de la LOES, determina: *“Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta ley: (...) n) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior (...) r) Las demás atribuciones establecidas en esta ley y las que requiera para el ejercicio de sus funciones en el marco de la Constitución y la Ley”;*



UEA

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Que, el inciso segundo del Artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico contempla " *Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e inter disciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad*"

Que, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "*La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial, con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...)*";

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: "*La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación*".

Que, el artículo 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: "*Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno*".

Que, el artículo 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "*El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad,*



pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, la Norma Técnica de Planificación Parcitipativa prevé: Art. 27.- *Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*

Que, el Art. 29 de la misma Norma Técnica determina.- *Contenido.- Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. Se contemplan como contenidos mínimos, los siguientes: 1.- Nivel estratégico: a) Descripción y análisis institucional: consiste en establecer la situación actual de la institución, tomando en cuenta los distintos factores y determinantes que inhiben o potencian las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados. La descripción y análisis institucional se realiza tomando en cuenta dos perspectivas: la descripción y diagnóstico institucional, y el análisis situacional. b) Elementos Orientadores: - Misión: Es una descripción del propósito o razón de ser de la institución, sus principales funciones, bienes/servicios y hacia quiénes están dirigidos, entorno a las atribuciones y competencias que el marco normativo le faculta. Proporciona unidad y sentido de dirección para la toma de decisiones. - Visión: Es una imagen proyectada del futuro deseado por la institución, una declaración de cómo la entidad quiere verse en el mediano y largo plazo, en función de la planificación nacional y/o sectorial, representando los valores en los que se fundamentará su*



accionar. - Valores: Conjunto de normas y creencias consideradas deseables que guían la gestión de la entidad. c) Elementos Estratégicos:

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones, en concordancia con la planificación sectorial y/o nacional.- Estrategia Institucional: enunciado de acción que establece "cómo" lograr el objetivo estratégico institucional, y a su vez orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad.- Indicador Estratégico: elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.- Meta: expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado, debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.- Programa Presupuestario Institucional: elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.- Producto institucional: Son los bienes y/o servicios finales que la entidad, desde el ámbito de sus competencias, genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos. Se caracterizan por ser elemento de la vinculación planificación - presupuesto.

d) Programación Plurianual de la Planificación Estratégica: corresponde a la programación proyectada cuatrienal de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en concordancia con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. e) Programación Anual de la Planificación Estratégica: corresponde a la actualización anual de la programación de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en función del presupuesto asignado.

2.- Nivel operativo: a) Elementos Operativos:

- Objetivo Operativo: enunciado que determina los resultados que la unidad operativa se propone alcanzar en el corto plazo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Este elemento permite además vincular a las unidades operativas con los productos institucionales a los que contribuyen desde su gestión.- Indicador Operativo: elemento que permite monitorear el comportamiento o cumplimiento de los objetivos operativos en un



momento determinado, proporcionando información que permita evaluar las acciones o gestión operativa que la entidad realiza en el corto plazo para el cumplimiento de los objetivos planteados.- Proyectos de Inversión: Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva. El proyecto se considera como tal hasta tanto se lo concluya y pase a formar parte de la economía del país. El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: pre inversión e inversión, es decir, estudios y ejecución. - Acciones de Gasto Corriente: conjunto de actividades representativas, que requieren repetición permanente, asociadas a la generación y prestación continua de bienes y servicios. Se establecen y ejecutan con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos operativos y los productos institucionales, y por medio de estos, la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, el Art. 32 ibídem dice.- Aprobación.- *Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:- Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y/o órgano colegiado de dirección, así como el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y el pronunciamiento favorable de la Instancia de coordinación sectorial respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector, deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.*

Que, el Art. 33 de la misma Normativa define.- Registro de Planes Institucionales. - *El registro y/o reporte de los planes institucionales lo realizará cada entidad conforme las guías metodológicas, directrices, formatos, fechas y en las herramientas que el ente rector de la*



Que, la Disposición General Décima Séptima, numeral 1, del Estatuto ordena que, *para el cabal cumplimiento de sus gestiones en el quehacer universitario, la Universidad Estatal Amazónica tendrá que determinar la organización, deberes, atribuciones, responsabilidades y otros, que no consten en el presente Estatuto, en los respectivos reglamentos que se expidan para regular sus actividades;*

Que, el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: *“El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)”;*

Que, en virtud de lo que dispone el Art. 19, numerales 13 y 41 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas: *“13. Aprobar los Reglamentos especiales, Instructivos y Disposiciones Generales, que emanen de este organismo y de los demás existentes en la Universidad; (...) 41. Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos”.*

Que, mediante RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-IX No. 0157-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022 el Honorable Consejo Universitario resuelve: *Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022- 2026 de conformidad con el Art. 32 inciso 3 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.*

Que, Mediante Oficio Nro. UEA-DPE-2022-0093-O, de fecha 06 de octubre de 2022, la Universidad Estatal Amazónica solicita a la Secretaría Nacional de Planificación: *La revisión y validación del Plan Estratégico de Planificación y Desarrollo Institucional (PEDI), mismo que ha sido elaborado, considerando la normativa establecida en el capítulo 03 de la planificación institucional, sección 1 de los planes institucionales correspondiente a la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.*



Que, Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1358-O, de fecha 14 de octubre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación informa que se ha procedido con la revisión metodológica, por lo que se remite el checklist con observaciones detalladas y adjuntan las matrices del anexo 1 de la Guía metodológica de planificación institucional, y la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa vigente, y se indica que las observaciones se han realizado en apego a lo establecido en la Guía de Planificación Institucional.

Que, con Documento No. SNP-SGP-SPN-2023-0005-OF, de fecha 06 de enero de 2022, en el que la Secretaría Nacional de Planificación indica: *El Plan Estratégico de Planificación y Desarrollo Institucional (PEDI) de la UEA, indica que una vez que se ha revisado y remitido observaciones, mismas que han sido solventadas, informa que el Plan Institucional de la Universidad Estatal Amazónica se encuentra validado metodológicamente, y se anexa el informe favorable de validación técnica.*

Que, el 17 de febrero de 2024, con Oficio Nro. SNP-CNP-2024-0006-OF, el Consejo Nacional de Planificación informa la aprobación del "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025" mediante Resolución Nro. 003-2024-CNP, de 16 de febrero de 2024.

Que, el 06 de mayo de 2024, con Oficio Nro. UEA-REC-2024-0483-OFI, la Universidad Estatal Amazónica indica que: *"(...) en cumplimiento a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que en su Art. 60 indica: "cada uno de los proyectos de creación de universidades o escuelas politécnicas públicas que serán formulados o administrados por la Universidad Estatal Amazónica", de mismo modo en la transitoria Décima de la Ley ibidem, indica que: "las instituciones involucradas (...) deberán incorporar obligatoriamente en su planificación estratégica institucional las metas e indicadores para evaluar la gestión por resultados". Por tal motivo solicito a usted autorice a quien corresponda se inicie el trámite para la revisión, validación y aprobación de la actualización al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal Amazónica."*



Que, el 15 de mayo de 2024, mediante correo electrónico institucional, la Secretaría Nacional de Planificación emite observaciones al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UEA.

Que, el 22 de mayo de 2024, con correo electrónico institucional, la UEA remitió el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UEA, solventando las observaciones emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación para su respectiva revisión y validación metodológica.

Que, la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UEA, cumple con los contenidos establecidos en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y publicada en el Registro Oficial No. 184, de 30 de agosto del 2011. Por lo cual, la actualización del Plan Institucional se encuentra validada metodológicamente.

Que, la recomendación contenida en el informe de validación técnica del plan institucional dice lo siguiente: *Continuar con el proceso de aprobación y registro conforme lo establece el artículo 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP2021-0006-A, de 29 de septiembre de 2021 y reformada con Acuerdo SNP-SNP-2022-0050-A (Registro Oficial 170, 17-X-2022). Solicitar a la Subsecretaria de Planificación Nacional de esta Secretaría de Estado, la autorización de apertura del SIPEIP para la sistematización del plan institucional. Una vez registrado el Plan Institucional, la entidad deberá realizar el proceso de sistematización del plan en las herramientas informáticas que la Secretaría Nacional de Planificación establezca*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DPE-2024-0510-M de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación Institucional en su parte pertinentes manifiesta: *Con este antecedente, solicito a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), para posteriormente remitir a la Secretaría Nacional de Planificación*



para el respectivo registro conforme los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Que, el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la Universidad Estatal Amazónica, dispone al Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez Secretario del HCU, incluir en los puntos del orden del día de la sesión ordinaria VI el siguiente punto: *1. Conocimiento y de ser el caso aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI de la Universidad Estatal Amazónica solicitado por la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-DPE-2024-0510-M de fecha 30 de mayo de 2024.*

El Honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido y aprobar la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad Estatal Amazónica, solicitado por la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-DPE-2024-0510-M de fecha 30 de mayo de 2024.

Artículo 2. – Se dispone a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Universidad Estatal Amazónica, conforme lo determina los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, de manera inmediata se remita a la Secretaría Nacional de Planificación la documentación pertinente a fin de que se realice el respectivo registro del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal Amazónica UEA.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Notificar la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica.



Segunda. - Notificar la presente Resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, y a los miembros del Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los veinte y cuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro (2024).

Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 6

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia





UEA

UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026



FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Contenido	
Presentación.....	1
1.- Descripción.....	2
1.1.- Descripción de la Institución.....	2
1.2.- Competencias.....	2
1.3. Facultades.....	3
1.4. Atribuciones.....	3
2. Diagnóstico Institucional.....	4
2.1. Marco Legal.....	4
2.2. Estructura Organizacional.....	7
2.3. Mapa de Procesos.....	8
2.4. Cadena de Valor	9
2.5. Talento Humano.....	9
2.6. Tecnologías de la Información.....	10
2.6.1. Infraestructura.....	11
2.6.2. Capacidad instalada.....	13
2.6.3. Seguridad.....	14
2.6.4. Soporte técnico.....	15
2.6.5. Interoperabilidad.....	15
3. Análisis institucional.....	15
3.1. Análisis contexto.....	15
3.2. Contexto Político.....	16
3.3. Contexto Económico.....	16
3.4. Contexto Social.....	16
3.5. Contexto Cultural.....	17
3.6. Contexto Tecnológico.....	17
3.7. Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial.....	17
3.8. Mapa de Actores.....	19
3.9. Análisis FODA.....	20
4. Elementos orientadores de la institución.....	20
4.1 Visión.....	20
4.2 Misión.....	20
4.3 Valores.....	20
5. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	22
5.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional.....	22
5.2. Matriz de Objetivos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA.....	23
5.3. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA- Vicerrectorado Académico.....	29
5.4. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA- Vicerrectorado Administrativo.....	30
6. Matrices del Plan Operativo Anual 2022.....	33
6.1. Indicadores y metas operativas.....	35
7. Programación Anual y Plurianual de la Política Pública.....	42
8. Monitoreo, Seguimiento y Control de Cambios del PEDI.....	42

Presentación

Para hacer frente a los nuevos desafíos de la educación superior en torno a nuestro contexto amazónico y, siendo propietarios del espacio con mayor biodiversidad del Ecuador, la Universidad Estatal Amazónica (UEA), siguiendo la normativa nacional de planificación, estableció un mecanismo participativo y propicio para la formulación de sus principales objetivos, indicadores y metas, los cuales son elementos básicos de la planificación estratégica y servirán para orientar las decisiones y priorizar las acciones que permitan cumplir con la misión institucional y dirigirse hacia un horizonte enfocado en resultados e impactos que la sociedad necesita percibir desde las instituciones de educación superior.

La planificación estratégica y de desarrollo institucional facilitará la construcción de la nueva UEA, encaminada a la excelencia, donde nuestros estudiantes contarán con formación de calidad, dotados de conocimientos transformadores, con habilidades y competencias para desempeñarse en ambientes laborales locales, nacionales e internacionales y así enfrentar las grandes transformaciones que vivirá la educación superior del país y el mundo.

Este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 que presentamos a toda la comunidad universitaria tuvo un proceso de construcción mediante la participación activa de sus miembros a través de talleres, grupos focales y juicios de expertos con estudiantes, docentes, personal administrativo y trabajadores; también conversamos con nuestros grupos de interés a nivel amazónico.

Recibimos sugerencias y retroalimentaciones a través de canales físicos y electrónicos. Además, para establecer los objetivos institucionales, se revisaron las metas que se encuentran en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a fin de contar con una alineación de criterios al Plan Nacional de Desarrollo.

Esta hoja de ruta no es un documento estático, al contrario, será altamente dinámico pues en esta nueva época de la UEA, entendemos que la realidad está en constante cambio y nuestro camino también deberá ajustarse para garantizar que los objetivos que hemos acordado se cumplan. Como dijo Peter Drucker “A menos que se haga un compromiso, solo hay promesas y esperanzas; pero no hay planes”. Este plan que contiene el direccionamiento estratégico para la UEA, permitirá cumplir con nuestro compromiso de servir a la sociedad.

1.- Descripción

1.1.- Descripción de la Institución

La Universidad Estatal Amazónica está ubicada en la Región Amazónica, provincia de Pastaza, cantón Pastaza. Por su trayectoria se ha constituido en un referente en la Amazonía Ecuatoriana en el desarrollo local y regional; fue creada el 18 de octubre de 2002, mediante la Ley de la República No. 2002-85 publicada en el registro oficial No. 686, con las carreras de Ingeniería Ambiental, Turismo, Agropecuaria, Agroindustrias y, en el año 2014, se establecen las Facultades de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra.

El 19 de mayo de 2016, la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó por unanimidad el proyecto de reformas a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica (Registro oficial No 768- año 2016), con lo cual se habilitó a la UEA la creación de sedes y extensiones para dar cobertura a la demanda académica universitaria en la Amazonía.

La Universidad Estatal Amazónica, es una comunidad académica de autoridades, profesores, investigadores, estudiantes, empleados y trabajadores, comprometidos con la transformación de la sociedad.

1.2.- Competencias

Las competencias se componen de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado y, así cumplir con sus responsabilidades sociales. En relación con sus atribuciones, se adjudican las siguientes competencias:

- Formación de profesionales dotados de conocimientos fundamentales en el campo de la Biología, conscientes de los problemas relevantes que afectan tanto al ambiente como al hombre, con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes dentro de su campo de acción y competitivos en el ejercicio de su profesión, enfocados en el estudio de los procesos hereditarios, la diversidad de los seres vivos, el desarrollo de los organismos, y las relaciones entre estos y su medio.
- Formación de profesionales con sólidos conocimientos relacionados a la producción y control eficaz de procesos de transformación de materias primas e insumos de origen agropecuario en productos de valor agregado, aplicando principios de innovación y desarrollo sustentable.
- Oferta académica orientada a formar profesionales eficientes y competitivos, capaces de fortalecer la producción agropecuaria, la creación y desarrollo de empresas en el área de la agricultura y la ganadería, el control de calidad en la cosecha y poscosecha, la comercialización de sus productos, la producción, conservación y uso racional de los bosques y recursos afines preservando las reservas forestales y faunísticas.
- Formación interdisciplinaria enfocada al planeamiento y evaluación de proyectos turísticos y ambientales, así como en la administración y gestión de empresas del sector aplicando los principios básicos de la conservación para el manejo racional y aprovechamiento de los recursos naturales; y dando soluciones al deterioro del medio físico (agua, aire, suelo) sin comprometer la estabilidad y disponibilidad de los recursos para las generaciones futuras. Adicionalmente se cuenta con una nueva carrera en Comunicación.

1.3. Facultades

Las facultades institucionales, son los ejes transversales que se integran en la cadena de valor y mapas de procesos en la Universidad Estatal Amazónica, se cuenta con las siguientes:

Regulación Interna. - Es la facultad de emitir normas para el adecuado y oportuno desarrollo y cumplimiento de la política y la prestación de los servicios para lograr un resultado esperado. En la UEA, por sus características, se generan reglamentos y normativas para el buen desempeño administrativo y académico.

Planificación. - Es la facultad para establecer y articular políticas, estrategias, objetivos y acciones en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos para lograr un resultado esperado. Alineados al Plan de Desarrollo Creando Oportunidades 2021-2025, la Universidad Estatal Amazónica se encuentra aportando al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional.

Coordinación. - Es la facultad de concertar los esfuerzos institucionales múltiples o individuales para alcanzar las metas gubernamentales y estatales. Así también, evitar la duplicidad de esfuerzos, colaborando de forma participativa desde la academia en el desarrollo de la colectividad.

Gestión. - Es la facultad para administrar, proveer, prestar, ejecutar y financiar bienes y servicios públicos a través de planes, programas y proyectos. Es necesario destacar que, en la institución, la gestión se enmarca en cuatro programas: académico, investigativo, vinculación con la sociedad, y la administración institucional.

Evaluación. - Es la facultad de determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, eficacia, eficiencia, efectividad e impacto de actividades con relación a los objetivos programados y en base a un sistema de indicadores de gestión y resultados. La Universidad Estatal Amazónica UEA delimita su evaluación en tres etapas: 1.- Autoevaluación de sus dependencias universitarias, carreras, decanatos, direcciones, entre otros. 2.- Evaluación externa de la UEA con la participación de docentes nacionales e internacionales. 3.- Evaluación de las diferentes dimensiones de la Universidad como los aspectos académicos de pregrado, posgrado, investigación, vinculación, internacionalización y gestión.

1.4. Atribuciones

- Educar a los estudiantes de tal forma que cultiven la verdad, la creatividad, la ética y la entereza para que, comprendiendo la realidad del país, de Latinoamérica y del mundo puedan enfrentarlas de forma crítica, contribuyendo eficazmente a la construcción de una nueva, justa y solidaria sociedad.
- Fomentar el acceso a la educación superior a todos los estratos sociales para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida mediante su inserción en el sector productivo.
- Realizar investigación científica y técnica, orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población.

- Mantener estrecha relación con todos los sectores de la colectividad y del Estado, difundiendo la interculturalidad, la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y del mundo, la defensa y protección del medio ambiente, a través de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar el intercambio de la ciencia y tecnología con instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Formar profesionales que por sus conocimientos científicos, tecnológicos, valores éticos y morales y el cultivo de su talento creador, contribuyan eficazmente al bienestar de la colectividad.
- Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país.
- Propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal.
- La difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana.
- La formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria en colaboración con los organismos del Estado.

2. Diagnóstico Institucional

2.1. Marco Legal

La creación del PEDI 2022-2026 de la UEA se sustenta bajo un marco jurídico que lo constituye:

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 165.- "Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. – Constituye la obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo".

El inciso segundo del Artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico señala, "Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e interdisciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad".

Según el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...)".

El artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: "La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación".

El artículo 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: "Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno".

El artículo 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social".

Norma Técnica de Planificación Participativa

SECCIÓN IV: DE LOS PLANES INSTITUCIONALES

Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 20.- Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los planes institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

Art. 22.- Elaboración y/o actualización. - La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces; en coordinación con todas las áreas y unidades institucionales. Para el efecto se podrá solicitar la asistencia técnico - metodológica del ente rector de la planificación nacional.

Los planes institucionales se actualizarán en los siguientes casos:

1. Una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.
2. En caso de actualización del Plan Sectorial respectivo y que éste afecte a la entidad.
3. En el caso de que la entidad presente cambios en sus competencias.
4. Para incluir o implementar los ajustes plasmados en los planes de acción como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación.
5. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa autorización del ente o instancia rectora (para entidades que pertenecen a un sector) y la entidad rectora de la planificación nacional.

Art. 23.- Vigencia. - Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año.

Art. 24.- Validación. - Los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica.

Art. 25.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional; contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la máxima autoridad institucional y en los casos que corresponda la aprobación del órgano colegiado.
2. Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices, lineamientos del ente rector de la planificación nacional y la aprobación final de su máxima autoridad.
3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad.

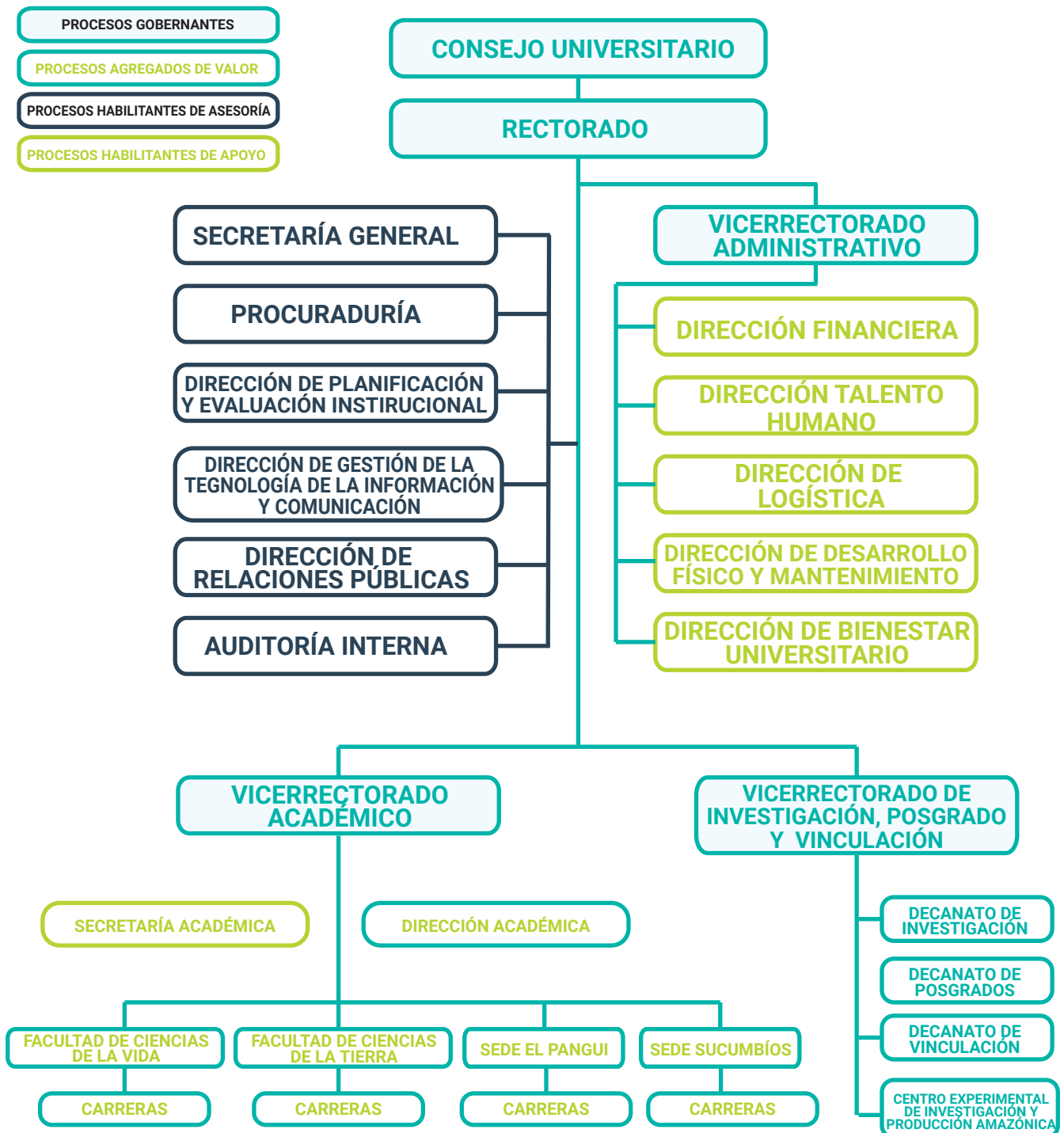
Art. 26.- Registro de Planes Institucionales. - Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.

La Universidad Estatal Amazónica en el contexto de la Planificación Estratégica, concluye un ciclo de planificación 2017-2021, el mismo que ha sido el elemento básico para mirar de forma prospectiva hasta que se establece el nuevo PEDI 2022-2026. La vigencia del instrumento de planificación estratégica se fundamenta en el proceso de cambio de autoridades, elegidas mediante procesos de elecciones democráticos y participativos.

Para la construcción del PEDI, se utilizan como base los elementos del Plan de Trabajo de las autoridades electas, adicionalmente, se busca la participación de la gran mayoría de autoridades (directores/decanos) con sus equipos de apoyo para que se puedan definir las necesidades de cada una de las áreas y establecer nuevamente los elementos de planificación (objetivos, estrategias, indicadores, metas, etc.), que se puedan considerar en los planes estratégicos y operativos con sus diferentes acciones o actividades, las mismas que deben ser suficientes y factibles para lograr los objetivos planeados y a su vez, alcanzar la visión institucional estructurada para los siguientes años.

2.2. Estructura organizacional

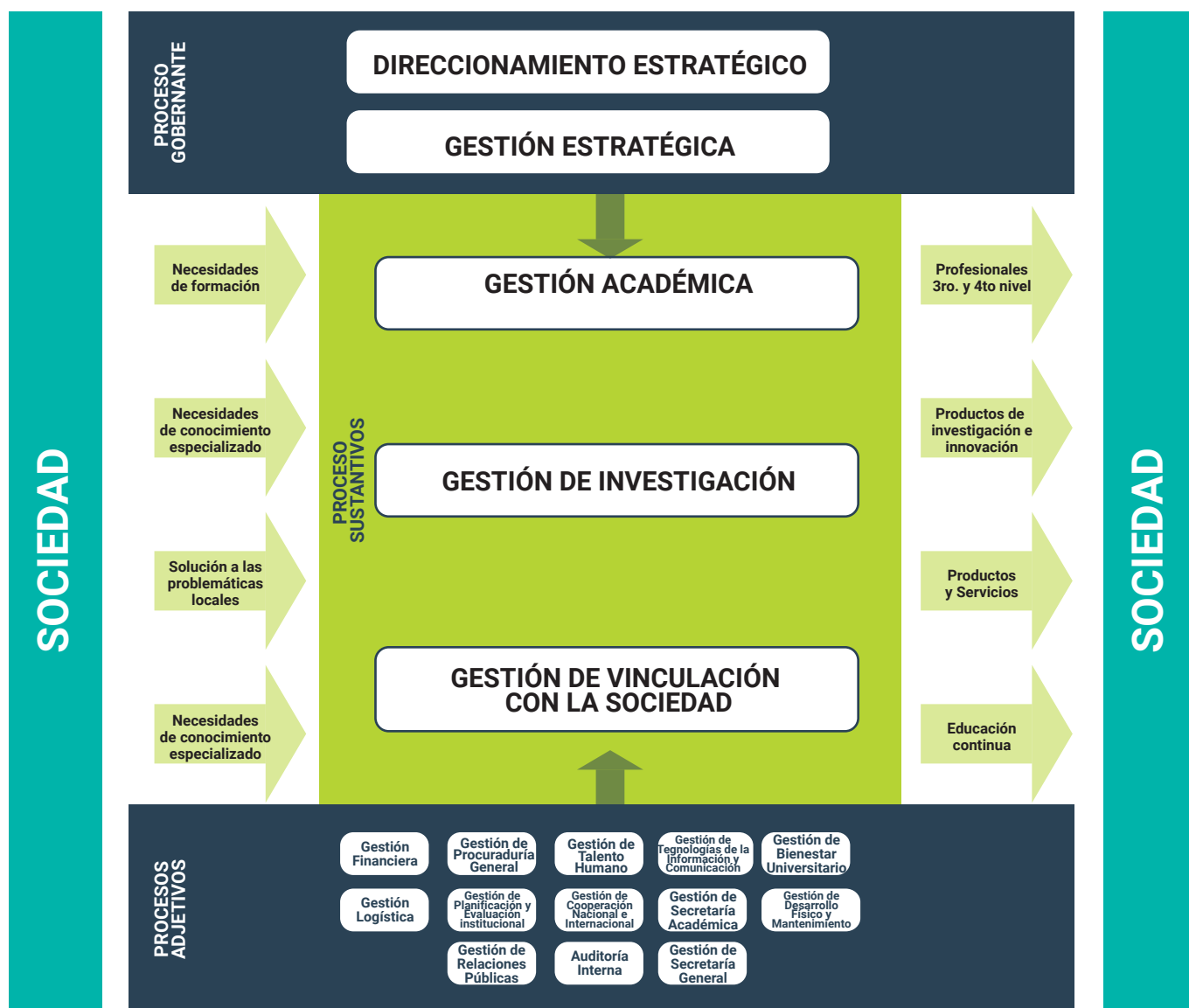
La Universidad Estatal Amazónica cuenta con una estructura organizacional bien definida, considerada una base sólida para dimensionar la organización de planes, en virtud de las líneas de aterrizaje de la estrategia y reporte de los objetivos explícitamente alineados.



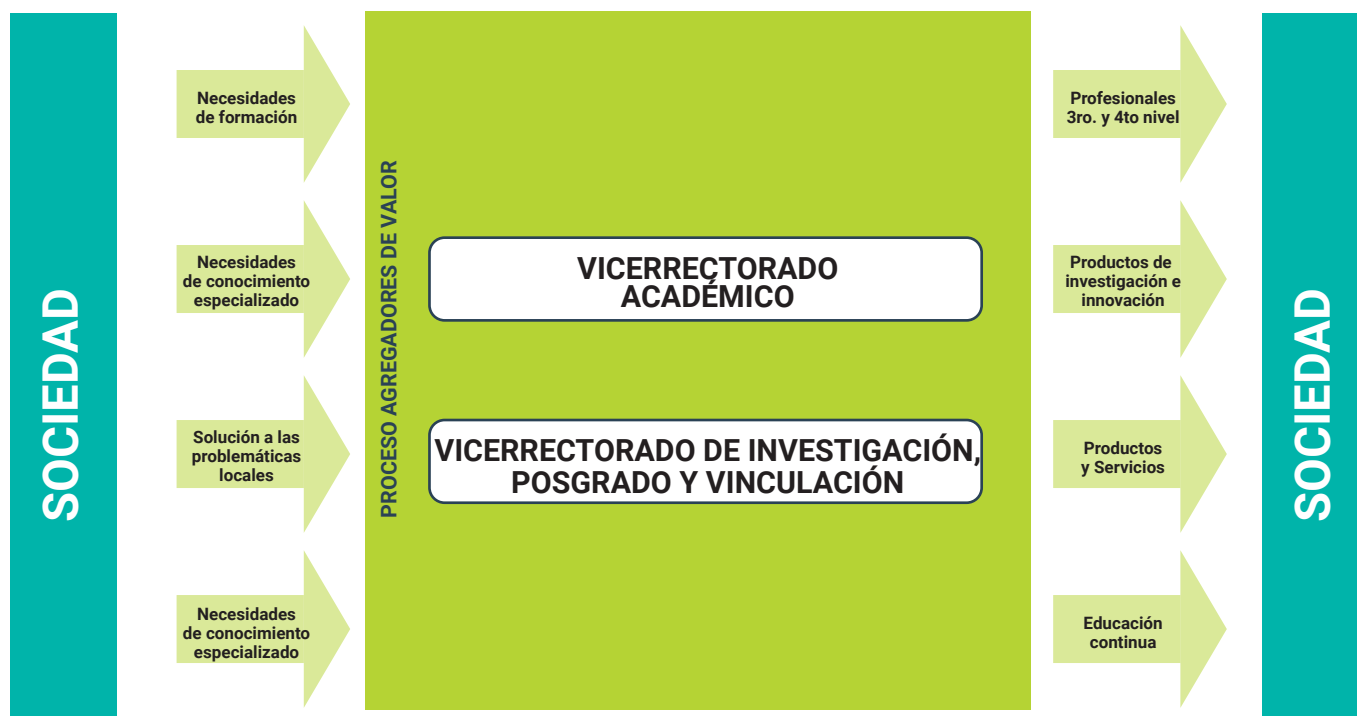
2.3 Mapa de Procesos

El mapa de procesos de la Universidad Estatal Amazónica es una representación gráfica de las entradas, procesamiento y salidas en función al giro del negocio institucional.

En este caso, la UEA tiene como entrada desde la sociedad a los estudiantes, mismos que representan el elemento fundamental para el funcionamiento de los procedimientos que se ejecutan. Las personas que ingresan a las salas de clase para participar en actividades de formación académicas e investigativas y otras que conllevan al relacionamiento con la sociedad a través de la colaboración en los proyectos de vinculación, posteriormente se titularán y en el marco de la oferta institucional, contarán con un perfil profesional de pregrado o posgrado con habilidades y competencias para el ingreso al campo laboral y de utilidad para el desarrollo económico y social del país.



2.4. Cadena de Valor



2.5. Talento Humano

La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica es la unidad que promueve una óptima gestión del personal como elemento fundamental de éxito dentro de la institución educativa y gestión universitaria, siendo un factor clave para la competitividad. Es la encargada de planificar el desarrollo profesional y técnico del personal, con altos niveles de eficiencia y eficacia, para contribuir en el logro de la misión institucional y poder cumplir con los objetivos de la institución.

La Dirección de Talento Humano de UEA tiene como misión: dirigir, gestionar y controlar el desarrollo de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional mediante la profesionalización competente del talento humano.

Las siguientes tablas muestran un detalle de los servidores públicos que trabajan en la institución.

Servidores Públicos de la Universidad Estatal Amazónica

Clasificación	Hombres	Mujeres	Total
Personal Académico	87	57	144
Personal de Apoyo académico	14	7	21
Administrativos	33	49	82
Trabajadores	35	3	38
Total	169	116	285

Fuente: Talento Humano 2022

Docentes por género

Género	Titulares	Ocasionales	Total
Hombre	56	31	87
Mujer	28	29	57
GLBTI	0	0	0
Total	84	60	144

Fuente: Talento Humano 2022

Tipo de discapacidad	Titulares	Ocasionales	Total
Auditiva	1	2	3
Física	1	1	2
Intelectual	0	0	0
Psicológico	0	0	0
Psicosocial	0	0	0
Visual	1	0	1
Total	3	3	6

Fuente: Talento Humano 2022

Personal Código de Trabajo

Género	Código trabajo	Total
Hombre	35	35
Mujer	3	3
GLBTI	0	0
Total	38	38

Fuente: Talento Humano 2022

Personal Administrativo

Género	De carrera	Contrato/LNR	Total
Hombre	16	17	33
Mujer	32	17	49
GLBTI	0	0	0
Total	48	34	82

Fuente: Talento Humano 2022

2.6. Tecnologías de la Información

La Universidad Estatal Amazónica ha implementado mecanismos y estrategias que permiten garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos para la comunidad universitaria, la misma que es soportada por los siguientes procesos:

- Infraestructura, Telecomunicaciones y Seguridad Informática
- Proyectos, Desarrollo y Plataformas Educativas
- Soporte y Mantenimiento de Tecnologías de la Información

2.6.1. Infraestructura

La Universidad Estatal Amazónica cuenta con un campus principal, dos sedes académicas y un centro de investigación, mismos que se encuentran interconectados a través de VPN (Red Privada Virtual) como se detalla en la siguiente figura:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA CAMPUS PRINCIPAL Y EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

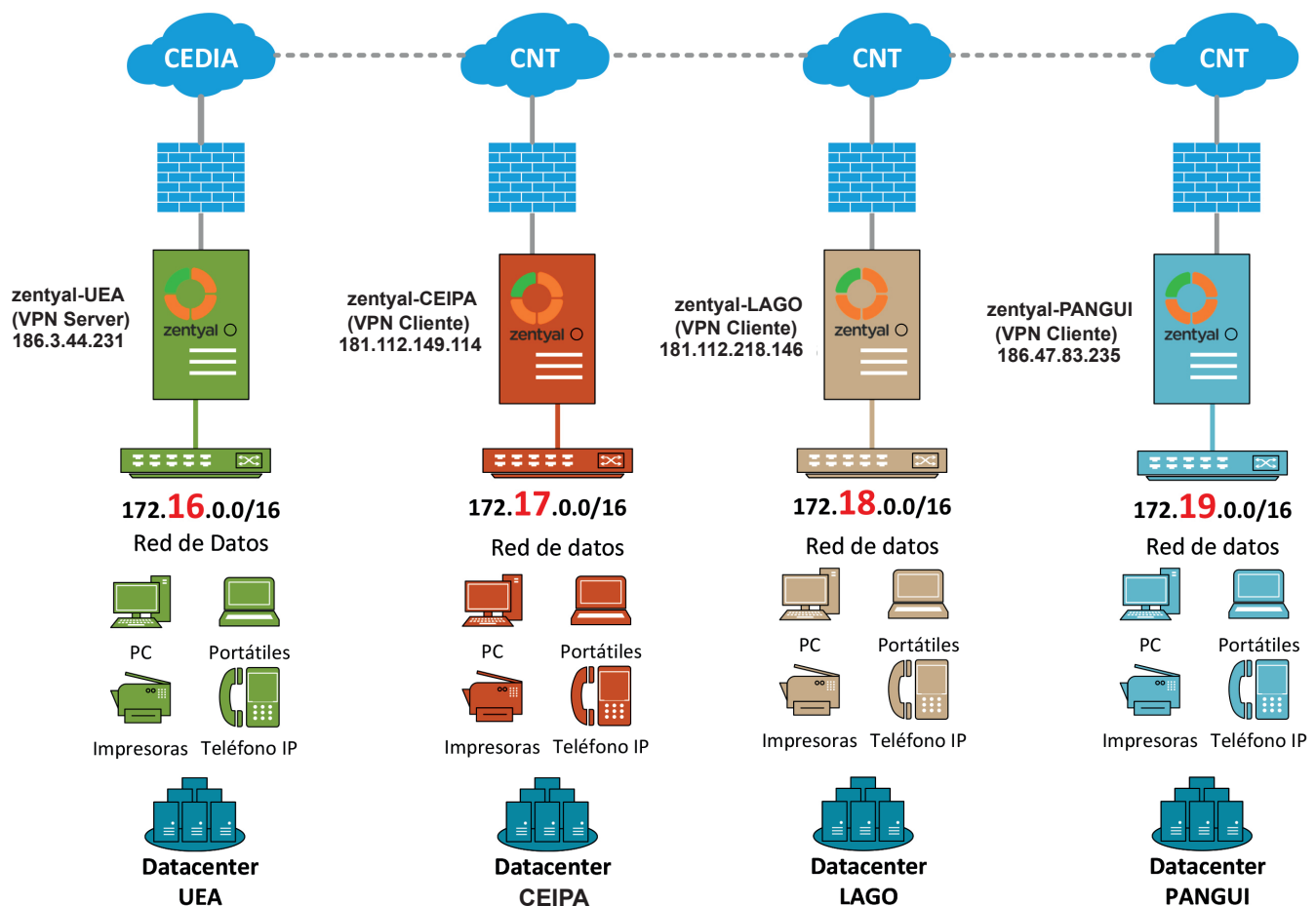


Figura 1: Diagrama de red UEA

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

La interconectividad permite que el campus principal, centro experimental de investigación y las sedes académicas accedan mediante autenticación federada a los diferentes servicios académicos con los que cuenta la comunidad universitaria:

- Office 365
- Entornos Virtuales de Aprendizaje (Moodle)
- Sistema Académico Docente
- Cuenta institucional
- Entre otros servicios

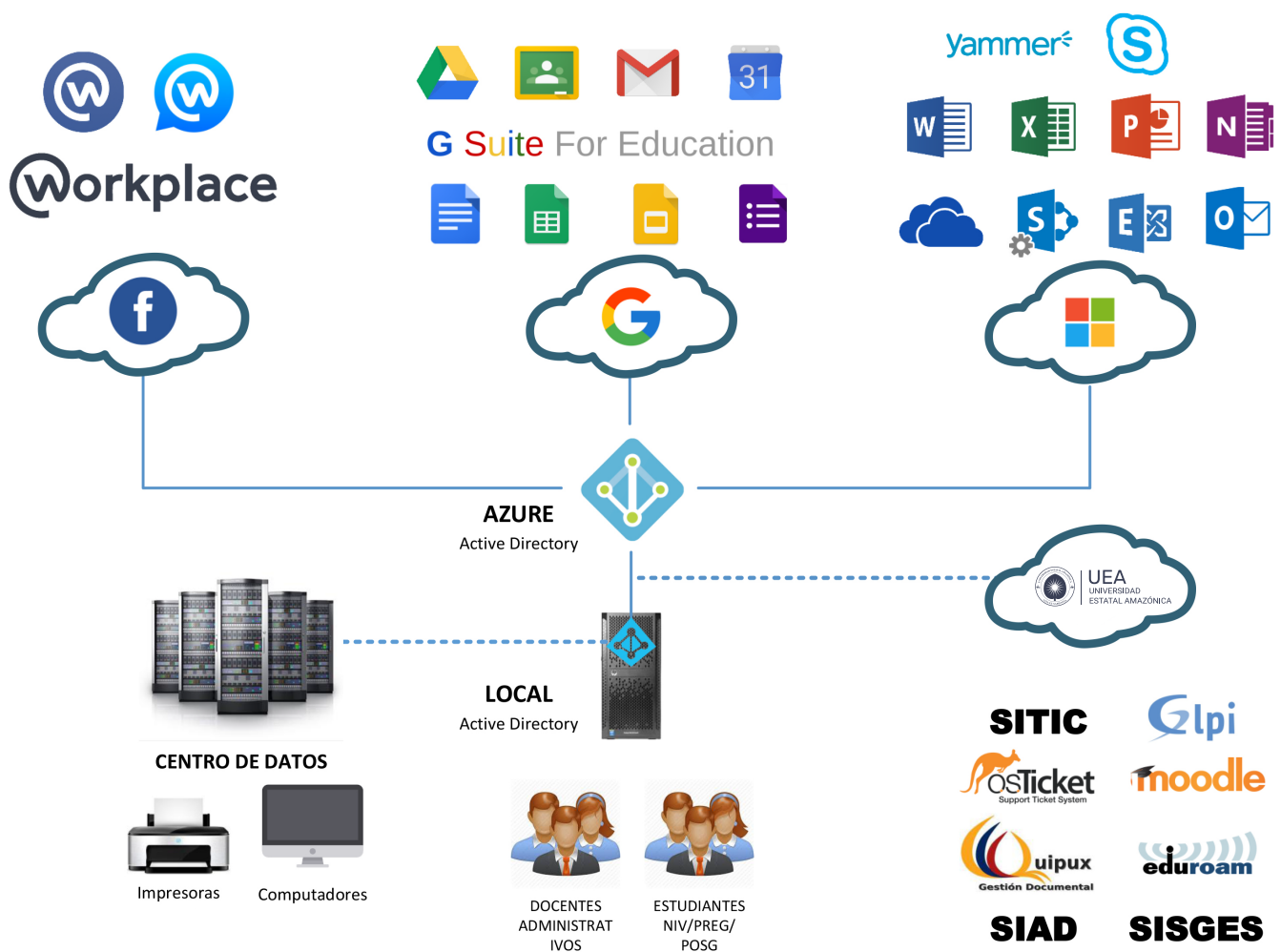


Figura 2: Autenticación Federada - Servicios Tecnológicos UEA

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

2.6.2. Capacidad Instalada

La Universidad Estatal Amazónica cuenta con equipos informáticos destinados a cumplir actividades de docencia, gestión, investigación y vinculación, además con un sistema de conectividad mediante cableado estructurado, garantizando la disponibilidad del servicio. Los equipos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CAMPUS PRINCIPAL			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Laboratorio Informática	Bloque E	25	1
Laboratorio Informática	Bloque F	25	1
Biblioteca	Bloque E	21	
Aulas	Bloque D	13	13
Aulas	Bloque E	7	7
Aulas	Bloque F	7	7
Aulas	Bloque J	11	11
Aulas	Bloque K	11	11
Aulas	Bloque L	11	11
Auditorios	Bloque E, F	4	4
Sala de docentes	Bloque D	11	
Sala de docentes	Bloque E	14	
Sala de docentes	Bloque F	14	
Sala de docentes	Bloque J	12	
Sala de docentes	Bloque K	12	
Sala de docentes	Bloque L	12	
Laboratorios de investigación	Bloque C, H	6	
Actividades de gestión		93	
TOTAL		309	66

Tabla 1: Equipos informáticos Campus principal

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

SEDE ACADÉMICA LAGO AGRIO			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Aulas			
Sala de docentes	Bloque A	8	8
Actividades de gestión	Bloque A	12	
		5	
TOTAL		25	8

Tabla 2: Equipos informáticos Sede Académica Lago Agrio

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

SEDE ACADÉMICA EL PANGUI			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Aulas			
Sala de docentes	Bloque A	6	6
Actividades de gestión	Bloque A	7	
		5	
TOTAL		18	6

Tabla 3: Equipos informáticos Sede Académica El Pangui

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

CEIPA (CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AMAZÓNICA)			
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD PROYECTORES
Dirección Investigación	CEIPA	6	
Laboratorio Investigación	CEIPA	5	
Herbario	CEIPA	5	
Auditorio	CEIPA	2	2
	TOTAL	18	2

Tabla 3: Equipos informáticos Centro Experimental de Investigación y Producción Amazónica - CEIPA
Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

2.6.3. Seguridad

La seguridad de los sistemas de información y la infraestructura de red es gestionada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, que analiza los posibles riesgos a los que pueden estar expuestos los recursos tecnológicos de la UEA, manteniendo estrategias para mitigar el impacto de los riesgos como son: acceso controlado a los centros de datos y ductos de comunicación y redes segmentadas, adicional, se cuenta con un sistema de respaldos que garantiza la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información que gestiona la UEA, como se detalla en la siguiente figura:



Figura 3: Sistema de Respaldos - UEA

Fuente: Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones UEA

2.6.4. Soporte Técnico

La gestión de soporte técnico para los usuarios de la comunidad universitaria se planifica de manera anual y se evidencia mediante el Plan de Mantenimiento anual desarrollado por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el mismo se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en docencia, gestión, investigación y vinculación.

Adicional, para el servicio de Help Desk (ayuda de escritorio) se apoya en el Sistema de Ticket OS-Tickets, Software Open Source, que permite que los usuarios de la comunidad universitaria ingresen sus requerimientos tecnológicos y académicos en los diferentes niveles de pregrado, nivelación, docentes. Este servicio permite el acceso mediante la cuenta institucional a más de 4000 usuarios de la comunidad universitaria.

Para atención a las Sedes Académicas y el Centro Experimental de Investigación y Producción Amazónica (CEIPA) el soporte técnico se realiza de manera remota.

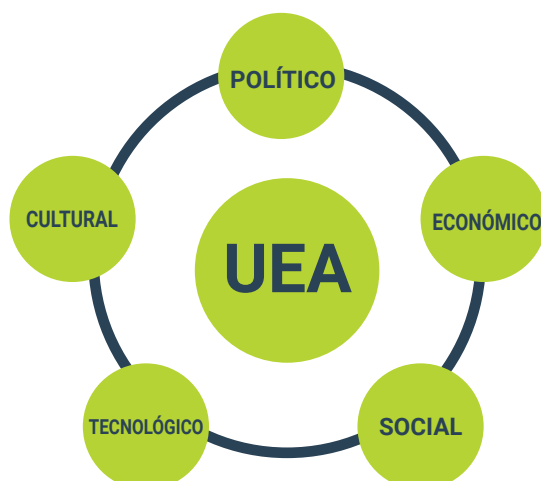
2.6.5. Interoperabilidad

La Universidad Estatal Amazónica, gestiona sus procesos agregadores de valor mediante herramientas que facilitan el acceso y procesamiento a la información académica, de gestión, investigación y vinculación, entre los sistemas se encuentran:

- **Sistema Académico Docente (SIAD):** El Sistema Académico permite el registro de actividades académicas de docentes y estudiantes, como: matrículas en línea; registro de actividades docentes; asistencia; calificaciones; agenda académica, registro de prácticas; proyectos de vinculación; entre otros.
- **Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA-Nivelación; EVA-Pregrado; EVA-Posgrado, EVA-Capacitación):** Es un Sistema Integrado para gestionar ambientes de aprendizaje personalizado, viabilizando la comunicación entre los docentes y estudiantes, permitiendo compartir recursos académicos.
- **Office 365:** Plataforma implementada en la UEA que brinda herramientas que permite el trabajo colaborativo, almacenamiento en la nube y comunicación mediante videoconferencia, para el desarrollo de actividades académicas, de gestión, investigación y vinculación.

3. Análisis institucional

3.1. Análisis contexto



3.2. Contexto Político

El Estado ecuatoriano a través de varios ejes fomenta el desarrollo en amplios sectores estratégicos procurando equilibrar, regular y estabilizar la economía con el fin de lograr un bien en común y la redistribución de la riqueza en la sociedad. En la actualidad el Gobierno Nacional impulsa políticas públicas con enfoque de derechos humanos junto a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y otros organismos fortalecen a los servidores públicos en estos temas relevantes para la nación, siendo las políticas públicas herramientas que garanticen conseguir el bienestar de los ecuatorianos.

3.3. Contexto Económico

En Ecuador, se reporta un crecimiento en la economía de un 8,4% en el segundo periodo del año 2021, lo que refleja una recuperación de las actividades económicas y la producción. Es importante señalar que el segundo trimestre de 2020 es el periodo más crítico para la economía ecuatoriana debido a la pandemia. Sin embargo, el consumo de las familias se está recuperando, lo cual implica que las exportaciones y las importaciones se incrementen, bordeando al momento los niveles pre pandémicos.

El Plan Integral Amazónico (PIA) estipula que: “Las principales actividades económicas de la Amazonía son: extracción de petróleo, manufactura, administración pública, agricultura, ganadería y pesca (INEC, 2010). De estas, la manufactura contribuye más en términos relativos al total de consumo intermedio que al valor agregado bruto. Es decir, este sector dinamiza, pero no contribuye necesariamente a la generación de riqueza en la región. Por otro lado, la administración pública, la agricultura, ganadería y pesca agregan más valor que encadenamientos hacia adelante (no son demandados por otras industrias). Estas actividades generan riqueza, pero no dinamizan necesariamente otros sectores. En definitiva, las actividades que mayor producción (en millones de USD) generan, no crean encadenamientos importantes con el resto de las industrias, con la excepción de la manufactura”.

La Universidad Estatal Amazónica, desde sus responsabilidades permite formar profesionales que pueden coadyuvar a la generación de riquezas según lo descrito en el PIA, con base en los dominios institucionales y la oferta académica que tiene para la colectividad.

3.4. Contexto Social

Ecuador es un estado multicultural y pluriétnico que viene encaminado a una estabilidad económica que le permita conseguir una etapa de crecimiento y desarrollo a pesar de los factores que han impedido que se logre ese objetivo, razón por la cual se requiere de una política gubernamental que vaya enfocada a unificar esfuerzos de todos los sectores sociales con el fin de contribuir con mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo económico y social.

La provincia de Pastaza se manifiesta en el aspecto multicultural y pluriétnico con una biodiversidad natural muy extensa y su amplia riqueza cultural que sobresale a través de los diferentes pueblos y nacionalidades que habitan. La Universidad Estatal Amazónica se ha convertido en un polo académico de investigación que se vincula con la sociedad mediante programas de desarrollo, con enfoque en el medio ambiente, optimizando todos los recursos de la región como son los conocimientos ancestrales, arte y cultura de los diferentes pueblos y nacionalidades.

3.5. Contexto Cultural

La Universidad Estatal Amazónica por su naturaleza de servicio a la sociedad tiene que considerar los aspectos culturales no claves que se dan en la Amazonía Ecuatoriana con la presencia de los pueblos y nacionalidades, según el PIA, “todas las personas que habitan en la Amazonía cuentan con derechos culturales inalienables; sin embargo, es importante dar particular atención a los pueblos y nacionalidades, pues, históricamente no han sido incluidos de manera sistemática en la formulación de políticas públicas en el campo de la cultura”, en este contexto es necesario disponer de una base de información de estudiantes de pueblos y nacionalidades que se encuentran cursando las carreras de pregrado y posgrado a fin de conocer la participación de la academia en el desarrollo de los pueblos y nacionalidades de la región.

3.6. Contexto Tecnológico

La institución amazónica considera que los aspectos tecnológicos son claves a fin de dar cobertura de servicios a los estudiantes sin importar las distancias, o presencias de crisis de movilización. En la UEA, existe una gran cantidad de estudiantes que pertenecen a pueblos y nacionalidades del Ecuador, en este contexto, es necesario disponer de herramientas tecnológicas que permitan afrontar los nuevos retos de la educación virtual, semi presencial o a distancia. La UEA, desde el año 2020, al igual que todas las universidades del mundo, formaron parte de un proceso de virtualidad en la educación. En el país, la educación superior se adaptó a la globalidad y tecnologías que se utilizan para continuar brindando el servicio de formación de profesionales con excelencia.

Con la presencia de la crisis sanitaria (Pandemia Covid-19), los docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa atravesaron algunas fases de adiestramiento en el uso de los recursos tecnológicos como alternativa de reemplazo a la presencialidad en aulas.

Posterior a la pandemia, se han implementado las modalidades de educación híbridas, mismas que se visualizan dentro de las mallas curriculares con algunas asignaturas desarrolladas en la modalidad virtual y las otras de manera presencial.

3.7. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El área geográfica Amazónica tiene una población de 956.699 personas que representa el 5.46 % (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2022). La República del Ecuador tiene una superficie geográfica de 256.370 Km² de los cuales 120.000 km² (46.81 %) se encuentra en la Región Amazónica (INEC, 2022).

La Amazonía cuenta con carreras en 2 universidades matrices o sedes principales como son la Universidad Estatal Amazónica (1 matriz y 2 sedes regionales amazónicas) y la Universidad Regional Amazónica Ikiam (1 matriz), además mantiene centros o sedes de otras universidades asentadas en la región como la Universidad Nacional de Chimborazo (1 sede), la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (4 sedes), la Universidad Regional Autónoma de Los Andes-Uniandes (1 sede), Universidad Técnica Particular de Loja (17 centros) y la Universidad Nacional de Loja (1 sede).

Las principales carreras que oferta la Universidad Estatal Amazónica son: Agropecuaria, Agroindustrial, Forestal, Ambiental, Turismo, Biología y Comunicación.

En la Universidad Regional Amazónica Ikiam las carreras ofertadas son: Ingenierías en Geociencias, Hidrología, Ecosistemas, Biotecnología, Biocomercio, Agroecología, Arquitectura Sostenible y Licenciatura en Educación en Ciencias Experimentales.

La UEA está llamada a cumplir con la responsabilidad histórica como Institución de Educación Superior (IES) pública de la Amazonía, de promover proyectos educativos para la generación y difusión de la cultura y del conocimiento, así como de saberes socialmente pertinentes para aportar al desarrollo sustentable de la sociedad. Es decir, le corresponde a la Universidad abrir la diversidad de dinámicas de formación, investigación y vinculación, con experiencias científicas, tecnológicas y humanísticas, sustentadas en valores como la responsabilidad social, la libertad, la búsqueda de la verdad y la dignificación de los seres humanos.

La UEA es una universidad joven, con 20 años de trayectoria, cuenta con siete carreras de pregrado:

CÓDIGO DE CARRERA	NOMBRE DE LA CARRERA
1058-650811B01-P-1601	Agropecuaria
1058-650821A01-P-1601	Forestal
1058-650721A01-P-1601	Agroindustria
1058-6507A01-P-1601	Ambiental
1058-650321B01-P-1601	Comunicación
1058-650511A01-P-1601	Biología
1058-651015A01-P-1601	Turismo

Fuente: Dirección de Planificación 2022

Cuatro Maestrías profesionales:

- Maestría en Agroindustrias
- Maestría en Agropecuaria
- Maestría en Silvicultura
- Maestría en Ingeniería Ambiental
- Maestría en Turismo

Dos sedes académicas:

- Zamora Chinchipe
- Sucumbíos

Un Centro de Investigación y Posgrado, "Centro Experimental de Investigación y Producción Amazónica". Con una extensión de 2848,20 hectáreas, parte de las cuales están destinadas a pastos (300 ha), infraestructura (aprox.25 ha), bosque primario (aprox. 2000 ha) entre otras, donde nuestros estudiantes complementan su formación práctica a través de los distintos programas socio-productivos vinculados a las líneas de investigación desarrolladas en la UEA entre ellos: Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies, Gestión y Conservación Ambiental, Producción de Alimentos y Sistemas Agropecuarios, Turismo y Ecoturismo, Desarrollo de Procesos Agroindustriales, Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales.

Cuatro estaciones científicas en distintos puntos de la Amazonía:

- Alto de Piatúa
- Timburicocha
- Nangaritzza
- Sangay

La Universidad Estatal Amazónica asume grandes retos para atender y dar respuestas a las demandas y necesidades de la población tanto en el ámbito humanístico, científico, tecnológico y académico en la Región Amazónica. Tiene por objetivo responder a la demanda de la sociedad de educación superior, promoviendo la equidad social, custodiando la igualdad de oportunidades y mejorando la calidad de la oferta académica pública; así como de consolidar, fortalecer y diversificar la oferta académica pública mediante la creación de nuevas carreras virtuales (sincrónicas, asincrónicas o híbridas) como: Economía, Educación Inicial, Educación Básica, Tecnologías de la Información y Comunicación, con la finalidad de ofrecer una educación de tercer nivel de calidad a nivel local, regional y nacional con las carreras virtuales y, en un futuro proyectarnos con infraestructura y equipamiento tecnológico necesario mediante la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

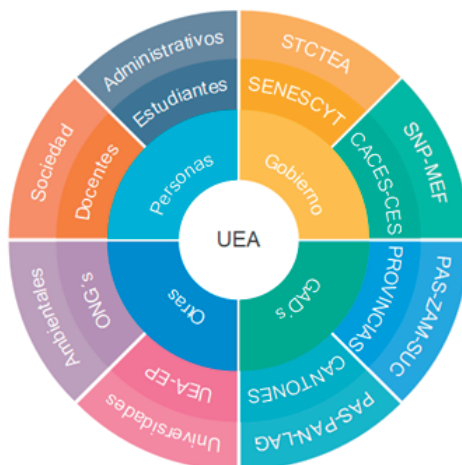
En el contexto de la investigación, la producción de artículos científicos, capítulos de libros, son publicados a nivel local e internacional, en el presente documento se esclarecen las líneas de investigación, desarrollo e innovación como un aporte explícito por parte de la academia en la solución de problemas locales generalmente identificados en los diagnósticos realizados por parte de los GAD's en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), los cuales presentan un sinnúmero de problemáticas, tales como: la productividad de los suelos, las plagas en los cultivos, temas ambientales, sector turístico, cultura y saberes ancestrales, conservación y protección del bosque, la flora, la fauna, etc.

Estas temáticas configuran el quehacer de la Universidad Estatal Amazónica y serán atendidas desde el aspecto científico y humanístico para brindar soluciones y generar la transferencia del conocimiento y tecnológica hacia la sociedad.

3.8. Mapa de Actores

A través de la siguiente imagen, se presentan a los conjuntos de personas y organizaciones que conforman el mapa de actores con quienes se relaciona la Universidad Estatal Amazónica. El fin de identificar los actores permite enlazar al modelo de gestión y las competencias de cada una de las unidades operativas para que se lleve un adecuado relacionamiento y niveles altos de cumplimiento.

Mapa de Actores
Universidad Estatal Amazónica



Fuente: Dirección de Planificación y Evaluación 2022

3.9. Análisis FODA

La construcción del FODA fue un proceso participativo realizado con todas las unidades operativas de la institución. A continuación, se muestran las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades.

FORTALEZAS • Institución con potencialidad de crecimiento. • Profesionales con alto nivel académico. • Se cuenta con infraestructura y tecnología adecuada. • Institución de educación superior pública en la zona de Pastaza	OPORTUNIDADES • Apoyo de los gobiernos locales y nacionales. • Relacionamiento y convenios con la Secretaría Amazónica. • Reconocimientos y convenios a nivel internacional. • Proyecciones de mayor demanda de estudiantes de pregrado y posgrado. • Contamos con una Empresa Pública.
DEBILIDADES • No se ha concluido con la implementación de procesos. • No se tiene laboratorios acreditados. • No se cuenta con un centro de transferencia tecnológica. • No se ha gestionado el cambio y cultura organizacional.	AMENAZAS • Cambios de gobiernos, funcionarios locales y nacionales. • Reducción de presupuesto a nivel nacional. • Crisis por pandemia Covid 19. • Problemas de red estatal vial.

FA. – Desarrollo e implementación de estrategias de educación virtual, investigación y vinculación con la sociedad respetando las decisiones del Comité de Operaciones de Emergencia.

DO. – Fortalecer las capacidades institucionales, laboratorios, centros de innovación y transferencia tecnológica, con el desarrollo de proyectos a ser financiados con la STCTEA y otros.

4. Elementos orientadores de la institución

4.1 Visión

La Universidad Estatal Amazónica, será una comunidad académica científica de docencia con investigación, que impulse la investigación y promueve el desarrollo sostenible de la Amazonia de tal forma que sea revalorizada como elemento y recurso fundamental del Estado. Se ha insertado con sus saberes ancestrales, características y potencialidades en la economía para forjar la cultura y alcanzar la unidad nacional.

4.2 Misión

Generar ciencia y tecnología, formar profesionales e investigadores para satisfacer las necesidades del territorio, bajo los principios del desarrollo sostenible integral y equilibrado del ser humano de la Región Amazónica y el Ecuador, conservando sus conocimientos ancestrales y fomentando su cultura.

4.3 Valores

Las y los estudiantes, docentes, investigadores, empleados y trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica para el desempeño diario de sus competencias, atribuciones y actividades deberán observar los valores y principios detallados a continuación:

HONESTIDAD

No copiar de fuentes no autorizadas, no mentir, ni apropiarse en forma alguna de cualquier tipo de información, documento o trabajo. Deben mantener en reserva cualquier información sobre pruebas, exámenes y cualquier otra evaluación de carácter confidencial.

RESPETO

Cuidar la integridad y la honra de las personas que conforman la comunidad universitaria, y respetar las instalaciones y equipamientos de la Universidad Estatal Amazónica.

JUSTICIA

Buscar y aceptar el equilibrio y la verdad en las decisiones personales y de los demás, aceptar la distribución de deberes y derechos entre miembros de la comunidad universitaria, respetar el orden jurídico establecido; no desarrollar actividades de proselitismo, propaganda político-partidista o religiosa, en los predios universitarios.

SOLIDARIDAD

Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos y proyectos de interés común.

TOLERANCIA

Aceptar a los demás como son, con sus defectos y cualidades, respetar su integridad personal y opiniones, aunque sean distintas a las propias, entendiendo que la diversidad enriquece a una comunidad. No realizar actividades discriminatorias de ningún tipo, sean de carácter racial, político o religioso.

RESPONSABILIDAD

Actuar con compromiso, madurez, responsabilidad y puntualidad en las actividades universitarias y en todos los actos en los que participen de forma académica y social.

LEALTAD

Ser consecuentes con la Universidad Estatal Amazónica y colaborar con la institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violencia al código de ética vigente.

Estos valores se correlacionan con los fines que busca la Universidad Estatal Amazónica, los cuales se detallan a continuación:

- Educar a los estudiantes de tal forma que cultiven la verdad, la creatividad, la ética y la entereza para que, comprendiendo la realidad del país, de Latinoamérica y del mundo, contribuyan eficazmente a la construcción de una nueva, justa y solidaria sociedad.

- Fomentar el acceso a la educación superior a todos los estratos sociales para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, a través de su inserción en el sector productivo.
- Realizar investigación científica y técnica, orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población.
- Mantener estrecha relación con todos los sectores de la colectividad y del Estado, difundiendo la interculturalidad, la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y del mundo, la defensa y protección del medio ambiente a través de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar el intercambio de la ciencia y la tecnología con instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Formar profesionales que, por sus conocimientos científicos, tecnológicos, valores éticos y morales y el cultivo de su talento creador, contribuyan eficazmente al bienestar de la colectividad.
- Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país.
- Propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal.
- La difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana.
- La formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de la sociedad más justa, equitativa y solidaria en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

5. Objetivos Estratégicos Institucionales

5.1. 5.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025 - 2029

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029	
OBJETIVO 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	POLÍTICA 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
ESTRATEGIA	
2.3.i. Fomentar la excelencia académica y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.	
EJE INSTITUCIONAL 1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029

OBJETIVO

2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

POLÍTICA

2.4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.

ESTRATEGIA

2.4.b. Promover el cumplimiento del ciclo de investigación, desarrollo, innovación, transferencia de tecnología y producción.

EJE INSTITUCIONAL

- 2. Incrementar la producción científica y tecnológica, con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.
- 3. Incrementar la vinculación con la sociedad o colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025 – 2029

OBJETIVO

8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

POLÍTICA

8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

ESTRATEGIA

8.2.e. Implementar la Política Nacional de Calidad de la Gestión Pública para mejorar la gestión institucional.

EJE INSTITUCIONAL

4. Fortalecer las capacidades Institucionales.

"Con el objetivo de cumplir con la Guía Metodológica de Planificación Institucional y los lineamientos correspondientes, el OEI "Incrementar la eficiencia operacional y administrativa de la Universidad Estatal Amazónica" será homologado para los fines de sistematización en el SIPeIP como "Fortalecer las Capacidades Institucionales".

5.2. Matriz de Objetivos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N1	INDICADORES	METAS
OEI 1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.	1.1. Rediseñar las mallas curriculares de las carreras vigentes de la UEA.	1.1.1. Número de mallas rediseñadas por carreras vigentes de la UEA.	1.1.1.1. A finales de 2026, se cuenta con mallas curriculares adecuadas para el proceso formativo de los estudiantes de pregrado de la UEA.
	1.2. Implementar nuevas carreras de pregrado y programas de posgrado en la UEA.	1.2.1. Número de nuevas carreras aprobadas e implementadas.	1.2.1.1. A finales de 2026 se incrementará el número de carreras académicas en relación con la demanda local de profesionales.
		1.2.2. Número de estudiantes del tercer nivel de grado matriculados por año en la UEA.	1.2.2.1. A finales de 2026 anualmente se matricularán al menos 6000 estudiantes.
		1.2.3. Número de matriculados en modalidades a distancia y en línea.	1.2.3.1. A finales de 2026 se matricularán al menos 2700 estudiantes en modalidades a distancia o en línea.
	1.3. Implementar un sistema integral de información y gestión académica para profesores y estudiantes.	1.3.1. Porcentaje de docentes y estudiantes registrados con información actualizada en el sistema integral de información y gestión académica.	1.3.1.1. A finales de 2026 se contará el 100% de información de estudiantes y docentes actualizada.
	1.4. Implementar ambientes de aprendizaje para fortalecer el componente práctico experimental y autónomo de la formación académica.	1.4.1. Porcentaje de estudiantes que cuentan con ambientes de aprendizaje práctico, experimental y autónomo de formación académica.	1.4.1.1. Al 2026, el 85% de estudiantes participarán en actividades prácticas, experimentales dentro de los escenarios de aprendizaje implementados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica, con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.	2.1. Desarrollar e Implementar un plan de retos de I+D+I dirigido a solucionar la problemática identificada en la provincia de Pastaza y región Amazónica según PDOT y PIA.	2.1.1. Número de instrumentos desarrollados para ejecución del plan de retos I+D+I.	2.1.1.1. En el 2023 se cuenta con un plan de retos de I+D+I que cuente con (políticas, normativas, procedimientos y formatos) que faciliten y agilicen la articulación de la ciencia, tecnología e innovación con la docencia y la vinculación con la sociedad.
	2.2. Desarrollar metodologías de difusión y posicionamiento de los resultados de investigación realizados en la Universidad Estatal Amazónica.	2.2.1. Porcentaje de profesores investigadores.	2.2.1.1. Al 2026 el 90 % de los profesores titulares a tiempo completo colaborarán en diferentes actividades de investigación.
	2.3. Fortalecer la participación de docentes en proyectos y redes de investigación multidisciplinarios en función de los dominios de la Universidad Estatal Amazónica.	2.3.1. Número de publicaciones reconocidas a nivel nacional e internacional.	2.3.1.1. Los docentes investigadores de la universidad producen anualmente 120 publicaciones de investigación reconocidas a nivel nacional e internacional.
	2.4. Acreditar los laboratorios de investigación de la Universidad Estatal Amazónica.	2.4.1. Número de laboratorios acreditados.	2.4.1.1. Al 2026 se han presentado los expedientes de acreditación de los laboratorios de investigación de la universidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N1	INDICADORES	METAS
OEI 03. Incrementar la vinculación con la sociedad o colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.	3.1. Desarrollar y promocionar un catálogo de los servicios que potencialmente serían ofertados a la colectividad por parte de la Universidad Estatal Amazónica.	3.1.1. Número de servicios ofertados a la colectividad.	3.1.1.1. Al 2026, se dispone de un catálogo de servicios de la Universidad Estatal Amazónica utilizado por parte de la colectividad.
	3.2. Implementar un programa de seguimiento a graduados y capacitación continua a la colectividad por parte de la Universidad Estatal Amazónica.	3.2.1. Porcentaje de información actualizada de graduados.	3.2.1.1. Al 2026, se contabilizará información estadística y base de competencias de las personas graduadas en la Universidad Estatal
	3.3. Implementar el laboratorio de innovación y transferencia tecnológica de la Universidad Estatal Amazónica.	3.3.1. Número de empresas o emprendimientos apoyados para su creación.	3.3.1.1. Al 2026, se contará con un laboratorio de innovación implementado que brinda servicios a la ciudadanía en la Universidad Estatal Amazónica.
	3.4. Generar y fortalecer los emprendimientos de la colectividad vinculada con la Universidad Estatal Amazónica.	3.4.1. Número de emprendimientos fortalecidos.	3.4.1.1. Al 2026, se incluirán emprendimientos de la ciudadanía apoyados con asistencia técnica por parte de la Universidad Estatal Amazónica.
	3.5. Cumplir con el Art. 60 de la Ley Orgánica Reformatoria a la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	3.5.1. Número de proyectos de creación de universidades en la Región Amazónica.	3.5.1.1. En el año 2025, formular dos proyectos de creación de universidades en la Región Amazónica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
		3.5.2. Número de planes de inversión desarrollados para la creación, operación y funcionamiento de Universidades en la Región Amazónica.	3.5.2.1. En el año 2024, elaborar un Plan Anual de Inversión para la creación, operación y funcionamiento de universidades en la Región Amazónica.
OEI 4. Incrementar la eficiencia operacional y administrativa de la Universidad Estatal Amazónica.	4.1. Fortalecer la prestación de servicios administrativos y de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad Estatal Amazónica.	4.1.1. Porcentaje de ejecución presupuestaria.	4.1.1.1. Al 2026, anualmente se mantendrá un nivel de ejecución presupuestaria sobre el 85%.
		4.1.2. Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitaciones.	4.1.2.1. Al 2026, el 100% de colaboradores de la UEA se encontrarán capacitados en temas que mejoren su desempeño.
		4.1.3. Número acciones de sensibilización en la prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	4.1.3.1. Al 2026, se dispondrá de una estrategia de prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para los estudiantes de la UEA.
		4.1.4. Porcentaje de estudiantes que acceden a becas estudiantiles.	4.1.4.1. Al 2026, de conformidad con la ley, el 10% de estudiantes acceden a la beca anualmente

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
		4.1.5. Porcentaje de cumplimiento del plan de adecuaciones, infraestructura y mantenimiento.	4.1.5.1. Al 2026, se cumplirá con al menos el 80% de cumplimiento del plan de adecuaciones, mantenimiento e infraestructura.
		4.1.6 Porcentaje de atención a requerimientos de material de aseo y oficina.	4.1.6.1. Al 2026, el 100% de las unidades operativas de la UEA dispondrán de los suministros de oficina y de aseo solicitados
		4.1.7. Porcentaje de bienes inventariados en condiciones óptimas.	4.1.7.1. Al 2026, se contará con el 100 % de información actualizada en temas de bienes y responsables de los mismos.
		4.1.8. Porcentaje de vehículos operativos.	4.1.8.1. Al 2026, al menos el 80% de vehículos del parque automotor se encontrarán en óptimas condiciones.
	4.2. Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento de Procesos Institucionales y Gestión de Proyectos basados en estándares internacionales.	4.2.1. Porcentaje de procesos mejorados	4.2.1.1. A finales del 2026, al menos un 50% de procesos estarán documentados y mejorados.
	4.3. Desarrollar reglamentos e instrumentos jurídicos en función de la normativa legal vigente de la Universidad Estatal Amazónica.	4.3.1. Porcentaje de normativa actualizada.	4.3.1.1. Al 2026, se realizarán las modificaciones necesarias a la normativa y se socializará por parte de procuraduría a los involucrados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGÍAS N1	INDICADORES	METAS
	4.4. Mejorar las carreras de Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica.	4.4.1. Número de estudiantes matriculados por maestría que concluyen su posgrado.	4.4.1.1. Al 2026 se establecerá un proceso de mejoramiento de posgrado que incremente el número de estudiantes graduados por maestría en función de los matriculados.
	4.5. Desarrollar y ejecutar un Plan Integrado de Comunicación y Relaciones Públicas.	4.5.1. Porcentaje de posicionamiento de productos y servicios de la UEA.	4.5.1.1. Al 2026, un 70% de las personas de la localidad conocerán la oferta académica y servicios que brinda la UEA.
	4.6. Implementar una planta de procesamiento y comercialización de productos amazónicos en el CEIPA.	4.6.1. Porcentaje de productos comercializados por el CEIPA.	4.6.1.1. Al 2026, el CEIPA, gracias a la participación de investigadores, docentes y estudiantes producirá al menos 5 productos de comercialización para consumo local.
	4.7. Generar espacios de participación e intercambios de experiencias con las universidades y organizaciones nacionales y extranjeras.	4.7.1. Número de convenios suscritos que benefician a la UEA.	4.7.1.1. Al 2026, se suscribirán al menos 20 convenios que benefician a la UEA en los aspectos académicos, de investigación y vinculación con la sociedad.
	4.8. Desarrollar e implementar un Plan de Provisión de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación en todos los niveles de la UEA.	4.8.1. Porcentaje de disponibilidad de los servicios de tecnologías de la información y comunicación para el personal de la UEA.	4.8.1.1 Al 2026, el 97% de los servicios de tecnologías de la información y comunicación estarán disponibles y operativos todo el tiempo.

5.3. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA-Vicerrectorado Académico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N2	INDICADORES	METAS
OE 1. Incrementar la calidad de la educación superior de Pregrado y Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica	1.1. Mejorar el repositorio de la biblioteca tanto físico como virtual.	1.1.1. Número de títulos físicos existentes en el repositorio institucional.	1.1.1.1. Al 2024, se incrementará en un 10% el número de docentes y estudiantes habrán realizado consultas, en documentos físicos.
		1.1.2. Número de títulos digitales existentes en el repositorio institucional.	1.1.1.2. Al 2024, se aumentará en un 10% el número de docentes y estudiantes habrán realizado consultas en documentos digitales.
	1.2. Implementar procedimientos para el fortalecimiento de las actividades académicas y de gestión.	1.2.1. Número de procesos académicos existentes actualizados.	1.2.1.1. A finales del 2025 el Vicerrectorado Académico actualizará los procesos académicos existentes
		1.2.2. Número procesos académicos nuevos generados.	1.2.2.1. A finales del 2026 el Vicerrectorado Académico generará 6 nuevos procesos académicos.
	1.3. Gestionar la superación, actualización y capacitación de los Docentes de UEA.	1.3.1. Porcentaje de docentes certificados en metodologías de enseñanza.	1.3.1.1. A finales del 2026 los docentes titulares estarán capacitados en metodologías de enseñanza superior.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N2	INDICADORES	METAS
		1.3.2. Porcentaje docentes capacitados para el desarrollo de actividades académicas.	1.3.2.1. A finales del 2026 los docentes se encontrarán capacitados para el desarrollo de las actividades académicas.

5.4. Matriz de Objetivos Específicos, Estrategias, Indicadores y Metas 2022-2026 UEA-Vicerrectorado Administrativo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N2	INDICADORES	METAS
OE 1. Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión del Vicerrectorado Administrativo.	1.1. Desarrollar e implementar un Plan de Administración del Talento Humano.	1.1.1. Índice de rotación del personal.	1.1.1.1. Al 2024, se evaluará el índice de rotación del personal y permanencia en los cargos para establecer una meta de máximo 3% de rotación del personal justificado.
		1.1.2. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitaciones.	1.1.2.1. A finales del 2026 se incrementará el número el número de personas capacitadas en relación con sus necesidades laborales.
	1.2. Optimizar los procesos de control previo y pagos por servicios prestados o contratación pública.	1.2.1. Tiempo promedio en atención a solicitudes de pago.	1.2.1.1. A finales de 2026 el tiempo de respuesta a una solicitud de pago será máximo de 10 días laborables.
		1.2.2. Porcentaje de ejecución presupuestaria	1.2.2.1. A finales del 2025 se mantendrá un porcentaje de ejecución presupuestaria anual de al menos un 85%.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS N2	INDICADORES	METAS
	1.3. Aplicar un modelo de provisión y administración de bienes y servicios institucionales.	1.3.1. Porcentaje de atención a requerimientos de material de aseo y oficina.	1.3.1.1. Al 2026 se dispondrá de los insumos o consumibles de aseo y limpieza para el 100% de las dependencias de la UEA.
		1.3.2. Porcentaje de bienes inventariados en condiciones óptimas.	1.3.2.1. Al 2024 se tendrá inventariado el 100% de los bienes de la UEA.
		1.3.3. Porcentaje de vehículos operativos.	1.3.3.1. Al 2024, al menos el 80% del parque automotor se encontrará operativo.
	1.4. Diseñar y aplicar un modelo de atención de servicios a estudiantes en el contexto de Bienestar Universitario.	1.4.1. Porcentaje de estudiantes que acceden a becas estudiantiles.	1.4.1.1. Al 2026 se cumplirá con el 10% de estudiantes que acceden a becas según lo estipula la ley.
		1.4.2. Número de acciones de sensibilización en la prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	1.4.2.1. A finales del 2025 se cuenta con modificaciones sustantivas en las mallas curriculares, beneficiando al estudiante y mejorando la calidad de la educación
		1.4.3. Porcentaje de estudiantes que participan en actividades culturales y deportivas.	1.4.3.1. Al 2025 al menos un 60% de estudiantes de la UEA se encontrarán realizando actividades deportivas y culturales.
	1.5. Desarrollar y ejecutar un Plan de Adecuaciones, Construcciones y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos de la UEA.	1.5.1. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Adecuaciones, Infraestructura y Mantenimiento.	1.5.1.1. Al 2026 se contará con un 90% de la infraestructura construida, y un 80% del mantenimiento de la infraestructura ejecutada.

6. Matrices del Plan Operativo Anual 2022

A continuación, se presentan las unidades operativas responsables de la erogación de recursos con sus respectivos objetivos, acciones y su asignación presupuestaria:

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRESUPUESTO 2022
CEIPA	Incrementar la eficiencia y eficacia del CEIPA mediante la implementación de procesos productivos, investigativos y de vinculación académica con la comunidad universitaria.	\$391,999.89
COORDINACIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	Incrementar la capacidad de infraestructura y espacios recreativos en la Universidad Estatal Amazónica, mediante el aprovechamiento de los espacios físicos, estudios técnicos, elaboración de planos más el diseño e implementación de proyectos de construcción y mejoras a los espacios físicos de la UEA.	\$117,811.28
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	Incrementar la eficiencia de la Coordinación de Mantenimiento y reparación de Infraestructura mediante la ejecución de un Plan integral de Mantenimiento de los bienes de la UEA.	\$158,911.91
DECANATO DE INVESTIGACIÓN	Incrementar el nivel de investigación científica de la Universidad Estatal Amazónica mediante la implementación de proyectos de investigación, el fortalecimiento de los laboratorios, la acreditación y la inclusión de docentes investigadores en actividades de promoción, participación y difusión de estudios a nivel local e internacional.	\$346,514.77
DECANATO DE POSGRADO	Incrementar la oferta académica y científica en programas de posgrado mediante la implementación de un Plan de Comercialización de Ofertas Académicas de la UEA.	\$129,320.00
DECANATO DE VINCULACIÓN	Incrementar la vinculación de la UEA con la sociedad mediante la ejecución de proyectos, la interacción con graduados, la implementación de un Plan de Capacitación y la disponibilidad de un portafolio de oferta de servicios de transferencia de tecnologías y emprendimiento.	\$16,000.00

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRESUPUESTO 2022
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incrementar la gestión de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante la aplicación de normativas que beneficien integralmente los procesos de formación estudiantil.	\$493,044.10
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección Cooperación Nacional e Internacional mediante, la implementación de un Plan de Cooperación y generación de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	\$0.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el desarrollo de aplicaciones alineadas a las necesidades institucionales, la ejecución de los mantenimientos oportunos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el soporte a usuarios.	\$386,870.16
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Logística mediante la ejecución de un Plan de Provisión Oportuna de bienes materiales y logísticos requeridos por las unidades operativas de la UEA	\$1,530,675.65
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Planificación y Evaluación mediante, la aplicación de las mejores prácticas de planificación, gestión de proyectos, administración de procesos y mejoras a los procesos de seguimiento, control y evaluación institucional integral.	\$1,199,884.35

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	PRESUPUESTO 2022
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	Incrementar el posicionamiento de la imagen institucional y relaciones públicas de la UEA mediante la implementación de proyectos de generación de marca institucional, y la ejecución del plan integral de comunicación interna y externa de la UEA.	\$45,198.03
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión del Talento Humano mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, la creación y aplicación de proyectos y procesos que mejoren los subsistemas del talento humano, la implementación de un manual de descripción de cargos en función de los productos establecidos en el estatuto vigente.	\$377,276.07
DIRECCIÓN FINANCIERA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Gestión Financiera de la UEA, mediante la implementación de mecanismos ágiles de control previo, la mejora y definición de los procesos y criterios homologados para la aplicación en las responsabilidades asignadas por área de la unidad operativa.	\$30,200.00
PROCURADURÍA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Procuraduría de la Universidad Estatal Amazónica mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias jurídicas en temas de asesoría y patrocinio dentro del marco legal vigente.	\$7,192.16
DIRECCIÓN ACADÉMICA	Incrementar nivel de gestión académica de la UEA mediante la mejora de procesos académicos, la implementación de un sistema de manejo de información de docentes y estudiantes, y la emisión de directrices para la planificación de clases virtuales y presenciales.	\$0.00

Fuente: Dirección de Planificación y Evaluación 2022

6.1. Indicadores y metas operativas

La siguiente tabla ha sido construida con los diferentes responsables de las unidades operativas con información de metas que estarán establecidas para el año 2022 y se podrían extender en procesos plurianuales a aquellas que no se alcancen en el periodo determinado.

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
CEIPA	Incrementar la eficiencia y eficacia del CEIPA mediante la implementación de procesos productivos, investigativos y de vinculación académica con la comunidad universitaria.	Porcentaje de estudiantes que hacen prácticas PPI, práctico experimentales	20%	40%	60%	80%
		Número de investigaciones realizadas por estudiantes		120		200
		Número de eventos de capacitación específica	1	2	3	4
		Índice de excedentes didáctico-productivos		10%		20%
COORDINACIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	Incrementar la capacidad de infraestructura y espacios recreativos Universidad Estatal Amazónica mediante el aprovechamiento de los espacios físicos, los estudios técnicos, elaboración de planos más el diseño e implementación de proyectos de construcción y mejoras a los espacios físicos de la UEA.	Número de planos de infraestructura elaborados	1	2	3	4
		Porcentaje de requerimientos de infraestructura ejecutándose		30%		100%
		Número de proyectos de infraestructura elaborados		1		2
		Porcentaje de avance del plan de infraestructura		40%		90%
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	Incrementar la eficiencia de la Coordinación de Mantenimiento y reparación de Infraestructura mediante la ejecución de un Plan Integral de Mantenimiento de los Bienes de la UEA.	Porcentaje de equipos de responsabilidad de mantenimiento operativo		100%		100%
		Porcentaje de mantenimientos realizados en las instalaciones		4		8
		Porcentaje de instalaciones con pintura renovada		100%		100%
		Porcentaje de suministros y herramientas habilitadas para el trabajo de mantenimiento		100%		100%

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
DECANATO DE INVESTIGACIÓN	Incrementar el nivel de investigación científica de la Universidad Estatal Amazónica mediante la implementación de proyectos de investigación, el fortalecimiento de los laboratorios, la acreditación y la inclusión de docentes investigadores en actividades de promoción, participación y difusión de estudios a nivel local e internacional.	Número de proyectos de investigación priorizados y en ejecución	1	2	3	4
		Porcentaje de cumplimiento del POA anual		100%		100%
		Número de artículos, libros, capítulos publicados por año	30	60	90	120
		Porcentaje de docentes que participan en procesos de investigación		20%		50%
		Número de investigaciones realizadas alineadas al PDOT y PIA		3		6
DECANATO DE POSGRADO	Incrementar la oferta académica y científica en programas de posgrado mediante, la implementación de un Plan de Comercialización de Ofertas Académicas de la UEA.	Número de nuevos programas de maestría aprobados	1	2	3	4
		Porcentaje de disponibilidad de Oferta Académica		100%		100%
		Porcentaje de docentes de la UEA que desempeñan actividades de Posgrado		20%		60%
		Porcentaje de estudiantes titulados en cohortes del año 2020.			60%	80%
		Número de estudiantes matriculados		50		100
DECANATO DE VINCULACIÓN	Incrementar la vinculación de la UEA con la sociedad mediante la ejecución de proyectos, la interacción con graduados, la implementación de un Plan de Capacitación y la disponibilidad de un portafolio de oferta de servicios de transferencia de tecnologías y emprendimiento.	Número de proyectos de vinculación ejecutados con convenio				4
		Número de proyectos de orientados al emprendimiento		2		2

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Porcentaje de resultados de investigación transferidos a la comunidad		3		6
		Porcentaje de información actualizada de graduados		100%		100%
		Número de procesos de capacitación ejecutados		5		10
		Porcentaje de información actualizada de las necesidades de las comunidades		50%		100%
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incrementar la gestión de Bienestar Universitario, mediante la aplicación de normativas que beneficien integralmente los procesos de formación estudiantil.	Porcentaje de estudiantes becados		10%		10%
		Número de estudiantes que participan en actividades de promoción de derechos		600		1200
		Número de estudiantes que cuentan con información de acoso y violencia.		600		4118
		Porcentaje de casos que cuentan con asistencia técnica y seguimiento.				100%
		Número protocolo de prevención y actuación en casos de violencia.			1	
		Número protocolos de intervención al uso y consumo de sustancias psicotrópicas			1	

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Porcentaje de atenciones en caso de consumo de sustancias psicotrópicas				100%
		Porcentaje de estudiantes atendidos con necesidades educativas especiales				100%
		Número de estudiantes que participan en actividades interculturales		600		1200
		Porcentaje de estudiantes con seguro de vida			100%	
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Cooperación Nacional e Internacional mediante, la implementación de un plan de cooperación y generación de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	Número de convenios suscritos con instituciones que financian proyectos académicos y de investigación		2		3
		Número de convenios suscritos con instituciones nacionales		12		15
		Número de convenios con universidades internacionales		3		5
		Porcentaje de información actualizada de convenios para cierre	100%	100%	100%	100%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el desarrollo de aplicaciones alineadas a las necesidades institucionales, la ejecución de los mantenimientos oportunos, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el soporte a usuarios.	Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos		100%		100%
		Porcentaje de aplicaciones mejoradas en función de requerimientos		100%		100%
		Porcentaje de infraestructura tecnológica mejorada		100%		100%

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Porcentaje de usuarios atendidos por mesa de ayuda		100%		100%
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Logística mediante la ejecución de un Plan de Provisión Oportuna de Bienes Materiales y Logísticos requeridos por las unidades operativas de la UEA.	Porcentaje de vehículos operativos		50%		80%
		Porcentaje de bienes con información registrada y actualizada		100%		100%
		Porcentaje de unidades operativas atendidas con materiales de oficina	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de plan de compras en ejecutado		50%		90%
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión de planificación y evaluación mediante, la aplicación de las mejores prácticas de planificación, gestión de proyectos, administración de procesos y mejoras a los procesos de seguimiento, control y evaluación institucional integral.	Porcentaje de certificaciones POA emitidas		40%		100%
		Número de proyectos asistidos técnicamente para elaboración	2	4	6	8
		Porcentaje de Proyectos postulados para financiamiento			2	
		Porcentaje de cumplimiento del POA anual				
		Número de actualizaciones del PEDI		1		2
		Porcentaje de cumplimiento con entidades rectoras de planificación y evaluación	100%	100%	100%	100%

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	Incrementar el posicionamiento de la imagen institucional y relaciones públicas de la UEA mediante la implementación de proyectos de generación de marca institucional, y la ejecución del Plan Integral de Comunicación Interna y Externa de la UEA.	Porcentaje de posicionamiento de la UEA en la Sociedad		60%		85%
		Número de procesos de difusión y transferencia de información	2	4	6	8
		Porcentaje de información publicada en medios digitales	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de información difundida en medios de comunicación locales	100%	100%	100%	100%
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión del Talento Humano mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, la creación y aplicación de proyectos y procesos que mejoren los subsistemas del talento humano, la implementación de un manual de descripción de cargos en función de los productos establecidos en el estatuto vigente.	Índice de rotación del personal		5%		3%
		Porcentaje de cumplimiento en la inclusión de personas con discapacidad		4%		4%
		Índice de evaluación de desempeño del personal		80%		90%
		Porcentaje de ejecución del plan de capacitaciones	20%	40%	80%	100%
		Porcentaje de socialización de cambios en el personal administrativo institucional	100%	100%	100%	100%
		Número de procesos de inducción ejecutados	1	2	3	4

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
DIRECCIÓN FINANCIERA	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Gestión Financiera de la UEA mediante, la implementación de mecanismos ágiles de control previo, la mejora y definición de los procesos y criterios homologados para la aplicación en las responsabilidades asignadas por área de la unidad operativa.	Porcentaje de ejecución presupuestaria		50%		85%
		Porcentaje de pagos realizados dentro del tiempo	95%	95%	95%	100%
		Número de procesos mejorados para atención a pagos	1	2	3	4
		Número de reformas ejecutadas	1	2	3	4
		Número de certificaciones presupuestarias emitidas		150		450
		Porcentaje de documentos devueltos para subsanación	50%	40%	30%	10%
PROCURADURÍA	Incrementar la eficiencia y eficacia de Procuraduría de la Universidad Estatal Amazónica mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias jurídicas en temas de asesoría y patrocinio dentro del marco legal vigente.	Número de reglamentos reformados	1	2	3	4
		Número de contratos elaborados		30		50
		Número de convenios elaborados		20		40
		Porcentaje de la normativa mejorada por requerimiento.	100%	100%	100%	100%
		Número de criterios jurídicos emitidos.	5	10	15	20
DIRECCIÓN ACADÉMICA	Incrementar nivel de gestión académica de la UEA mediante la mejora de procesos académicos, la implementación de un sistema de manejo de información de docentes y estudiantes, y la emisión de directrices para la planificación de clases virtuales y presenciales.	Número de mallas curriculares modificadas (etc.)		4		7
		Número de estudiantes matriculados Número de nuevas carreras implementadas		4118		4500

UNIDADES OPERATIVAS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	META			
			1T	2T	3T	4T
		Número de nuevas carreras implementadas		1		1
		Porcentaje de docentes con información completa registrados en sistemas de la UEA		80%		100%
		Porcentaje de estudiantes con información completa registrados en sistemas de la UEA	80%			100%

7. Programación Anual y Plurianual de la Política Pública

Únicamente se encontrarán los indicadores alineados explícitamente al PND, y contribuyen a las metas nacionales planteadas.

Revise Anexo. <https://www.uea.edu.ec/web/v2/wp-content/uploads/2024/05/Anexos-PEDI.zip>

8. Monitoreo, Seguimiento y Control de Cambios del PEDI

La Dirección de Planificación y Evaluación y la Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional son responsables de la implementación, seguimiento y control del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como de la gestión y control de alertas a la ejecución de cada uno de los planes operativos y proyectos institucionales.

El seguimiento y la evaluación, al constituirse como una de las fases del ciclo de planificación, “consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y con la misión de la institución” (Senplades, 2012).

El monitoreo y control permiten conocer avances, resultados e identificar anomalías en todos los procesos y procedimientos operativos, los mismos que se derivan de la planificación estratégica, los indicadores y las metas permitirán proponer medidas correctivas e implementar las retroalimentaciones con el fin de optimizar la gestión pública. Se realizarán las reuniones de seguimiento y control de cambios al detectar inconvenientes o inconsistencias en la línea de reporte de resultados.

El sistema de seguimiento institucional en función del Plan Estratégico se lo realiza a través de las herramientas propias de planificación, como el conjunto de procesos, indicadores y varios factores que permiten verificar el desempeño que cada una de las unidades operativas con su respectiva gestión institucional, con la finalidad de crear un círculo de mejora continua que coadyuve en la toma de decisiones al interior de la entidad.

Una parte fundamental del quehacer de la Dirección de Planificación y Evaluación de la UEA es el seguimiento de la gestión universitaria que se deriva de la planificación institucional, así como otros elementos que forman parte del trabajo de la entidad, conforman el enfoque de eficiencia en la gestión, en el cual se trata de admitir medidas preventivas y/o correctivas a posibles desviaciones que se puedan presentar en el entorno de la planificación.



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 7

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia



INFORME Nro. PR-SSDP-IVMPI-006-2025
VALIDACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

1. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”. De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa -NTSNDPP (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas deben proceder con la actualización de sus respectivos planes institucionales.

El artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP) establece que las instituciones sujetas al ámbito de dicho cuerpo legal —exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados— deberán reportar al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucional, con el fin de verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos se alineen con sus competencias institucionales y con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La NTSNDPP en su artículo 19 establece que, los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales que orienten la toma de decisiones y el curso de acción para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

La mencionada Norma, en su artículo 20 determina que *“corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales (...)”* y dispone que los planes institucionales se actualizarán, entre otros casos, una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 24 de la NTSNDPP, señala que previo a su aprobación, los planes institucionales deberán ser remitidos al ente rector de la planificación para su validación, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual se emitirá el respectivo informe de validación.

Mediante Oficio Nro. UEA-REC-2025-0235-OFI, de 14 de octubre de 2025, la Universidad Estatal Amazónica (UEA) remitió adjunto el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal Amazónica¹, alineado al Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, para su registro de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP).

Con estos antecedentes y de conformidad con la Guía Metodológica de Planificación Institucional, la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y de Gabinete, emite el informe de validación del Plan Institucional “Plan Estratégico de Desarrollo

¹ Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0459-OF, de 28 de mayo de 2024, el ente rector de la planificación emitió el informe favorable de validación de la actualización del plan institucional (denominado Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026). Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0689-OF, de 26 de julio de 2024, se indicó que la actualización del plan institucional (denominado Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026), ha cumplido con el proceso de registro. Finalmente, en cumplimiento a los lineamientos previo a la elaboración de la Proforma para el ejercicio fiscal 2026, la UEA remitió la matriz de alineación PND 2025-2029, la cual fue validada por el ente rector de planificación.

Institucional 2022-2026” de la UEA en virtud de su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Finalmente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la NTSNDPP, tanto los contenidos como la implementación del Plan Institucional son de responsabilidad de la entidad formuladora.

2. Elementos Orientadores

- **Misión:** Generar ciencia y tecnología, formar profesionales e investigadores para satisfacer las necesidades del territorio, bajo los principios del desarrollo sostenible integral y equilibrado del ser humano de la Región Amazónica y el Ecuador, conservando sus conocimientos ancestrales y fomentando su cultura.
- **Visión:** La Universidad Estatal Amazónica, será una comunidad académica científica de docencia con investigación, que impulse la investigación y promueve el desarrollo sostenible de la Amazonia de tal forma que sea revalorizada como elemento y recurso fundamental del Estado. Se ha insertado con sus saberes ancestrales, características y potencialidades en la economía para forjar la cultura y alcanzar la unidad nacional.
- **Objetivos Estratégicos Institucionales:**
 - Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.
 - Incrementar la producción científica y tecnológica con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.
 - Incrementar la vinculación con la sociedad o Colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.
 - Incrementar la eficiencia operacional y administrativa de la Universidad Estatal Amazónica².

3. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

PND 2025-2029				Plan Institucional	
Objetivo	Política	Meta	Meta ODS	OEI	Programa
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	OEI 1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.	Formación y gestión académica (82)

² Con el objetivo de cumplir con la Guía Metodológica de Planificación Institucional y los lineamientos correspondientes, el OEI "Incrementar la eficiencia operacional y administrativa de la Universidad Estatal Amazónica" será homologado para los fines de sistematización en el SIPeIP como "Fortalecer las Capacidades Institucionales".

los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.	resultados de investigación realizados en la Universidad Estatal Amazónica.	investigación multidisciplinarios en función de los dominios de la Universidad Estatal Amazónica.
OEI 3. Incrementar la vinculación con la sociedad o Colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.	Estrategia 1: Desarrollar y promocionar un catálogo de los servicios que potencialmente serían ofertados a la colectividad por parte de la Universidad Estatal Amazónica.	
OEI 4. Fortalecer las Capacidades Institucionales.	Estrategia 1: Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento de Procesos Institucionales y Gestión de Proyectos basados en estándares internacionales.	

5. Metas e indicadores

OEI 1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.					
Indicador: Número de estudiantes de tercer nivel de grado matriculados por año en la UEA					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Anual
Línea Base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
4.118	4.200	4.400	5.000	5.500	6.000
Período 1	4.200	4.400	5.000	5.500	6.000

Indicador: Número de matriculados tercer nivel en modalidades a distancia y en línea.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Anual
Línea Base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
700	800	1.200	1.500	2.000	2.700
Período 1	800	1.200	1.500	2.000	2.700

OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.					
Indicador: Porcentaje de profesores investigadores.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Anual
Línea Base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
28,00%	30,00%	45,00%	60,00%	75,00%	90,00%
Período 1	30,00%	45,00%	60,00%	75,00%	90,00%

Indicador: Número de publicaciones reconocidas a nivel nacional e internacional.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Anual
Línea Base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
40	55	70	85	100	120
Período 1	55	70	85	100	120

OEI 3. Incrementar la vinculación con la sociedad o Colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.					
Indicador: Número de servicios ofertados a la colectividad.					
Comportamiento:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Anual
Línea Base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
0	0	1	2	3	4
Período 1	0	1	2	3	4

6. Validación

Luego de la revisión realizada por esta Secretaría de Estado, se considera que los objetivos y acciones propuestos en el Plan Institucional “Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UEA”, se vinculan con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, por lo que el documento se encuentra validado.

7. Recomendaciones

- Continuar con el proceso de aprobación conforme lo establece el artículo 25 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida



mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 29 de septiembre de 2024 y sus reformas.

- Cumplir con el plazo establecido en el artículo 26 de la referida Norma respecto del registro del Plan Institucional ante la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y de Gabinete.

8. Firmas

Elaborado por:	Silvia Changoluisa Analista en Planificación y Política Pública	
Revisado y Aprobado por:	Edwin Sumba Subsecretario de Planificación	



	las necesidades del país y su población a nivel nacional.				
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, (...)	OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica con base a una estructura de investigación en función de los dominios institucionales de la Universidad Estatal Amazónica.	Gestión de la investigación (83)
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	Sin meta	Sin ODS	OEI 3. Incrementar la vinculación con la sociedad o Colectividad de la Universidad Estatal Amazónica.	Gestión de la vinculación con la colectividad (84)
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	Administración central (01)

4. Estrategias

OEI 1. Incrementar la formación de profesionales con excelencia de la Universidad Estatal Amazónica.	Estrategia 1: Implementar nuevas carreras de pregrado y programas de posgrado en la UEA.		
OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica con base a una estructura de investigación en función de	Estrategia 1: Desarrollar metodologías de difusión y posicionamiento de los	Estrategia 2: Fortalecer la participación de docentes en proyectos y redes de	



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

ANEXO 8

 www.uea.edu.ec

 Km. 2. 1/2 vía Puyo a Tena (Paso Lateral)

 032892-118 / 032892-188 032892-098 / 032896-188 032896-476

#UEAesExcelencia





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE- XLVIII No. 0260-2025

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión extraordinaria XLVIII del 18 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior pública, creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 11 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia (...)”*;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...)”*;

Que, los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...);*

Que, el Art. 165 de la LOES determina.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo”

Que, el artículo 166 de la LOES expresa: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...);*

Que, el artículo 169 literales n) y r) de la LOES, determina: *“Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta ley: (...) n) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior (...) r) Las demás atribuciones establecidas en esta ley y las que requiera para el ejercicio de sus funciones en el marco de la Constitución y la Ley”;*

Que, el inciso segundo del Artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico contempla *“ Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e inter disciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad”*

Que, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial, con enfoque territorial y de manera descentralizada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la*



planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...);

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: *"La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación".*

Que, el artículo 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: *"Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno".*

Que, el artículo 19 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social".*

Que, la Norma Técnica de Planificación Participativa prevé: Art. 27.- *Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*

Que, el Art. 29 de la misma Norma Técnica determina.- *Contenido.- Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. Se contemplan como contenidos mínimos, los siguientes: 1.- Nivel estratégico: a) Descripción y análisis institucional: consiste en establecer la situación actual de la institución, tomando en cuenta los distintos factores y determinantes que inhiben o potencian las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados. La descripción y análisis institucional se realiza tomando en cuenta dos perspectivas: la descripción y diagnóstico institucional, y el análisis situacional. b) Elementos Orientadores: - Misión: Es una descripción del propósito o razón de ser de la institución, sus principales funciones, bienes/servicios y hacia quiénes están dirigidos, entorno a las atribuciones y competencias que el marco normativo le faculta. Proporciona unidad y sentido de dirección para la toma de decisiones. - Visión: Es una imagen proyectada del futuro deseado por la institución, una declaración de cómo la entidad quiere verse en el mediano y largo plazo, en función de la planificación nacional y/o sectorial, representando los valores en los que se fundamentará su accionar. - Valores: Conjunto de normas y creencias consideradas deseables que guían la gestión de la entidad. c) Elementos Estratégicos: - Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones, en concordancia con la planificación sectorial y/o nacional.- Estrategia Institucional: enunciado de acción que establece "cómo" lograr el objetivo estratégico institucional, y a su vez orienta la definición de los objetivos de niveles inferiores de la entidad.- Indicador Estratégico: elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.- Meta: expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado, debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.- Programa Presupuestario Institucional: elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o*



servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.- *Producto institucional:* Son los bienes y/o servicios finales que la entidad, desde el ámbito de sus competencias, genera y provee a la ciudadanía o usuarios externos. Se caracterizan por ser elemento de la vinculación planificación - presupuesto. d) *Programación Plurianual de la Planificación Estratégica:* corresponde a la programación proyectada cuatrienal de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en concordancia con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. e) *Programación Anual de la Planificación Estratégica:* corresponde a la actualización anual de la programación de metas de los objetivos estratégicos institucionales, en función del presupuesto asignado.

2.- *Nivel operativo:* a) *Elementos Operativos:* - *Objetivo Operativo:* enunciado que determina los resultados que la unidad operativa se propone alcanzar en el corto plazo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Este elemento permite además vincular a las unidades operativas con los productos institucionales a los que contribuyen desde su gestión.- *Indicador Operativo:* elemento que permite monitorear el comportamiento o cumplimiento de los objetivos operativos en un momento determinado, proporcionando información que permita evaluar las acciones o gestión operativa que la entidad realiza en el corto plazo para el cumplimiento de los objetivos planteados.- *Proyectos de Inversión:* Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva. El proyecto se considera como tal hasta tanto se lo concluya y pase a formar parte de la economía del país. El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: pre inversión e inversión, es decir, estudios y ejecución. - *Acciones de Gasto Corriente:* conjunto de actividades representativas, que requieren repetición permanente, asociadas a la generación y prestación continua de bienes y servicios. Se establecen y ejecutan con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos operativos y los productos institucionales, y por medio de estos, la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, el Art. 32 ibidem dice.- *Aprobación.-* Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:- *Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector:* los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y/o órgano colegiado de dirección, así como el

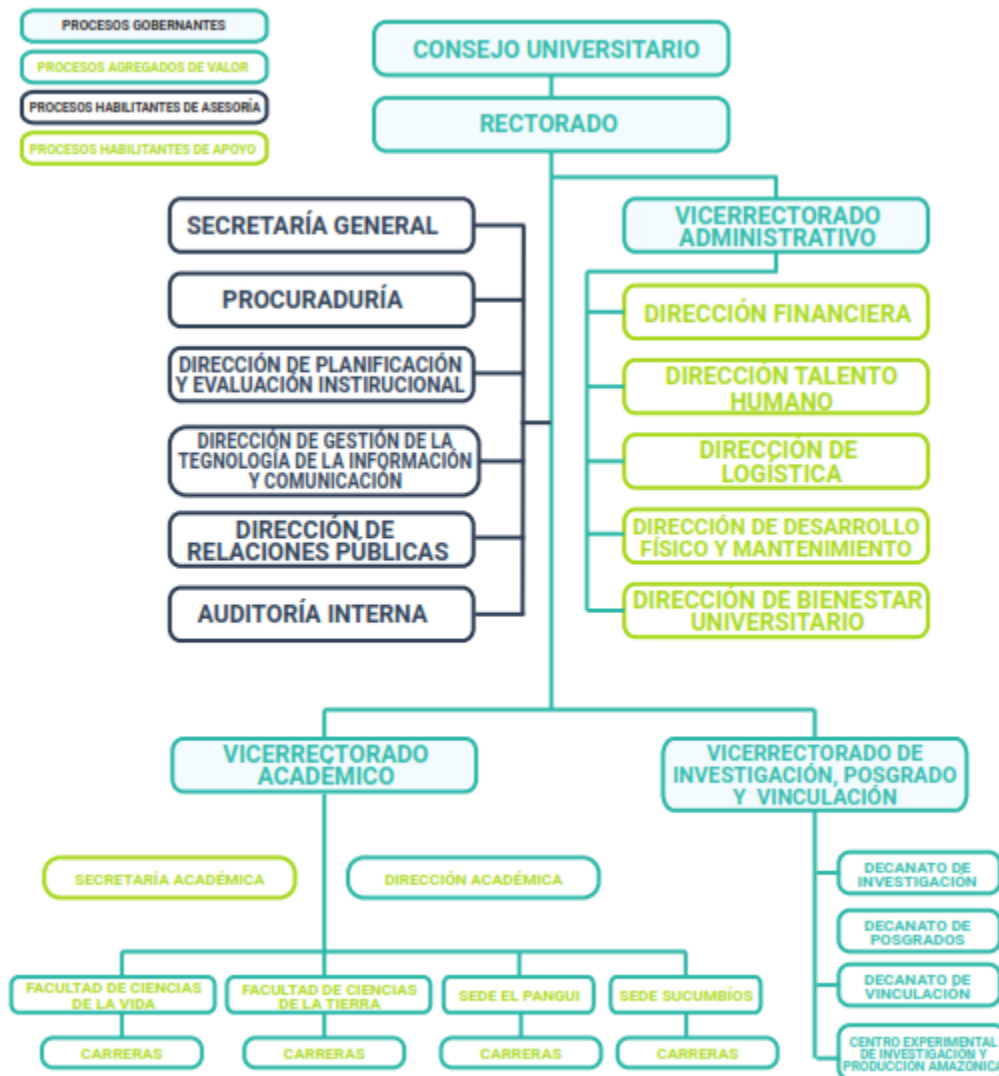


pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Entidades rectoras de política pública: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad y el pronunciamiento favorable de la Instancia de coordinación sectorial respectiva, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.- Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector, deberán contar con la aprobación de su máxima autoridad, para la posterior validación final del ente rector de la planificación nacional.

Que, el Art. 33 de la misma Normativa define.- *Registro de Planes Institucionales.*

- El registro y/o reporte de los planes institucionales lo realizará cada entidad conforme las guías metodológicas, directrices, formatos, fechas y en las herramientas que el ente rector de la planificación nacional establezca para el efecto. A más de ello, los modelos de evaluación con fines de acreditación institucional como de carreras, consideran indicadores de calidad que exigen la formulación y ejecución de planes estratégicos y operativos.

Que, la Universidad Estatal Amazónica, cuenta con una estructura organizacional bien definida, la misma que se considera como una base sólida para dimensionar la estructura de planes, debido a las líneas de aterrizaje de la estrategia y reporte de los objetivos explícitamente alineados.



Que, el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: “*El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)*”;

Que, en virtud de lo que dispone el Art. 26, numerales 13 y 41 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas: “*13. Aprobar los Reglamentos especiales, Instructivos y Disposiciones Generales, que emanen de este organismo y de los demás existentes en la Universidad; (...) 41. Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos*”.



Que, mediante Memorando Nro. UEA-INT-DPE 2025-1109-M de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación Institucional en su parte pertinentes manifiesta: *Reciba un atento y cordial saludo, junto al anhelo de éxito en las funciones a usted acertadamente encomendadas. En atención al Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0155-O, de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Edwin P. Sumba L. SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, en el cual se manifiesta lo siguiente: "...Con un atento saludo, hago referencia al Oficio Nro. UEA-REC-2025-0235-OFI, de 14 de octubre de 2025, mediante el cual, Universidad Estatal Amazónica (UEA) remitió adjunto el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal Amazónica, alineado al Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, para su registro de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP). Al respecto me permito informar que luego de la revisión metodológica realizada se determina que **el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UEA, se encuentra validado metodológicamente.** Adjunto se servirá encontrar el informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa. Finalmente, se solicita continuar con el proceso de aprobación y registro conforme lo establecen los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa." Así también la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, en su Art. 25 indica: "Aprobación.- Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: 1. Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, aprobación de la Máxima autoridad Institucional y en los casos que corresponda **la aprobación del órgano colegiado.**" En este sentido, pongo en su conocimiento la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) con alineación al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene 2025-2029" y al cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma técnica. Con este antecedente, solicito a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad Estatal Amazónica, para brindar continuidad al proceso de registro conforme los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.*



Que, el Dr. M.V David Sancho Aguilera PhD Rector de la UEA, dispone al Mgs. Carlos Manosalvas Secretario de Consejo Universitario, incluir en los puntos del orden del día para sesión extraordinaria XLVIII de Consejo Universitario a realizarse el 18 de noviembre de 2025, incluyendo al mismo el siguiente punto: *1. Conocimiento y de ser el caso aprobar la actualización del Plan Estratégico de desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad Estatal Amazónica, solicitado por la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación de la UEA, mediante Memorando Nro. UEA-INT-DPE-2025-1109-M de fecha 29 de octubre de 2025.*

El Honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1. –Aprobar la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) conforme lo solicitado por la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación de la UEA, mediante Memorando Nro. UEA-INT-DPE-2025-1109-M de fecha 29 de octubre de 2025.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Notificar la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad Estatal Amazónica.

Segunda. - Notificar la presente Resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, y a los miembros del Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco (2025).



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO

